59

Libro de Visita y Cuentas del Hospital de la S.ta Miseri-cordia desta V.a del Arahal

año de 1705

Desde el año de 1705 hasta el de 1728



Siendo Herm.o mayor [illegible]

ARCHIVO HCO. HDAD.
DE LA MISERICORDIA
LIBRO 22



1

En este Libro estàn las Visitas Eclesiasticas hechas desde el Año de 1705 hasta el de 1728

AC.
1938.

In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal a tres dias del mes de Abril de mill settecientos y cinco años. El Sr. Lcdo. D. Joachin de Nerin y Soria Prevendado de la Santa Yglesia Cathedral de Avila abogado de los Rs. Consos. Examinador Synodal Visitador General deste Arzobispado por el Illmo. señor Dn. Manuel Arias mi Sr. Arzpo. de Sevilla del Consejo de Estado de Su Magd. &. Por ante mi el presente Notario Visito el Hospital de la Misericordia desta Villa Casa de Enfermos los quales hallo estar bien cuidados y en camas limpias y decentes

— Assimismo Visito el Sagrario que esta en el altar mayor en un relicario de plata dorado donde hallo estar el Santissimo Sacramento de la Eucharistia debaxo de fiel custodia y con la decencia segun la posibilidad deste Hospital =

— Assimismo Visito el Santo Oleo para los enfermos que hallo estar en el altar de nra. señora debaxo de fiel custodia =

Assimismo Visito la Hermandad de los Obregones deste Hospital que son el herm. Fermo. de la Soledad = el herm. Domingo de la Encarnazon = el herm. Pedro del Sacramento = Los tres hermanos y lo firmo su merced =

Dn. Joachin de Nerin y Soria

Ante mi
Luis Saenz Olanera
Notario

Auto de Quentas

En la Villa del Arahal a seis dias del mes de Abril
de mill settecientos y cinco años su merced el Sr. Lic.do D. Joachin de
Urum y Sorra Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de [illegible]
Avila Abogado de los R.s Cons.os Examin.or Synodal y Visit.or en
este Arzpado por el Ill.mo señor D. Manuel Arias mi s.r Arzpo
de Sevilla del Consejo de Estado de su Mag.d &. Por ante mi el
presente Notario Comis.or Visitto el Hospital de la misericordia
de hermanos obregones de esta Villa y hizo parezer ante si a el
herm.o mayor Geronimo de la Soledad y le mando de quenta
de todos los mrs. trigo cevada azeyte vino gallinas y demas
cosas pertenecientes a dho Hospital que ha sido a su cargo
cobrar y administrar desde la ultima pasada hasta la presente
Y Citandolo el susodho dijo esta prompto a dar la dha
quenta como se le manda para lo qual exhivio el libro de
quentas y demas papeles nezesarios y haviendo hecho el juramento
acostumbrado se le ajusta con mi Minist.o en la forma sig.te

Cargo

Tributos y Posessiones Corr.tes

R. 1 Pedro de Vargas y Madayra

y por el Andres Sundayra cada
año quinientos y cinco mrs dos a [illegible] 1015
de Abril de 1604

de Sebastian del Puerto vezino de
marchena por luis del Puerto
n. 2 cada año quatrosientos y ocho mrs 10224
dos a 11 de Marzo de 1605

n. 3 Son de Pequartas de olivar y [illegible] —0—
fuerto de larga cinquenta

Las fincadele Aluno eriano Aran
n. 4 de olivar en el Pago de la
cada de olivar en el Pago de la
Campana que la dexo fueron este
Hospital por el principal y reditos —0—
deste tributo

Sebastian Ximenez por Simon
n. 5 Perez tributo cada año trescientos
y setenta y quatro mrs dos a 6 de 9348
abril de 1604

n. 6 Juan Sanchez el Viejo tributo
cada año setecientos y ochenta y cinco
mrs dos a Agosto de 1604 1051

n. 128 Alonso Ximenez de Castro y sus
herederos Pagavan cada año
por los numeros del margen 20552



Trecientos y setenta y quatro mrs. — 20552

quedo cargado cinquenta Pandas

hasta 1 de Marzo de 1702 de aqui

se cargan dos años cinco meses de diez

y ocho dias hasta 21 de Agosto

de 1704 que se redimieron los

veinte ducados de su principal

y montan veinte y siete Rs y cinco

mrs que se cargan ... quando de quin-

tados los bolvio a imponer Juan

Barrera y Juana de Molina su

atte muger sobre las fincas que se ex-

presan en el Protocolo por escrip.

ante Andres de Soto escrivano publico

de esta villa en 21 de Sep-

tiembre de 1704 desde cuio dia corre su

923

Paga

Dn. Marcos Portillo de Vargas

r. n. 2 cada año mil ochocientos y se-

tenta mrs. dos a 13 de Abril de 1704 — 3014.0

Andres Gomez Barbero y Casas

r. n. 10 calle de la Corredera de tributo cada

año mil ochocientos y setenta mrs. — 5061.0

pagados a 11 de henero de 1705 — 140825

1 120821

Pedro de Baena herrador
r n 11 tributo cada año quatrocientos y
cinquenta mrs dos a 2 de noviembre de 1604 0900

Juan Ruiz y Ysabel Carrascosa
r n 12 calle de S. Pedro cada año trecientos y
setenta y quatro mrs dos a fin de
dizt de 1604 10122

Dn. Ju° Perez de Vargas cada
r n 13 año dozientos y cinquenta y cinco mrs
dos a 16 de Agosto de 1604 0765

Alvaro Marcos de Reyna cada
r n 14 año trecientos y setenta y quatro mrs
dos a 2 de Abril de 1604 0748

Juan de la Torre y Leonor Gonçalez
r n 15 su muger cada año setecientos y qua
renta y ocho mrs dos a fin de
Agosto de 1604 20244

Xptobal Ximenez carretero por
r n 16 Diego de Morales cada año
novecientos y treinta y cinco mrs
dos a 18 de Março de 1604 10870

Diego Sanchez horn° por las
r n 17 casas horno que tomo a tributo

220474

Cada quinientos y setenta y cinco | 22241
mrs. dos 19 de Marzo de 1564 | 10122
18 — El Simon de Oliva tributo
Cada año novecientos y treinta y dos
mrs. ... a dicho de 1564 | 208.5
19 — Pedro Gutierrez cada año mil ciento
y noventa mrs. ... a 1 de febrero de 1565 | 3515
20 — El ... Casas tributo cada año
quinientos y setenta y cinco mrs. a
de septiembre de 1564 | 10683
21 — Sebastian Gallego cada año mil ocho
cientos y treinta mrs. ... a 10 de
dicho de 1564 | 50490
22 — El Patronazgo de el ... Juan
de Castilla cada año mil ochocientos y
setenta mrs. dos a 22 de Marzo
de 1564 | 50610
23 — El Gaspar de Sayas y ... Catalina
de Vega ... tributo cada
año novecientos y treinta y cinco
mrs. ... a 15 de Marzo de 1564 | 208.5
24 — Los herederos de Gonzalo | 450559

dicho ... no se debe cargar por el ... que ...

Cazorla cada año mil quinientos
y quarenta y dos mrs. vecs. a 8 de sepe. | 250552
de 1704 | 20626

24 Pedro Suarez por Juan Perez
cada año mil quinientos y diez y ocho
mrs. vecs. a 8 de septe. de 1704 | 20554

25 Pedro Suarez y Maria Anguis
juntos cada año setecientos y quarenta
y dos mrs. vecs. a 8 de sepe. de 1704 | 20844

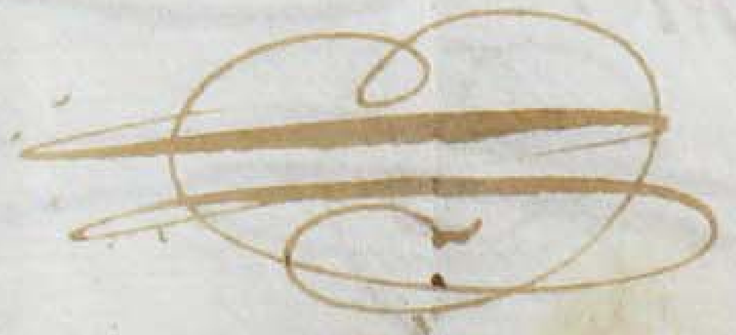
25 Juana de Luna Chamizo cada
año mil ciento y seyenta y dos mrs.
vecs. a 8 de Septiembre de 1704 | 30366

26 Francisco Garcia Armado cada
año mil ciento y seyenta y dos mrs.
vecs. a 8 de Septiembre de 1704 | 30366

27 Benito Sanchez Mantilla por
los herederos de Ysabel Goncalez
cada año mil quatrocientos y no
venta y seis mrs. vecs. a 19 de sepe.
de 1704 | 20488

28 Don Alonso Baena cidal
Galan por Doña Ynes de Vega | 68203

Cada año novezientos y treinta — 6802.3
y cinco mrs dresahenero de M.5 — 208.5
r n 0 La ermita de este lugar es un corral
junto a el Roque que se siembra
de Alcacel de que nta de este
ospital — 0 —
r n 30 El Lizdo Dn Agustin Ramirez
barrio nuevo por Alonso bolaños
Ybanesa Cada año mill ciento
veyntey dos mrs des a Nro de
marco de M.4 — 30366
r n 31 Asensio Gutierrez Cada año
sobre casas calle de enmedio
Cada dho cinco mill seiscientos
y diez mrs dres a 8 de Otte
de M.4 — 16083.0
r n 32738 Dn Marcos de Reyna y
angulo Cada año cinco mill seis
cientos y diez mrs dres a Nro de
Cruz de M.4 — 16083.0
r n 33 Dn Joseph Ramirez Nuñez
y su muger Cada año — 1.80.34



	8	1080.34
	Novecientos y treinta y cinco	208.5
	mrs. de vn real de Moneda	
P. n 34	Juan de Esquibel por Antonio	
	Martin cada año setecientos e	
	quarenta y ocho mrs. de vn	202.44
	de Moneda	
n 35	Son dos aranzadas de viña	
	al Pago del arenal gordo que	
	se Beneficia por quentta de	
	este Hospital	0
n 36	es aranzada y media de viña	
	que se Beneficia como la	
	antecedente	0
r n 37	El Lido. Alonso de Olivia de tributo	
	cada año siete ducados y mrs. de	80.415
	3 de diez de Moneda	
n 37 2	Son dos Pedazos de Olivar	
	yncorporadas que tienen cinco	
	quarttas en el Pago del	
	Corchuelo y los disfruta este Hospital	0
r n 37 3	Juan Rodriguez y su mug. cada	
	novecientos y treinta y cinco mrs.	208.5
	tres a ...ta de Moneda	
		1240303

9 | 12403.3
38 Jacinto de Jumilla 32763 — | 0
39 D. Luiz Martin Garcia por Miguel Perez su padre cada año mil ochocientos y settenta mrs. | 5061
Vence a dos de marzo —
39 2 Franco Roman y Jumilla cada año dos mil ochocientos y cinco mrs. | 8245
Vence a 16 de Jullio —
40 Franco de Luna cada año mil ochocientos y settenta mrs. | 5061
Vence a 6 de febrero —
41 Bartme Garcia Nietto cada año mil y settecientos mrs. vence | 5010
a 14 de Agostto —
42 Joseph de Peñalosa por Anto Briguero cada año mil tres cientos y settenta mrs. vence a 1 de Octe — | 4080
43 1 No se carga segun quenta — | 0
43 2 Ysabel Gonzalez viuda de Lorenço Esteuan y por ella sus herederos cada año —
1530118



	D —	1530118
	Doscientos y setenta y quatro mrs	10122
	vres a Agosto de Mdl _	
44	Son dos aranzadas de viña	
	que beneficia este hospital _	— 0 —
45	Fernando de Montes por	
	Franco Lopez cada año mieuecientos y	
	treinta y cinco mrs. vres a 11 de	20805
	Agosto de Mdl _	
45	Juan Marquez por Gil Vizente	
	cada año ciento y ochenta y siete mrs vres	0561
	a hezero de Mdl _	
3/45	La viña de este num.º son dos	
	aranzadas de tierra y pinar	
	en el pago de las Tarazanas	
	termino de esta villa no se	
	carga por estar perdida	
	el hermano mayor haga diligencias	
	por darla a tributo _	— 0 —
46	D. Pedro de Aranay por el	
	D.ª Maria de Hespa de Sayas	
	su mug.r cada año mill y veynte	
	mrs. vres a fin de Mdl	30060
		1600666

41 — 1650666

n — 47 Son quatro fan^s de tierra
calma que estan agregadas
a la heredad de viñas deste
hospital — 2

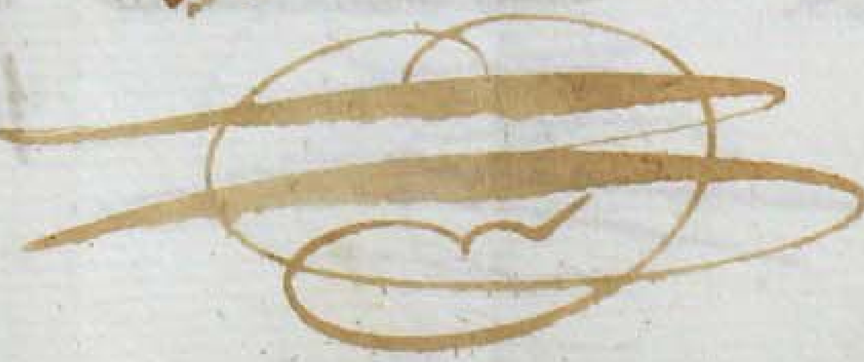
v n — 48 D. Alonso de Reyna por Dn Juan
Ant^o Balbuena cada año mill
dusientos dos a 30 de
abril de 1704 — 20.40

n — 49 Xptobal Corrales y su muger
Prob. cada año mill dosientos de
settenta y tres a 18 de Agosto
de 1704 — 5067.0

v n — 50 Diego de Peñalosa y Ana
Ximenes cada año || ~~Ciento~~ || de
cinquenta R^s dos a 1 de
mayo de 1704 — 304.00

v n — 51 Xptobal Gutierrez y Ana
Ximenes cada año settecientos de
quarenta y ocho mrs a 1
de Noviembre de 1704 — 2024 1/2

v n — 52 Benito de Vozes por Alonso — 1130960



12 — 1130960

Curado cada año novecientos y treinta y cinco mrs. pagados a S. Miguel de 1604 — 2935

53 — Fran.co Sanchez y por el L.do Pedro Chamino cada año ochenta y dos mill quinientos mrs. a 15 de Julio de 1604 — 82415

54 — La viuda de Xptobal Barrera cada año veinte y nueve R.s y media dos a Mayo de 1604 — 1081

55 — Este numero es una herencia de ocho mill ducados de princi.l que dexo a este hospital D.n Pedro Zurdo Roldan vezino del Cor.mi para que se impongan despues de los dias de la vida de D.a Mariana de la Fuente Mamellones como consta de el protocolo la qual vive — 0 —

2
55 — Fran.co de los Reyes por Xptobal Hidalgo cada año ochocientos y ochenta y nueve mrs. a S. Andres de 1604 — 23643

1890623

		1890693
v R 56	Los Herederos de Alonso Gomez adan Sebastian Garcia Cada año	40488
	tres ducados tres de Jun de 1704 —	
v R 57	El Lizdo Dn Francisco Garzia Benites y por el Colegio de Murillas Cada año quatrozientos y Cinquenta y quatro mrs.	
	dos a Marco de 1704	09.8
v R 58	Dª Juana de Castro y Dª Cassilda de Bohorquez Cada año mill ocho cientos y settenta mrs tres de M de	
	Febrº de 1705	50610
v R 59	Bartme de Armanes Cada año dos mill ochozientos y Cinco maravedis	89415
	tres a 1º de Agosto de 1704 —	
R 60	Son tres aranzadas de Viña que de Ss el Lizdo Dn Pedro de Vega que desfruta este Hospital —	— 0 —
v R 61 Ste p de 39 2/	Pedro Suarez Armanes y su muger Cada año nuevezientos y Treinta y Cinco mrs por Cinquenta dus de prin cipal parte de los ochocientos de	
	mrs 39 2/ tres a 5 de Otte de 1704 —	208.5
		2110919



12

		2118919
rn 62	Juan Hernandez Leon y	
	Ximenez su muger de tributo cada año	
	cinco ducados por ciento de princi	
	pal cumplimiento de los trescientos	
	del numº 39 tres a 12 de oct. de 1704	5061
rn 63	Andres de Soto numº ...	
	tributo cada año cinco ducados	
	por ciento de principal parte	
	del numº 32 tres a n.º de dic	5061
	de 1704	
rn 64	Juan Garcia Manrique y Maria	
	de Reyna su muger tributo	
	cada año cinquenta reales de vellon	
	por mil de principal que tomaron	
	a tributo de los tres mil que	
	se redimieron del numº 50 a 1	
	ginte dos de mayo de 1704	30400
rn 65	Antº de Espinosa y Dª Catalina	
	de Pineda tributo cada año cin	
	quenta reales de vellon por mil	
	de principal que tomaron	
	a tributo de los tres mil que se	
		2260539

Vdd — 18 — 2260539

redimieron el num.º 5 cor
gante dos a 5 de Mayo de 1704 — 304,00

n 66 La finca deste num.º es una
avanzada de Olivar que de so arte
hospital en Vago Redondo
Pedro de Vargas Guadayra es
la Benefiziar de su mitad de este
hospital — 0 —

n 67 La finca deeste numero son
casas en la Puerta de Xerez
que de so arte fabrica D.ª Maria
de Peralta por clausula de
su testamento que otorgo
en nombre de D.ª Geronimo de
Peralta su herm.º y declara
el hermano mayor que desde 1 de
abril de 1702 rentan cada año
diez y seis ducados Cumpense des
a 1 de Abril de 1704 y corre
su arrendamiento — 110968

n 68 El Lic.do Lorenzo de Mena es
y a numero de tributo cada año de quarenta — 2210901

16

de vellon sobre Casas Calle 24109 ½

de Misericordia que des̃o el

Hospital de Juana Venegas

Vezina de Sevilla segun Consto

de la escrip.ra que otorgo ante

Alonso del Pino y Azola ess.no pu.co

de Sevilla su fha. en 24 de Julio

de 1604. Carganse desde a 24 de

Julio de 1614 ——— 20.4 ½

69 Ana de Carrascosa la Valienta

biuda de Diego Ximenez

tributo cada año treinta R.s

de vellon sobre Casas Calle

Dorados que des̃o al Hospital

Diego Gomez con Cargo de una

missa llamada por escriptura

ante Andres de Soto escrivano

publico desta Villa en 1.o de

marzo de 1603 desde cuio dia corre

su paga carguese cinquenta R.s ——— 0 ———

Monta el Cargo de tributos y Posesiones 2430921

Corrientes docientos y quarenta y tres mil nueve

cientos y quarenta y nueve 2430921

Limosnas que se Juntan con la Bacinilla en esta Villa que de razon Cargadas en quenta hasta fin de febrero de 1701 desde cuio dia hasta fin de febrero de 1705 Parece por el libro de quenta y razon que a tenido el hermano mayor se han Juntado diez mill seteçientos y nuebe Reales y seis quartillos que se Cargan 36.0663

Limosnas Para Cera del monumento. En los diez años de esta quenta hasta la quaresma de 1702 Parece de dicho libro se Juntaron mill seteçientos y diez y ocho Reales en que se incluien dosçientos y Cinquenta Reales que Paga cada año este Hospital a la Cofradia del Santissimo Christo por Cinquenta Jornadas a favor de este Hospital y se Cargan por ellos 58.0472

Limosnas Particulares

Mandas de Testamentos quedaron 4.199.035

Cargo de las Cinquenta Fanegas de Pan, hasta fin de Dizre de 1761 y desde 1º de Henero hasta fin de 1764 han Ocurrido mill setecientos y setenta y nueve Rs en que se yncluien Mill Rs que dio de Limosna el herm.o Diego Pulido al tiempo que tomo el abito de este Hospital que cargan por ellos — 5)0.8

Producto de Ropa Vieja

que se ha Vendido en los años de 1763 y 1764 de los Pobres que murieron en este Hospital Parece por el libro de quenta y razon del hermano mayor haver Importado trescientos y ochenta y tres rs y medio que se cargan por ellos — 130.3

Limosnas de Pessos Parece del dho Libro que el año de 1764 se Juntaron de diferentes Personas setenta y nueve Rs que se cargan por ellos — 2021

Venta de Cavalgaduras en el tiempo de esta quenta no ay Cargo — 0 —

Ay Cargo de esta Parte en el Renglon de Cera Vieja de 19 —

1204.0

Materiales Vendidos no ay Cargo en el tiempo desta quenta — 0 —

Cera V[ieja] Vendida en el tiempo desta quenta Parece por el libro de quenta y razon de dho hermano mayor haverse Vendido en los años de 1702-1703 1702 setenta y tres libras a precio de seis R.s que montan quatrocientos y treinta y nueve R.s y medio que se Cargan con nueve setecientos y treinta y medio los 23 y medio demas limosna de Censos del año de 1702 de los 680 r.s restantes de un cavallo que una sumenta que tenia este Hospital se Vendieron, y todo monta treinta y ocho mill ochocientos y setenta y dos marav.s 38082

y por ellos

Quenta de Azeite

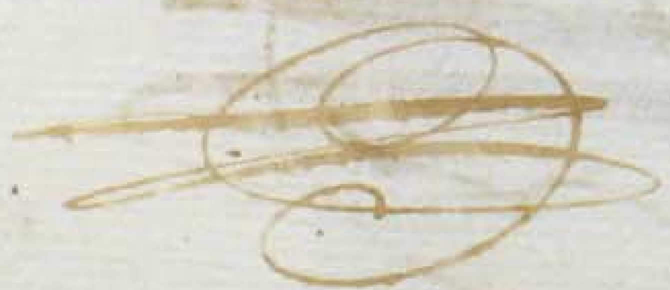
Vendido. Pareze del libro de quenta y razon de el mayordomo que lleva el gasto de este Hospital en el tiempo de esta quenta



San sobrado dela Cosechas de 1762 = 1763
de 1764 yncluisas las limosnas Ciento y
Ochenta y dos arrovas de Azeyte de ellas
forma el año de 1762 ochenta y nueve que se
Vendieron a diferentes Precios y ymportaron
mil Doscientos y Ochenta y seis R[s] = el de 1763
Catorse arrovas a Precio de diez y nueve r[s]
que ymportan doscientos y settenta y tres R[s]
de la de 1764 Ochenta y una arrovas
las 66 a Precio de 18 r[s] y m[o] = y las 15 a 19
que ymportan 1344 r[s] que sumadas
las Partidas montan dos mill nuevezientos
y treinta r[s] que Cargan por ellos ——— 2903 r[s]

Quenta de Trigo y Cevada

		Trigo	Cevada
Alc[ce] de fan[s]	Primeramente se Cargan Ciento y Settenta y dos fan[s] de trigo que en Quenta Passada quedaron en ser Como de ella Parece a f[s] 18 ——	172 f[s]	
Año de 1762	El año passado de 1762 se Juntaron assi del Pensar que siembra este Hospital como de limosnas que hacen devotos desta Villa		



Y Renta della ciento y settenta y seis | 9 / 21 / 162 R. | R
fan.s de trigo | 166 R. |
p. del no 3 — el año de no 3 se juntaron de
su pensal y limosnas ciento | 185 R. | R
ochenta y cinco fan.s de trigo —
p. del no 4 — el año de no 4 se juntaron
dedho pensal y limosnas ciento
y settenta y ocho fan.s y media de trigo | 178 R. 6 a | R
monta el cargo de fan.s | 691 R. 6 a | R

seiscientas y noventta y una fan.s y media
de trigo de las quales se dan
quinientas y quarentta y nueve fan.s
Las 149 queda vendidas el hermano
mayor = 103 a precio de 20 R.s = 24 a 18
las 62 restantes a 23 R.s acuyas montan
tres mill novecientos y quarentta y dos R.s
que se cargan = de las tresientas y settenta
fan.s restantes queda gastadas en el
manttenimientto de pobres y hermanos
deste hospital en los tres años
desta quentta. Conque restan
En ser 142 R. 1/2 de trigo =



27

Cien y quarenta y dos fan. y media de
trigo que se cargaran a otra quenta. el
herm.o mayor declara que la cevada que se ha
sembrado en el tiempo de esta quenta se ha
consumido en mantener las cavalgaduras
que sirven en este Hospital — 1320

Quenta de Vino y Mosto

Alc. Pasado — Primeramente se cargan mil
y diez y seis arrovas de vino las — 1016 @
mismas que en d.ha quenta pasada
quedaron en este Hospital

Del. año de 1692 — El año de 1692 se cogieron
de cosecha en este Hospital tres
cientas y ochenta @ de mosto — 380 @

Del. año 1693 — El pasado de 1693 se
cogieron de cosecha en este Hospital
trescientas y cinquenta arrovas
de mosto — 350 @

Del. año 1694 — El de 1694 procedieron
de la cosecha de este Hospital
seiscientas arrovas de mosto — 600 @

Monta el cargo de vino — 2346 @

En los años referidos dos mil diez y [illegible]tan y quarenta y seis arrobas de que se pasan mil ciento y ochenta y seis arrobas que el dho hermano mayor da gastadas en comunidad en dho hospital y restan mil ciento y setenta arrobas que quedan en ser para que se carguen en otra quenta y en esta no ay cargo de mrs por no haver vendido ninguno —

En ser 1160 @ de vino =

Yten se cargan noventa y dos Rs que cobro el hermano mayor de una deuda que se devia a este hospital y por ellos — 30162

Summa Genl. del Cargo

Planas	Maravedis
17	4190.15
18	1204.3
19	380862
20	9801.2
22	1390.28
23	30162
	1660232 mrs

Cargo = 1660232 mrs

Suma y monta el Cargo que queda en esta quenta

Al dho Hermº mayor Geronimo de la Soledad Setter...
y sesenta y seis mil doscientos y treinta y dos mrs. el qual le...
hechas sacar Por mi el dho Contador y dho lo acceptaua y accep...
por su cuenta de su descargo que ofrezio dar y se le ...
en la forma siguiente

Data

Al Pa do — Primeramente da por data de alcanze contra este Hospital y fauor de el hermano mayor siendo de Rºs de maravedís ciento y quarenta y cinco mil ciento y quarenta y nueve mrs. que no se le abonan por hauer muerto el ... de este Hospital aquien se attenera su Santidad por hauerle adquirido en el

Gasto ordinario para el sustento de los pobres y demas hermanos deste Hospital quedo hecho cinquenta Para hasta fin de febrero de 1682 con tres años hasta fin de febrero de 1685 Parece por el libro de quenta y razon de este Hospital ha importado este gasto



Diez mill settecientos y nouenta y seis Rs que se abonan por ellos — 3670.64

Obras y reparos hechos en esta Yglesia en el tiempo de esta quenta parece a fol. 41 B. de el libro hauerse gastado mill settecientos y ochenta y quatro Rs de diferentes reparos y obras de albañileria y carpinteria que se abonan por ellas — 60.0656

Carpinteria y su gasto en el tiempo de esta quenta parece de el dicho libro a fol. 41 B. hauerse gastado treinta y quatro Rs de diferentes remiendos de carpinteria que se abonan por ellos — 1.0154

Ornamentos de seda y lienzo parece a fol. 41 B. de dicho libro de quenta y razon hauerse gastado en el tiempo de esta quenta cinquenta y tres Rs en unas cabritillas para los altares que se abonan — 1.08.0

23.0636

Lienzo y Lanas en el tiempo de
esta quenta ha gastado el herm.º mayor
dos mil quatrocientos quarenta y quatro r.s de los
... de quatro costales y los 444 de di-
ferentes baras de crea para el gasto deste
hospital como consta al fol. 32 de dicho libro, que
se abonan por ellos. 160...

Vestuarios para los hermanos
deste hospital y aderezo dellos en el tiempo
desta quenta parece al fol. 26 del libro
de razon haver gastado mill y seis
cientos y ... en
diferentes generos de ropa
que ha comprado para vestir los hermanos
en esta forma 213 ... el año de 1702 =
132 el año de 1703 los 510 el de 1702
que se abonan por ellos 360...

Carnero y Gallinas para dar
... para el sustento de los Pobres
y hermanos deste hospital en el tiempo
desta quenta ha gastado el herm.º mayor
mill quatrocientos veinte y tres r.s 520...



Consto a fol 52 del libro de Gastos que se |
abonan por ellos | 480467

Dulces y Azucar para los
enfermos en el tiempo de esta quenta parece
a fol 57 B y 58 de dho libro haverse gastado
ochocientos y settenta y diez y seis mrs que se
abonan por ellos | 290359

Leña y Carbon en el tiempo de
esta quenta ha gastado el hermano mayor
quinientos y veinte mrs consto a fol 65 B
del dho libro que se abonan por ellos | 170221

Cera para el Gasto de este
Hospital en el tiempo de esta quenta parece
del libro de Gastos a fol 67 B haver
importado dos mill ciento y settenta y un
de diferentes libras de Cera que se abonan
por ellos | 230812

Vino para el Gasto de este
Hospital en el tiempo de esta quenta
no ay abono por haverse suplido de la
Cosecha | 0

| 1680861



Alcarzel y Cebada en el

tiempo de esta quenta se le haze a fol. 13 de
el dho libro hauerse gastado dos cientos
diez y seis rs de treinta y siete segas
de alcazer en que ban incluidos ciento
quarenta rs de segar la tierra de la
banda y otro pensal de este Hospital que se
abonan por ellos. 103

Azeite para las Lamparas

ba abonado cinquenta — 0

Gastos hechos en la Iglesia de

este Hospital en el entierro armar y desarmar
el monumento assistencias de Clemanticos y
fiesta del Espiritu Santo Jueves y Viernes
Santo en el tiempo de esta quenta da
por gastados el hermano mayor mil y nouenta
y dos rs y medio en que se incluien
(14) rs y un q… que importo el entierro
y missas por el hermano Antonio Martin
que murio en este Hospital consta
a fol. 83 B del libro de gastos que se abo
nan por ellos. 1092

2204

Hierro y Zerrajero de Casa

de Metal en el tiempo de estta quenta Se
recen ganttados Ciento y siette Rs de
diferenttes aderezos que se han hecho en este
Hospittal Consta al fol 11 B de dho libro — 30638

Salario de Medico no ay
abono en esta Partida por seguirlo la villa — 0 —

Salario de Zirujano a quien
se da cada año diez ducados quedo abonado
en quentta Passada hasta fin de diz
de 1704 y por tres años a fin de dize de 1707
se dan Pagados el hermano mayor ocho
ziento y quatro ducados Consta al fol 92 B
del dho libro de gastos que se abonan y son — 80956

Salario de Barbero
sangrador de este Hospittal quedo abonado
en quentta Passada a razon de diez du
hasta fin de 1704 y al mismo respecto se
abonan tres años a fin de 1707 que da
Pagados el hermano mayor segun el libro
de gastos al fol 94 B y son — 11022.

230834



Gastos de Botica en el tiempo de Ochenta Y ocho an Importado quatrocientos y treinta y dos Reales de vellon de Mil y seiscientos y ochenta y dos años en dha razon de noventa y ocho reales Como dl libro de Gastos a fol. 96. B. que se abonan por ellos — 432

Salario de Labandera de la Ropa deeste Hospital se dan Cada año cien reales de vellon que le abonado Doscientos y Seventa y quatro reales que le es abonado Cinquenta Reales hasta fin de año de Mil Seiscientos y ochenta y ocho y la pertenecen Doscientos y Noventa y dos reales que de Pagados el hermano mayor Como a fol. 13 B. de dho libro que se abonan por ellos — 292

Salario de Capattaz de las Viñas deeste Hospital Porque da Pagados el hermano mayor mil y Ochenta Reales en los años de 1683 y 1684 a razon de Quinientos y quarenta reales Cada uno que se abonan por ellos — 1080

Salario de Cozineros Parece del dho libro a fol. 111 y B. que en los años de 1682 = 1683 = 1684 ha Importado — 920

Nel año quinientos y ochenta y dos rs
que se abonan por ellos — 19788

Mulas y demas caualgaduras
en el tiempo de esta quenta da por gastados el
hermano mayor seiscientos rs de un cauallo
que se compro para el seruicio deste hospital
como consta a fol 113 del libro de gastos — 20400

herraduras y aparejos para
las caualgaduras en el tiempo de esta quenta
da por gastados el hermano mayor trescientos
y cinquenta y ocho rs como consta del dho libro
a fol 140 que se abonan por ellos — 12172

Beneficio en las viñas en
la poda, caua y vendimia en el
tiempo de esta quenta da por gastados el hermano
mayor dos mill trescientos y nouenta y un rs
en que se incluyen 530 del salario del
capataz a razon de 112 como consta del
libro de gastos a fol 119 lo que se
abonan por ellos — 81294

133654



Gasto en la Cojida de la Azeytuna

en el tiempo de esta quenta no ay abono —

Gasto de Lechones, y ayuntamiento

en el Renglon de Carne.

Menudencias de todos generos

en el tiempo de esta quenta da el administrador

Damian Maioral noventa y siete

quatro mil maravedis segun consta de fol 132 asta 133 de el

libro de gastos que se abonan segun por ello —

Memorias de Missas Cantadas

y rezadas a cargo de este Hospital por

diferentes Personas que dejaron renta

señaladas al de los curas y beneficiados

de esta villa que se ajustan en la

forma siguiente

n 25 – 1 Por Dn Carlos Valeros una

Cantada por treze Rs y medio dhas

tres cumplidas esta de ... — 0 ... 40 =

n 38 – 2 Por Juan Bolaños una

Cantada por treze Rs y medio

dhas tres cumplidas esta de ... — 0 ... 40 =

0 ... 81



33 — 0 — 0-81

r — 3 Por Dª Pedro Andres del
dan una Cantada con ministros
por trece R.s y m.o dhas tres
Cumplida a fin de Mayo — 0-40 ½

132
r 21 — 4 Por Andres Gutierrez una
Cantada con ministros por trece
y m.o dhas tres Cumplida a fin de Mayo — 0-40 ½

r 40 — 5 Por Juan Leson de Jaen
una Cantada por trece R.s y m.o
dhas tres Cumplida a fin de Mayo — 0-40 ½

r 42 — 6 Por Juan de el Castillo una
Cantada y otra Vezada dhas tres
Cantadas y tres Vezadas Cumplida
a fin de Mayo — 0-46 ½

r — 7 Por el dho una Vezada Cumplida
en el mism.º antecedente — 0 —

r 46 — 8 Por Dª Leonor de Sayas una
Cantada por trece y m.o dhas
tres Cumplida a fin de Mayo — 0-40 ½

r 45 — 9 Por Juan Rodriguez una
Cantada por trece y medio
dhas tres Cumplida a fin de Mayo — 0-40 ½

0330

	30	0330
n 32 _ 10	Por Juana de Gongora una Cantada por treze reales y m.º dhas tres cumplida a fin de Mo 4	0040½
n 50 _ 11	Por Bartolomé Ximenez alferez tres Vezadas a doze dhas meses cumplida a fin de Mo 4	0018
n 53 _ 11	Por Ana Arias dos cantadas con menistros a treze y m.º dhas seis cumplida a fin de Mo 4	0084
n 53 _ 12	Por D. Joseph Aguirre de angulo dos cantadas llanas a treze dhas seis cumplida a fin de Mo 4	0036
n 58 _ 13	Por D. Pedro Galindo una Cantada por treze y m.º dhas quatro cumplida a fin de Mo 5	0054
n 59 _ 14	Por Miguel Perez Pudiel dos Cantadas a treze y medio dhas seis cumplida a fin de Mo 4	0081
n 60 _ 15	Por el Ldo Pedro de Vega Bargas pro dos Vezadas a doze dhas seis cumplida a fin de Mo 4	0012
		0652½

— 35 — 0652 ½

n 66 — 16 Por D. Pedro de Vargas Guadayra
una Verada por doze dias Ver
Cumplida a fin de M.o 4 — 0..6

n 67 — 17 Por D. Geronimo de Peralta
por dicha Verada a doze dias Ver...
Cumplida a fin de M.o 4 — 0..48

n 68 — 18 Por D. Fran.co Salinas y
D.a Juana de Rebolledo una Cantada
el dia de la Annunciacion por
settenta y cinq.o dias quatro Cumplida
a fin de M.o 5 — 0..30

n 69 — 19 Por D.a Leonor Merlos y D. Pedro
de Vega Vargas tres Verada
a doze dias ... Cump. a fin de M.o 4 0..18

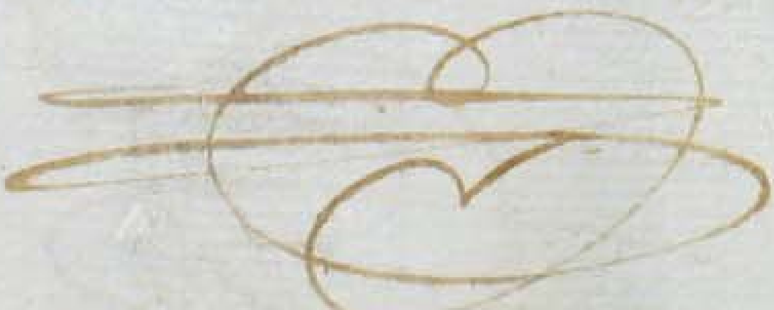
n 37 — 20 Por Fran.co Martin Garrido una
Verada por doze dias Ver Cumplida
a fin de M.o 4 — 0..06

n 69 — 21 Por D.a Ynes Sotomayor de el
Campo una Cantada Solemne
Corre desde 1.o de Marco de M.o 3 — — 0 —

(Monta la Limosna de la cuenta) d = 0760 ½

Cantidades y Pesadas que Parecen firmadas y cumplidas settecientos y setenta R.s y
m.o que ha Pagado el herm.o mayor a los
Curas y Beneficiados que las han Celebrado que
se abonan R.s por ellos

Dendan R.o — Contra Alonsso Cañas Por el num.o
del margen han Cargados Cincuenta a fe.s
a Septiembre de 1.o mil setecientos
Ochenta y Dos mrs. Y por Deitim.o de Francisco
Fernando Navarro Escrivano de esta Villa Con
ta que Por Parte de la fabrica de la San
troidad della y otros acreedores se
siguio Pleytto Executtivo ante la Justicia de
esta dha Villa y Juan Roque Balbuena
Escrivano Contra la aranzada y media de tierra
manchon en el Pago del arenal Por donde fince
especial del tributto de este num.o a que se
obligo el herm.o mayor de este Hospital y ha
viendose seguido por sus terminos se dio
sentencia de graduacion con Parecer de
acreedores en 29 de Marzo de 1.o y con
el valor de dha finca solo quedaron Por



quenta del Prinçipal de seis mill ochos ducados
Porquees Obligado a Pagar Ciento y qua-
renta y nueve mrs a este Hospital Fran.co Sanchez
Posseedor de ella. Carganse Aes a Dez.e de 1.6.4
y Veinte mill Doçientos y Diez y seis mrs
que se Abonan en Deuda Para que
el herm.o mayor haga diligencias en saber
si ay bienes del Lic.do Simon de Amane
de que Poder Reyntegrar el principal de d.o
Tributo Por haverlo Cedido a este Hospital
en Pago de ziento alcanze que se le hizo en
el tiempo que fue Administrador del d.o Licen.do
ante Phelipe Ramirez escriu.o que fue de esta villa
en 11 de Agosto de 1.6.64. de que queda de ello
Razon en Quenta Separada 10236

Entierro de Pobres y Hermanos
no ay abono en esta Partida 0

Derechos de esta quenta
Segun las antecedentes Ciento y
Cinquenta R.s por mitad segun
quentas que se Abonan
por ellos 5100

60336

38

Summ.ª Gen.l dela Data

Planas	Maravs
25	430676
26	520921
27	1680861
28	220289
29	230832
30	920248
31	1330652
32	330133
36	250857
39	60336
	1014009 mrs

Summa que monta la Data que ha dado y dela Dezeando Encesta quenta el dho hermano mayor Geronimo dela Soledad cinquentos y Catorze mill y nueve mrs. y el Cargo Ymporta setecientos y sessenta y seis mill doscientos y treinta y dos mrs Conque resultan de Alcanze Contra este Hospital y a favor de dho hermano mayor doscientos quarenta y siete mill setecientos y setenta y siete

Perdonado el alcanze

Cargo
1660232 mrs

Data
1014009 mrs

Ale. a el Hosp.
249177 mrs

Y Mando presentte el Illmo Sor. haviendole hecho
saver dho alcanze por mi el Notto. Comor. Dixo que
lo Perdonava y Perdono Remittia y Remittio a dho Hospital
Para no Poderlo pedir ni demandar en ningun tiempo
Por ser Caudal de dha Cassa y proceder dho alcanze
de algunas Cantidades demrs. que abran entrado en
dho Hospital deque el Illmo Sor. no tendra noticia Para
haverselas Cargado. Cuias quentas por su Illma. el Sor. Comisador
General aprovo y dio por bien dadas dhas quentas y en
ellas Ynterpuso la Authoridad de su Offizio Para
quebalgan y hagan fee en Juizio y fuera del.
Lo firmo su Illma. y dho herno. mayor siendo testigos el
Pedro Salvador Grez. Vicario, D. Franco. Garcia Atienza Cura
y D. Martin Garcia Carvajal Presbyttros. de esta Villa

Herm. Geronimo de Sta Caridad

Ldo. D. Joachin Olvissen y Soria

Luis Saenz Ybanez
Notto. Comor.

In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arahal en Diez y ocho dias del mes de Junio de mill settecientos y ocho as. Su merced el Licenciado Dn Juan Vexarano Muños Vicario de la Audiencia de Arzobispado de Sevilla, Vicario y Juez delegado de la dha Villa por el Emo Sr Don Manuel Arias mi Arzobispo de Sevilla, Visitador General deste Arzobispado, ... mi Sr ... Visitó por antte el pressentte notario ... el Hospital de la Misericordia desta Villa casa ... y Cementerio la qual hallo estar bien cuidado y las Camas limpias y decentes = Assimismo visitó el Sagrario que esta en el Altar mayor y en él un Caliz de platta dorado donde hallo estar el Ssmo Sacramento de la Eucharistia y Vaso de ... custodia grande ... segun la posibilidad de dho Hospital =

— Assimismo visitó el santto oleo para los enfermos que esta en una Arquita junto al Altar ... en un Vaso de ... que custodia y guarda ...

— Assimismo visitó la humanidad de los Obregones deste hospital y en el Hermano Geronimo de ... el Hermano Domingo de la Encarnacion, el hermano Pedro del Ssmo Sacramento, y otros quattro Hermanos a todo lo qual fueron presentes

Pertenezpor Dn Pedro Salvador Dias
Juan Antonio Escolastica y Dn Bar me
tapia Dn Martin Garcia Carauajal todos ve
cinos Eclesiasticos y vecinos de esta Villa =

Ldo. D. Joan Vexarano
muñoz

a de mi

Fran.co Bernardino de
N. Cont.

Autto de Quenttas

En la Villa del Arahal En nueve Dias del mes
de Junio de Mill Zetecientos y ocho años el Sr. Lizdo.
dn. Juan Nexarano Muñoz abogdo. En la Real audiencia
de la ciud. de Sevilla Vicario y Juez de testamtos. de la de
Obras de lo Sr. y Vicar. General deste Arzobado. por el
Emo. Sr. Sr. dn. Manuel Arias mi Sr. Arzpo. de Sevilla
del Conzejo de Estado de Su Mgd. &c.= por ante mi el presse.
Notario Contador Dicho el hospital de la misericordia de
hermanos Pobres desta Villa a los qe. dixo Pareciera antes si
al herm.o mayor Gero. de la soledad a quien md. de quentta
de todo lo md. Cargo Zenada Presente Bino y demas
Cosas tocanttes y pertenecienttes al dho. hospital q. a tenido
a Su Cargo Cobrar y administrar desde la Dicha su
tarrala presente Estandolo el nuevo y siendo sacado
de Atentto dho. Estapretto a dar la Saquentta Como se le
manda para lo qual el dho. Primo libro y los demas de
dho. Ospital que delantte se dirá y por ellos y su anttencia
y aviendo tenido el Juramto. necesario segun forma
de Dios ladio y se le recivio En la forma y man. sigte.

Cargo

Tributos Pozeziones
Corrienttes — — — —

N. 1 Pedro de Bargas &

2

Cuadernas de parte Andres Luca
lera Vazana Cencada an
quinientos y cinco mrs. de
13 de febrero de 1605 que por
la Premagtica de Su Magestad
se reduxeron a trescientos
y tres Carsance quatro de
a 20 de Abril de 1608
montan Mill quatrocientos
y quatro mrs. los 918 de nueve
meses y 22 dias hasta 13 de
febrero y los 486 de tres
dos meses y ocho dias desde
el sodia de 1605 hasta 20 de
Abril de 1608 — 1404

n2 — Juan del Puerto vecino
de Agradas Carga ana cada
año quatrocientos y ochenta
mrs. que se reduxeron a dos
cientos y quarenta y cinco
por la Real Premagtica de
Su Magestad Carsance tercia de
11 de Marzo de 1608 — 735

n3 — Son tres quartas de obi
nar y beneficia 8 reales — 28139

 20159

pital y sus frutos se cargan

Cinquentta de Aceitte — — 8 —

n 4 la finca de Numero 4

es Una Aranzada de olivar

en el Pago de la campa

na que desfrutta este hospital

por su Principal y Reditos — 8 —

n 5 Sevastian Ximenes por

Simon Perez tributto cada

año trescientos y setentta y

quatro mrs que se reduxeron

a Doscientos y Veintte y cinco

Carpore a reii de Abril de

1701 en la Sanada y se le

secarga lo siguientte —

u De Diez meses y seis dias de

el 1680 dia a 13 de Febrero

de 1705 — — — — 0316

y desde el dicho dia sarareii de Abril

de 1708 Corrieron tres años

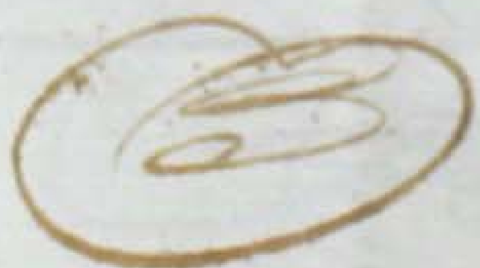
Un mes y Veintte y quattro

dias en que devio Pagar

el dicho Inquilino trescien

tos y ocho mrs — — — — 0308

30183



30183

N 6 Juan Garcia el Viejo paga
va cada año trescientos y
ochenta y cinco mrs que
se redujeron por la Real pre
magtica de S. Mg. a qua
trocientos y setenta y un
mrs. Cargose en la pasada
cargo de N.o 4 y en esta se
carga lo siguiente

a De diez meses hasta 13 de febr.
de N.o 5 trescientos y noventa
y tres — 0393

e De dos años y seis meses des
de 13 de Agosto hasta 12 de Ag.to
de N.o 7 — 1018?

N. 18 Juan Barrera y Juana
de Molina su muger pa
gavan trescientos y seten
ta y quatro mrs y se redu
jeron por la Premagtica
a docientos y veinte y
cinco. Cargose en la pasada
hasta 12 de Ag.to de N.o 4
y en esta se carga lo s.te

a De cinco meses hasta 12 de
febrero de N.o 5 — 0155

10?8

A.—5— 10918

a De Dos años y siette meses
desde el d.o dia hasta 3l de
septiembre de 1605 — 2062

n2 D.n Marcos Portillo de Vargas
pagava mill ochocientos y
setentta mrs hasta la publi
cacion de la premagtica y
se rreduxeron a mill cientto
y veintte y dos carpones ha.ta
3 de Abrill de 1601 y
aqui se carga lo siguiente —

a De Diez meses y nueve dias
desde el d.o dia hasta 13 de febr.o
de 1605 a rrazon de mill y
cientto veintte pagar — 1061

a De Ties d.s y un mes y veintte
y un dias desde el d.o dia ha.ta
3 de Abrill de 1608 de mill
pagar a rrazon de tres por
cientto — 30526

n10 Andres Gomes Barrera
sobre casas calle de la
Corredera pagava cada
año mill ochocientos y se
tentta mrs y se rreduxeron — 10520

6 — 7 | 6052

Por O. la Diemagestica annie
Cientto y veintte y dos Carpo
se cita Baptta. Baptta V. de
benero de 1605 Carpare tres
de a V. de Genero de 1608
Importta — — 30398

N11 Pedro de Baena Pagaua
Cada ano quattrocientttos
Cinquentta mr. que se re
Dujeron a Dozientos
settentta Carpore a V. de
noviembre de 1609 y Cuentta
se carga lo siguientte —

a De tres meses y veintte y
dos dias desde V. de hasta 13
de Febrero de 1605 Deuio
Pagar — — 0140

a De Onze anos ocho meses y
ocho dias desde V. de dia V.ta
V. de noviembre de 1605
deuio Pagar a rrazon de
tres por ciento — — 0128

N12 Juan Ruiz de Ysavel
Carrano Pagaua Cada
ano trecientos y setenta

140193

119.28 — 1 — 140.33

y quattro mis quenteney se
ron a Doscienttos y Veintte
y cinco Cargoss sindeote
de 1604 en Nagasaqui y
en esta secarga con quienesse
a de Arremeses y doce dias del
otro dia hasta 13 de febrero
de 1605 arrazon de cinco por
cientto deuio pagar — — 01.08
de dos años ocho meses y
diez y ocho dias desde el
dia hasta fin de oct.e de
1607 arrazon de tres por
cientto deuio pagar — — 06.12
n 13 D. Juan Perez de Naras
cada año pagaua doscientos
y cinquentta y cinco mas
q se reduxeron a cientto y
cinquentta y tres cargos
hasta 16 de Ag.to de 1604
y aqui secargan a rrera
a 16 de Ag.to de 1604 q aura
mendo descontado los
quiebra de cinco a tres
por cientto m.dan — — 05.10

160.23

8 — 160.28

N14 El Licenciado Chaves de
Neina pagava cada año
trescientos y setenta y
quatro que se reduxeron a
dosientos y veinte y cinco
Cayose a nueve de Abrill
de 1604 y aqui se carga lo
siguiente — — —

a De diez meses y tres dias desde
el referido hasta 12 de
febrero de mis pagas — — 0314.

a De tres años y veinte y
siete dias desde el referido
a 3 de Abrill de 1605 — 010.8.

N15 Juan de la Aborre y Leonor
Gonzalez su muger pagava la
cada año trecientos y
quarenta y ocho mrs. que
se reduxeron a quatrocien
tos y cinquenta Cayose la
bellas da a fin de agosto de
de 1604 y la resta se carga
lo siguiente — — —

a De cinco meses y doce dias — 170.45

170.45

desde el Nº Genido hasta 13
de Hebrero de 1605 de mas
pagar a razon de cinco por
ciento — — 0324.

ce de Dosaños seis meses y
diez y ocho dias desde el Nº
Genido hasta fin de agosto
de 1608 a razon de tres de
mis pagar — — 10148.

Nº 16 Cristoval nunes Carretero
paga nacada año nuevecientos
y treinta y cinco mrs y
se reduxeron a quinientos
y treinta y uno Carposelni
la passada hasta 11 de diciembre
de 1608 y aqui se cargalos rs-
ce de diez meses y veinte y
nueve dias desde el Nº Genido
a 13 de Hebrero de 1605 — 0851

ce De tres años un mes y un dia
desde el Nº Genido a 11 de diciembre
de 1608 — — 1013.

Nº 17 Diego sanchez herrero pa
ga nacada año quinientos

2101.4

10 2101.4

y sesentta y vn mrs que por
la Premagtica de 1ª^{ro} q^{e}.
se reduxeron a trescientos
y treintta y siete Cargose
Conguentta Corrida hasta 19
de M^{co}. de 1604 y l anotta
se carga lo siguientte

a De diez meses y quince dias
desde el referido a 12 de febr^{o}
de 1605 — 0492

a De treze años vn mes y quince
dias desde el referido hasta
19 de M^{co} de 1618 a razon
de trez por ciento Deue pagar 10.53

N. 18 D^{n}. Simon de Haro Pagaua
cada año nueuecientos y
treintta y cinco mrs que se
reduxeron a quinientos y
sesentta y vno cargose sin
de Dicie^{re} de 1604 y l anotta
se carga lo siguientte

a De quatro meses a 12 de febr^{o}
de 1605 de mis Pagar — 0312

a De Dos años y ocho meses

2207161

11 220961

aoct. de 1703 devio pagar
a razon de tres porciento 10396

nº 19 Pedro Ximenez paga
cada año settecientos y ca
torce mrs a razon de tres
porciento tres de febrero
de 1708 — — — — 20158

nº 20 Francisco Sanches paga cada
año quinientos y sessenta y
un mrs y porteitim de Fran
Fernando Navarro Cl.º Pr.º
del numero que fue de esta villa
de 28 de febrero de 1703 pa
rece que haviendose executado
la finca por parte de la
fabrica de la Parrochial
de esta villa se hizo liquidacion
y por ser el credito de dha fa
brica antterior al de este ho
spital solo tubo cavimento
en ciento y cinquenta mrs
que por la Real Premagtica
de S Mg se redujeron
a noventa Mrs cargante
tercio a septiembre — 260515

260515

12

de 1503 que montan — 09310

n 21 Sebastian Gallego cada
año pagava Mill ochen
entos y beinte y quatro
mrs digo y treinta y seis
fueron a Mill y noventa
y ocho Carpore a R decoste
de 1504 y aqui se carga lo
siguiente

a Dotzes meses y beinte y dos
dias desde el Mesmo hasta
Julio de 1505 — 01520

a De dos años ocho meses y ocho
dias desde dicho hasta
de octubre de 1507 — 20952

n 22 El Patronatto del Señor
Don Juan de Castilla por Manda
de dicho fundador cada año
Mill ochocientos y settenta
mrs quatro a R dem
de 1508 — 10480

n 23 Don Gaspar de Sarai y
Doña Catalina de Vega
su muger Pagava nueve — 370813

cientos y treinta y un s
mrs que se reduxeron a qui
nientos y setenta y un
Cargose a 15 de ag.to de 1604 y
en esta se carga lo sigui.te
a De cinco meses y veinte y ocho
dias desde el 15 sido a 12
de febrero de 1605 pagar — 0465
a De dos años seis meses y
dos dias desde el dicho dia a 15 de
ag.to de 1607 devio pagar — 1040.5
n 24 Los herederos de D. Gonzalo
de Carrillo pagava en cada
año mill quinientos y quarent
ta y dos que se reduxeron a nueve
cientos y veinte y seis car
gose a 10 de sep.e de 1604 a
la passada y en esta se carga
lo siguiente
a De cinco meses y quatro dias
desde el 15 sido a 14 de feb.o
de 1605 devio pagar seiscien
tos y setenta mrs — 0660
a De dos años seis meses y vein
te y seis dias desde el 10 de — 40377

14 — Lo (377)

Suma de esta plana a la vuelta

Su... de septiembre — 29382

de 1500

N 24 · Pedro suares por Juan perez pagaua cada año mill quinientos y treze y ocho mrs que por la premagtica de su Mag se reduxeron a nuebecientos y treze cargo de la ... sua los quales...

Sancta ... de c... de 1500 y ... se cargo tres de ... ocho dec... de 1500 que ... ... quiebra decimo a ... por ciento importa — 29988

N 25 · Pedro Suares y Maria Angulo su muger pagauan cada año ... quarenta y ocho mrs que por la premagtica de su Mag se reduxeron a ... trecientos cinquenta cargo ... de ... de 1500 ... se carga ... de quatro meses y tercerias — 458(1)

45 — 456747

desdel Ms feridos hasta

a 12 de Febrero de 1705 deuio

pagar — 0400

a De dos pp, siette meses y veintte

y nueve dias desde el Ms de fea,

v a 12 de Sep.e deuio pagar — 10182

n25 Juana de Luna Bomirio

Cada año Mill ciento y veintte

y dos mrs que son la Alcomas

tica de Mrs se reduxeron

a seiscientos y setentta y quatro

Caspore a 8 de dize.e de 1704 y

aqui se carga lo siguiente —

a De cinco meses y quattro dias

desde el Ms ferido hasta 12

de Febrero de 1705 deuio pagar — 0480

a De dos pp, seis meses y veintte

y seis dias desde el Ms ferido

a 8 de dize.e de 1707 deuio pagar — 10132

n26 Juan Garcia Sinttado paga

cada año mill Ciento y

veintte y dos mrs que se re-

duxeron a seiscientos y

settentta y quattro desde — 476541

16 — 490541

12 de febrero de 1605 Car
gana tierra para deuda del
1604 q. haviendo descontado
la quiebra de cinco a tres
por ciento en la conformidad
de las antecedentes Yo — 20212

1604 Benito Sanches Man
tilla por los herederos de
Isaac Gonzales Pagariza
cada año mill quattrocientos
y noventa y seis mrs
q. por la Pramagtica de Su
Mag. se reduxeron a ochoci
entos y noventa y ocho
Car por el año de 1604
y aqui se carga el rezago
a De quattro meses y cattorce
dias desde el primero de
año de 1604 digo de febrero
de 1605 pagar — 2551

a De dos años siette meses
y dies y seis dias desde el
1º de febrero hasta 1607 — 52031.

12 — 520360

Rezeba de Aboz deviz pag— 200360

n 28 — D. Alonso Baena y don Juan Galan por Doña Ynes de Vega pagava cadaaño nuebecientos y treintta y cinco mrs que por la Pramagtica de S Mg quedaron reducidos a quinientos y sesenta y dos Carganse tres de censo de Aboz — 17714

n 29 — la Cinca de Atenuno de los Cortinal Juntto al convento de S. Roque que se nembra el Alcacel del quientta del hospital — 0 —

n 30 — El Licenciado Juan Augustin Ramirez Barrionuebo paga cada año mill ciento y veinte y dos mrs que se reduxeron a seiscientos y se tenta y quatro Carguese al de Abiril de Aboz de la quitacion de Abisopado — 560384

18 | 560384

a De once meses y dos dias | 12 de Febrero de 1605 de | mi pagar — | 1V0.66

a De tres a y tres y ocho dias | desde el dho tiempo hasta | 1° de Março de 1608 de | mi pagar — | 20.58

[31] Alonso Gutierrez sobre | Casa y ca de Olmedo Pa | gava cada año ... mil | seiscientos y tres mrs ... | 13 de Febrero de 1605 que | se publico la Prematica | de S. Mag. y por ella quedo | reducido a tres mill seis | cientos y tres ... por ... a 8 | de Oct. de 1605 en que | paso ... de la carga | ... —

a De quatro meses y quatro | dias desde ... hasta | a 12 de Febrero de 1605 | de mi pagar — | 1093

a De dos años ... siete meses | 610445

13 610445

Y Veintte y seis dias desde el
el referido hasta 8 de octubre
de 1704 devio Pagar ... 80935

n 32_38 Dn Marcos de Mina
y Angulo Pagava Cada año
cinco mill seiscientos y
diez mrs que se rre dujeron
a treinta mill trescientos y
sesenta y seis por la pre
magtica de S Mg del año de
cinquenta pasada a 18 de
Diziembre de 1704 y en esta
se carga lo siguiente

a la Dos meses y 12 dias hasta
18 de febrero de 1705 ... 80931

a De Dos años nueve meses
y diez y ocho dias desde el
referido hasta 8 de octubre
de 1704 devio Pagar ... 90420

n 33 Dn Joseph Camino nuñes
Pagava cada año nueve cien
tos y treinta y cinco mrs
hasta 18 de febrero de 1705 ... 810731

810781

de — 97

quese hubieren aquimento
de cuentta de uno cargo en
la quentta pass.da hasta s.n
Miguel de 1.60 que se le
carga lo siguiente ——

a De quattro meses y diaz. sta
n.a de Hebrero de 1.6.5 — 0360

a De dos a.s, siete meses y diez y
ocho dias hastta san Miguel
de 1.607 —— 1043

n.34 Juana Esquibel por una
Mem.a de Missa perpetua cada
año settecientos y quarenta
y ocho mrs cargansele tres a.s
fin de 1.607 —— 2024

n.35 Son dos aranzadas de
viña al pago del arenal por
do quier beneficia por
quentta de este hospittal
y lo que produce se carga luego
pero la quentta de viña — d —

n.36 C.a arans.da y m.a de viña
que beneficia con las antte
cedentes —— d

850821

n 37 — El lizen.do Alonso de olivia — 21 — 850821
pagava cada año zette d.os
y m.s que por la Premagtica
de Su Mag.d se reduxeron
a mill seis.s y ochenta y
treinta Corre al tercio de
diez d. el Mil Corre desde
a de Dos meses y nueve dias
hasta 11 de febrero de 1605 — 0854.0
a de Dos años nueve meses y
veinte y un dias hasta 1.o de
Otu.e de 1607 devio pagar — 4013.0
n 37 — Son dos pedacos de Alinar
yncorporados y tiene nueve
quartas en el pago de los echuelos
q. dex. fruta Cre Hospittal — 0 —
n 37 — 3 — Juan Rodriguez y su mug.r
pagava cada año nuevecientos
y treinta y cinco que se redu-
xeron a quinientos y seten-
ta y uno Corre desde tres
de henero de 1606 y paga por — 4d715
n 38. — Concluyo al 32 y 63 — 0
920806

n 3 9 v — Alicenciado Juan Garcia — 22 — 9208.6
pagaua cada año mill ochocientos y setenta mrs que se rreduxeron por la Real
Pregmatica de Su Mag.d
a mill ciento y veinte y
dos cargos a veinte de 1604
y aqui se cargan tres años, y
descontada la quiebra
de cinco a treze por ciento mon
portan a — 30615

n 3 9 v — Fran.co Roman y su muger
pagaua en cada año dos mil
ochocientos y cinco mrs. y a
13 de Febrero y por la
Pregmatica de Su Mag.d
se rreduxeron a mil seis
ochenta y tres cargos a 16
de Junio de 1604 y
aqui lo siguiente
doze meses y veinte y seis
dias a 12 de Febrero de
1605 — 10606

98.0.27

23 — 980.21

De dos años cinco meses y quatro
dias hasta 16 de Abril
de 1604 — 40.14

n4o — Franco de Luna Pagaua
cada año mill ochocientos y
setenta mrs que por la
Premagtica de Su Magd se
reduxeron a mill ciento y
veinte y dos mrs desde 3 de fe
brero de 1608 — 30366

n41 — A Marco Garcia Nieto Pa
gaua cada año mill trecientos
mrs que por la Premagtica
de Su Magd se reduxeron a
mill y veinte Carga 24
de Agosto de 1604 y hecho a el
cargo lo siguiente —

a — De cinco meses y treinta
dias hasta 18 de Febrero
de 1605 dexo de Pagar — 0786

a — De dos años seis meses y doze
dias a 24 de Agosto de 1607 de
xo Pagar a razon de tres
Por ciento — 28414

1.080667

29 —— 1.80663

142 — Joseph Peñalosa por hall. tesorero pagava cada año mill y veinte mrs que se reduxeron dijo que pagava mill trescientos y setenta y se reduxeron a ochocientos y diez y seis (?) Cargose en la quinta da a n.º ... de 1759 (?) desta se carga en quince meses y dos dias hasta 12 de febrero de 1705 de mrs pagar seiscientos y dies — 0610

a Dedos años seis meses y diez y ocho dias hasta 1.º de otro de 1707 de mrs pagar — 20.80

143 — No se carga en quinta nada — 0 —

143 — Da Isabel Gonzales viuda de Lorenzo Esteban y sus herederos cada año trescientos y setenta y quatro mrs hasta 13 de febrero de 1705 y por la Premagtica de su Mag se reduxeron a doscientos — 1.11035

(rubric)

25 — 1110353

Y Veintte y un[o] Carganet
tieras a S[u] M[ag]d de 1603 ha
viendo Decontado la quiebra
de cinco a tres por cientto y
monta — 0760

Nº 44 — Sondos Strancada d[e] Vina
y Vene[ci]a ciudad hospital con
la [d]el num[er]o 35 — 0

Nº 45 — Gir[olam]o d[e] Montes por Fran[cis]co
lopez pagara cada año nuevecien
tos y treinta y cinco mrs q[ue] se
redujeron a quinientos y
sesenta y uno Cargose a 1603
d[e] S[u] M[ag]d de 1604 y aqui se carga
lo siguiente

a — De cinco meses y veinte y siete
dias hasta fin d[e] Febrero
de 1605 — 0260

a — De Resand[o] seis meses y tres
dias hasta 15 de ag[os]to de 1603 — 184.6

Nº 45 — Juan Marquez por Juan
Vicente Cada año cientto y
ochentta y siete mrs q[ue]
se redujeron a cientto — 1130983

 1130983

Veintte y tres carzanes
3 tierra, a zenso de M. 8 — 1339
145 la finca de este numero
son dos aranzadas de
tierra en el pago de las
tarasanas q no rentan zenso
alguna — — — 0 —
146 D.a Josepha de Salas por
D. Pedro de Alarcon a tri
butto perpetuo cada año mill
y veintte mrs tierra sin
de M. — — 30.60
147 Son quattro fanegas de
tierra Calma que estan
agregadas ala heredad de
Viñas de este hospital — 0 —
148. D. Alonso de Alina paga
u a cada año mill y veintte mrs
sobre unas casas en la calle
de la misericordia linde
casas de D. Juan Antonio
de Balbuena q se le
echo este hospital por haverse
1170433

21 1170433

deuitido elotro Don Alonso
de Mina por escriptura
ante Andres de Soto
en 21 de oct.e de 1601 por
cuia razon no se cargan — — D —

Nº 49 — Xptoval Corrales paga en
cada año cinco ducados por unas
Cassas propias deste hospi
tal en la puerta de Osuna
y por hauerse ausentado
el susodicho y las cassas se puso
Cobro deste hospital en 6
de Jullio de 1605 se dio
a tributo las dichas cassas por
escriptura ante Andres
de Soto en 33 ducados cada
año con saneamiento hipoteco otras
cassas que se contienen
en el protocolo cargancedo
d. paseis de Jullio de 1605 20244

Nº 50 — Diego Peñalosa y
Ana ximenes cada año 1190677

7 — 28 — 1190663

Mill y setecientos mrs q
se reduxeron a mill y veinte
cargose a cinco de Marzo
de 1606 y aqui se carga lo
siguiente —

a En nueve meses y siete dias
asta 12 de Febrero de 1605 — 19305

a De treinta y dos meses y
veinte y tres dias a cinco
de Marzo de 1608 — 30257

151 — Antonia Gutierres y
Ana Ximenes pagavan
en cada año setecientos y
quarenta y ocho mrs q
se reduxeron a quatrocien
tos y cinquenta cargose
en la Nap... Año de
de 1604 y se ...

a De tres meses y 12 doze dias
hasta 12 de Febrero de 1605 — 2212

a De dos años ocho meses
diez y ocho dias hasta 12
de Nov.e de 1607 — 19224

1250663

152 — 22 — 1250663

Benitto de Roxas por
Alonso Furtado Pazana
cada año nuevecientos y
treinta y cinco mrs que se
redujeron a quinientos y
setentta y uno Cargose a su
Miguel de 1604 en la Paga
desto lo siguiente —
a Dequatro meses y 12 dias hasta
12 de Hebrero de 1605 — — 0360
a De dos años siette meses y
dies y ocho dias hasta San Mig
de 1607 — — — — 1 0438

153 — Francisco sanches y por el Don
Pedro Chamiso Pazana
en cada año Dos mill y ocho
cientos y cinco mrs q por la
Premagtica de su Mag
se redujeron a Mill y seis
y ochentta y tres Cargose
a 25 de Jullio de 1604 y
aqui se carga Consigno — 1250467



— 30 — 1250461

a Ensein meses y dies y ocho dias
hasta 11 de Febrero de
1705 — 10542

a lo Beranes cinco meses y 12
dias hasta 25 de Jullio
de 1708 devio Pagar — 49988

N 54 la Bida de Xptoual
Barrera Pagava cada año
mueveçientos y treinta y
cinco mrs que se redujeron
aquinientos y treinta y
Uno Cargose de Mar
de 1704 y aqui se cargan
quatro de a Marso de 1708
y hauiendo descontado
la quiebra devio a tres
por çiento Importa — 20525

N 55 el numero 55 Una Renta
de ocho mill Ducados de
Prinçipal y de sus acreehores
pital de Pedro Ysida
Voldan devio de cosenil — 1360516

—31— 1360516

Para Imponerse despues
de los dias dela Vida de
dª Mariana dela fuente
S. ſ. Almellones q̃ gosave — 8 —
N 55 Franco de los Reyes
por Christoval hidalgo paga
uacada año ochocientos y
ochenta y ocho mrs que se
Reduxeron a quinientos y
Veinte y nueve Cargose a
nouenta del Mol Cinquenta
Passada y cesta se cargan
tres apenas anouenta del Mol q̃
Saviendo descontado la
quiebra de cinco a tres por
ciento Importan —— 10614
N 56 Los herederos de Alonso
Gomes y Juan Garcia pa
gan cada año mill Ciento y
Veinte y ocho mrs q̃ se redu
xeron a seiscientos 3 — 1380190

32 — 138019.

Settentta y quattro cargos e
Cinquenta de sus Alfini
de No 4 Carganse tres de
Alfini de No 7 q descontada
la quiebra de cinco a tres
por ciento Importan — 20.54

N 57 — El licenciado Franco
Garcia tenedor q fue del Sello
de Morillas Pagaua cada
año quatrocientos y
cinquenta y quattro mrs
q se reduxeron a Docientos
y settenta y dos que de
cargo am.co de No 4 Car-
ganse quattro de am.co
de No 8 que descontada
la quiebra de cinco a tres
por ciento Importa — 1032

N 58 — D.a Juana de Castro
y D.a Cattalina Bohorq
Pagaua en cada año
mill ochocientos y settenta

141056

mrs que se reduxeron a mill
ciento y veinte y dos por
la R.l Premagtica de su
Mag.d cargaseles tres a 18 de
febrero de 1608 — — — 39366

n59 Bartolome de Viñanes paga
na lucado a n.d dos mill ochocientos
cientos y cinco mrs sacados
de febrero de 1605 que
por la Premagtica de S. Mg.d
se reduxo a mill seiscientos
y ochenta y tres mrs cargose
al n.o de S. Mg.d de 1608 en la
cuenta passada y en esta se car-
gan tres d al de Agosto
de 1608 y saviendo de cuenta
la quiebra de cinco a tres
por ciento importan — 69550

n60 Sontteres a sazon de Viña
que de su el Licenciado D.n
Pedro de Meja y las des- 1510480

34 151048

Ditto Hospital ... D

nº 61 p del 39 Pedro suarez Umanes y su muger Pagava Encadaaño nuevecientos treinta y cinco mrs ... a 13 de Hebrero de 1605 y por la Premagtica de Su Mgd. se reduxo a quinientos y treinta y un mrs que do cargado Cinquenta y cinco de Aqll. de 1604 y aqui lo siguiente

a De quattro meses y nueve dias a 13 de Hebrero de 1605 330

a De Dos años siete meses y 23 dias hasta cinco de Abril de 1604 10438

nº 62 Franco Fernandez y Leonor Ximenez su muger pagava Encada año mill ochocientos y setentta mrs que se reduxeron a Mill cientto ... 1530248

35 — 1538248

Veinte y dos mrs por la Pre
magtica de Su Mg. que de
cargado cinquenta Pan da
a 12 de Octubre de 1609
y en esta se carga la liq.

a De quatro meses a 11 de fe
brero de 1605 — 0623

a De dos años y ocho meses
a dos de Octubre de 1607 — 20992

1163 — Andres de Soto escno. pu.
pagaua cada año mill ochocientos
y setenta mrs. y por la
Prematica de Su Mg.
se redujeron a mill cient
y veinte y dos mrs. cargose
a 18 de Diciembre de 1604
en la passada y en esta se carga
lo siguiente

a De dos meses y doze dias a 12
de Febrero de 1605 deuio
pagar trescientos y ochen
ta y quatro mrs. — 0384

1538247

36 — 1520241

Dedos años nuevemeses y dies
Vocho dias Salttanl de dez
de 1580 — 30142

164 Juan Garcia Marroqui
pagaua cada año mill
settecientos mrs que se re
dussieron por la real premagtica
cada Mg.d a mill y
veintte mrs Cargose lequ
paso desde cinco de Marzo
de 1584 que esta se cargaron
quattro años cinco de 1588
y Haviendo descontado
la quiebra de cinco a ttres por
cientto importta — 40542

165 Anttonio de Espinosa y
de Catthalina de Sarada
tributto cada año mill settez
mrs que por la premagtica
de Su Mg.d se redusieron
a mill y veintte cargase
quattro años cinco dem
de 1584 los quales son — 1640931

 1640931

48548

se cargo la antecedente
n66 — Ita la finca deeste numero
es uno Aranzada de olivar
que de el aeste hospital en
pago de donde Pedro de Var
gas Guadaira lo beneficia
y des frutta este hospital — d

n67 — La finca deeste numero son
tarras en la puerta de Xere
ra que de el aeste hospital
doña Maria Peraltta que
se arrienda temporalmente
y su rentta que de cargo
hasta de Abrill de 1644
y corriendo su arrendamiento
a 16 ducados cada año y
asimismo se cargan quatro
años asette de Abrill
de 1648 — 230188

n68 — el licenciado Moreno
de Messa cada año seis
cientos y ochentta mrs. 1920661

38 — 1920661

hasta 13 de febrero de 1705
q por la prematica de
S Mg.d quedo reducido
a quatrocientos zinquenta
mrs cargose en la part.da
hasta 21 de Jullio de 1704
Y en esta lo siguiente —
Digo q haviendose reconocido
el Protocolo se a reconocido
ser perpetuo este tributo y
quito de s.o d.a Juana de
Rebolledo con cargo de una
misa cantada corganeta[?]
d.a a 21 de Junio de 1707 — 20.40

169 Ana de Canaicos la balij
entta pieda de diego xim.
Papacerdao [illegible] mill y veintte
mrs corren desde todo dom.
de 1703 hasta 13 de febrero
de 1705 se redujo por la Pre
magtica de S Mg.d a reis
cientos y dosemas y censo
de q sancionado Sarttalo

1940104

—32— 1940?01

dem.co caud.d adeudo Pag.
Discontado la quiebra
de unos atrases por ciento —— 29842

No —— Dn Diego Nuñes de prado
y doña Maria Nuñes de pra
do fundaron Una memoria
sobre Unas casas en la calle
de Matheo Ruis con cargo
de pagar Veintte y dos rs. per
petuos a este hospital para
su cumplim.to Corre desde el
de Henero de 1608 y paga
Sebastian Ximenes cargase a
otra quentta ——— 0

Montta El cargo de tributtos y 1970543
Posesiones Ciento y nouenta
siete mill quinienttos y quarentta y
tres mrs. que se cargan —— 1970543.

Limosnas que se Juntan
con la Campanilla en esta Villa
quedaron Cargadas en la quentta
Passado asta San Zacarías fin de febrero
de 1605 y desde este dia San Zacaría fin

90

Diziembre de 1707 Parece por el libro de entrada se han Juntado ochomill trescientos y treinta y siete Rs y Veintte y quattro mrs los 2624 el año de 1705 = 3479 . 29 mrs el año de 1706 y los 2523 el año de 1707 segun consta de dicho libro a los fs 117 . 118 . 7119 Bta y se carga y por ellos — 283

Limosnas para Zera del

Monumto quedo Cargada en la quenta pas Sada la Semana Santta de 1704 y entrare en Sarta la de 1707 Consta de dicho libro a los fs se han Junttado Mill quattro cientos y dies y ocho Rs y medio, los 49 ½ el año de 1705 418 el de 1706 y los 910 restanttes en el de 1707 en que se Yncluien lo que Paga a este hospital la cofradia del Stmo Xpto y por ellos — 48

Limosnas Particulares

Del de Testamtos quedo Cargado — 33

Cinquentta passada hasta fin de 17
Ce 1704 y entres de fin de 1707 cons
ta delo ho. libro a dhos f.os a importado
ochocienttos y treintta y un p.s los 548
de limosnas particulares y los 283
en mandas de testadores que recau
dan y portillo —— —— —— 28∂278.

Producto de ropa vieja

que se a vendido en los tres años
de esta quentta consta delo ho. libro
a dho f.o a importado quatroci
enttos y sesentta y un r.s y m.
que se recaudan y portillo —— —— 15∂621.

Limosnas de pesos, pare

ze de dicho libro a dhos f.os an ymportado
en los tres a.s de esta quentta
hasta fin de diciembre de 1707
cientto y setentta y tres r.s y medio
que se recaudan y portillo —— —— 5∂899

Venta de Caualgaduras

parece por dicho libro al f.o 111 que
en 18 de oct.e de 1705 años se vendio
vna burro grande en doscientos —— 19∂868



12

Cinquenta Reales que se cargan 835

y por ellos

Materiales Vendidos

no ay cargo en esta quenta — 0 —

Zera Viexa Vendida

en el tiempo de esta quenta

parece por dicho libro a dichos folios a

importado Ciento y ochenta y dos 602

Reales y medio que se cargan y por ello

Quenta de aseitte

parece por el libro de entradas y Venta de

frutos deste hospital que en el

Vasar deel hasta fin de Dix^e

de 1661 se bieron Ciento y cinquenta

y quatro @ de aseitte que parece

haver Vendido el hermano m^r

a los precios siguientes, 64 — a 8 1/4 = 28 1/2

a 15 — 24 — a 14 — y las 37 1/2 restantes a 13 —

y medio a cuio precio importa

todo mill ochocientos y catorce

Reales que se cargan y constan de las

partidas por menor en el dicho

libro en donde se ubicaron — 6100

1605

43

Quentta de trigo y zeu.da

Primeram.te Se cargan al	trigo	zeuada
otro liman.do mayor Ciento y quarentta y dos fan.s y seis Almudes de trigo los mismos que cenquenta fan.s de zeuada resultaron de alcance con tra el mismo de los de la fauor de este hospital	142. f.s 6 al	50 f.s
año de 1705 En este año se sumttaron segun el libro de enttradas de este hospital Ciento y ochentta y uno faneg.a y seis Almudes de trigo y ochentta de zeuada	181. f.s 6 al	80. f.a
año de 1706 En dicho año parece por dicho libro se sumttaron Ciento y ochentta y dos fanegas de trigo y settentta y dos de zeu.da que se cargan	182. f.a	72. f.s al
año de 1707 En dicho año parece por dicho libro se sumttaron Ciento y sesentta fanegas de trigo y cinquentta y una de zeu.da que se cargan	160. f.s al	51. f.s al
Montta el cargo	666. f.s al	203. f.s al

que se hace en el tiempo de esta

Mc 28 Fs y bal. quenta seiscienttas y setenta y seis ſs da
de trigo y dosienttas y tres de ceva
da que reciv[ió] hasta seiscienttas y
treintta y siete las 360 gastadas en el
subsistento delos enfermos y ermanos
de este hospittal a razon de [treinta] Diez
fanegas cada mes y las 277 y 6 almu[des]
des vendidas 82 el año de 1605-38 el
de 1606 y las 157 y m[edi]a el año de 1607-
a los precios siguientes 65-a 20-14 1/2 a 23-
2 y m[edi]a a 20-38-a 19-12-a 16-20-a 14
88-a 18 1/4 y las 2 y m[edi]a restantes a 20
rs a cuios precios ymportta todo
cinco mill trecientos y cattorce y m[edi]o
y quedan en ser veintte y ocho fan[egas] y
seis almudes y delas 203 fanegas
de cevada que ymportta el
cargo se han consumido en el sustento
de las cavalgaduras del hospital
las 190 y las 13 restantes da ven
didas el erman[o] mayor a 8 rs que
montan ciento y quattro y juntos
con el valor del trigo cinco mill
quattrocientos y dies y ocho y m[edi]o 184
que se cargan a los dichos

Quenta de Vino y mosto

Al pa°	Primeram.te se cargan al ohe ermano mayor mill Ciento y sesenta @ las mismas q resultaron del alcanze en quenta passada hasta fin
de 1604 — — — — 1160.
Año de 1605	de este año parece por el libro de entradas se cogieron de cosecha tresientas y qu @ que se cargan — — — 340.
Año de 1606	el este año parece por el libro se cogieron de cosecha Ciento y ochenta @ — — — 180.
Año de 1607	el este año consta por el libro se cogieron quinientas @ de cosecha — — — 500.

Monta el cargo que se le hace 2180.

En este tiempo de esta qu.ta dos mill
ciento y ochenta @ de las qu.s
declara el ermano mayor se han
Gastado y consumido mill ciento
y ochenta y seis. En el gasto de

96

Hospittal y necessidad de las limosnas
[illegible] quiebran Vendidas
a los precios siguientes [illegible]
23 a 6 - 4 a 5 - 6 a 6½ 15 a 6 y [illegible]
precio Importta todo seiscientos y
ochentta y ocho quesecargan quin
tas con las @ del gasto Importtan
mill doscientos y setentta y seis

Entrar 304 @

y Vajadas del cargo quedan En ser
trescientas y quattro @

Itt se cargan Ciento y treintta y
dos reales que se han cobrado de deu
das atrasadas segun consta del[illegible]
libro al f° 140 y por ellos

Sum° General del cargo

Planas	Maravedis
39	1118593
40	3310711
41	410868
42	160381
44	1890221
46	210880
	8670610

Cargo
8670610

Suma y Montta el cargo que se hace [illegible]

23 0[illegible]
40[illegible]
27 0[illegible]

el tiempo de cinquenta dosçientos y sesenta y
siete mill seiçientos y diez mrs y restando treçientos
ochenta maravedis y que fue notificado y lo sauen
en su persona quien haviendolo oydo y entendido
dixo que lo consentia sin perjuiçio de su descargo y
a esecto dar luego y de dar en la forma y man.
siguiente

Sello ^5^ Pass^do^ **Datta**

392. Primeramente se le rreciben en datta pasada por la visitacion de
Alcaniz contra el hospital y casa
suia del dicho Simaro marti doçientos
y quarentta y siete mill setteçientos
y setentta y siete mrs que pareçio a
los visitadores como pareçe de los por
cuia razon no ai acreedores

188. **Gasto hordinario para**
880. el sustento de los pobres de
de Roma Simaro de Atechiscal
que da y dira del cinquenta para
hasta fin de febrero de 1555 de
desde 1º de março de dicho año hasta
fin de diciembre de 1555 parece por
el libro de gastos de su hospital
al f. 4 [illegible] se hallo sellado

Seis mill trezientos y ocho Reales y
otros mrs los 1360 y Ummxl. en el año
de 1765 2062 18 el año de 1766 y los
1868 el año de 1767 cuias partidas 214 d
se Justificaron a bonan y pareles.

Obras y Reparos en el
tiempo desta quenta parece se hizo
una casa en el campo en el sitio
del Arenal Gordo y se hicieron
otros reparos en este Hospital en
que con sta a fol 12 haverse gastado
Mill seiscientos y veinte y dos R.s
y veinte y seis mrs los 1458 y 26
mrs en el año de 1765 — 89 en el año
de 1766 y 75 en el de 1767 cuias parti
das se Justificaron a bonar y 55 d
pareles

Carpinteria y su gasto
en que consta de dho libro a fol 18
que en dos Cubos y otros aderezos
que se han hecho en el tiempo de
esta quenta se gastaron ciento
nueve Reales y nueve R.s que se 1 d
abonan y pareles
210 d

42

Ornamentos y sus a-

derezos en que a gastado el herm[ano]
m[ayo]r en el tiempo de esta quenta
cientos y quarenta p[eso]s en dos varas
de tafettan para aderesar la
[illegible] del frontal nuebo ga-
lon de platta para una cortina
del sagrario y aderesar los demas
ornam[en]tos consta a f[oja]s del
libro que se abonan y por ellos— 30536.

Lienso y Lanas en que

da gastado el hermano mayor
en el tiempo de esta quenta mil
doscientos y cinquenta y [illegible]
tos y [illegible] y noventa p[eso]s de
[illegible] para [illegible]
para [illegible] y [illegible]
y otras cosas en el año pas[a]do de 1705
y los 361 en el año de 1700 en cera
para [illegible] blanca y otros gastos
segun parece a f[oja]s 32 buelta
del libro de gastos y se ab-
onan por ellos 42862

460138



Carnero Gallinas Pesc

Otorno para el substento delos p
bres Y Ermanos deste hospital en
lo que dessta quentta parece del
libro de Gastos al f.° 54 se han gast
tado desde fin de Diciembre de 1655
mil setecientos y noventa y tres p.s
y medio los 654 y m.° en el año de 1655
659 en el de 1656 y los 583 restantes
el de 1657 se abonan por ellos — 1793½

Bestuarios Para Los

Ormanos deste hospital y ademas
de ello en que parece del libro de
Gastos al f.° 46 se aver Gastado
el ermano mayor en el año de 1655
seiscientos y veinte y tres p.s y m.°
el de 1656 — 399 en el de 1657 — 566 —
q todo Importtan mill y ocho y
nueve p.s que se le abonan por ellos — 1588

Dulses Y Asucar Para

los Pobres Enfermos parece al
f.° 58 se ave Gastado en el — 1150

tiempo de esta quentta seiscientos
y cinquentta y vno y medio de los
243 en este año [illegible] 2 0 8 en el
de 1606 [illegible] en el
de 1607 que se abonan por ellos — 22 U 151

Leña y Carbon en el

tiempo de esta quentta parece por el libro
de gasto de este hospital aver dado el hermano
mayor trescientos y vn reales en carbon y leña
segun las partidas que por menor
se contienen en el folio 64 donde se ven
cargo se abonan por ellos — 1 U 234

Zera para el gasto de

este hospital en el tiempo de esta quentta
parece por el dicho libro al folio 68 aver com
prado el dicho hermano mayor ciento
y ocienta quattro libras de zera blan
ca para el gasto de [illegible] a
precio de siette reales [illegible] ymportan
mill y doscientos reales que se abonan
por ellos — 4 U 08..

Vino para el gasto de

este hospital no ay de [illegible] por tenerlo
de [illegible] — 0

13 U 185

52

Alcazel y Zeuada pa

pa las Bestias Enque da gastados el Amaño maior Enel tiempo desta quenta Enelaño de 1705 Ciento y Zinquenta Enelaño de 1705 Cientto y quinze R.s = 120 sogas y Alcazel a dos R.s y medio y Enestto de Haneja de la tierra de la Vanda Enelaño de 1706 152 R.s y m.s En 26 sogas de Alcazel En tres R.s y quartill.s cada Una fanega de la tierra de la Banda, Dos carre tadas de Passa y otros Gasttos 283 R.s Enelaño de 1707 En 28 sogas y media de Alcazel a dos reales y medio y la fanega de la tierra de la Vanda 13 fanegas de Zeuada Y mas de Dos Carretadas de Passa y otros Gastos que constan a dho f.º todas las sobre dhas Partidas Importtan quinientos y cinquentta y cinco R.s y m.s — 1808

Azeitte para las lamp.s

se abona cinquentta — 0

Herrero y Zerraxero

Enque se parece al f.º 18 del dho libro — 1808

53

agastado el Mayordomo Cientto y
Veintte y nueve R.s y m.s Enserradu
Calderas asadas nuevas y aderesos
para el Gasto de la Cassa y haziendo
de campo que le esperan en el L.o
f.o y se abonan por ello — 40393

Gastos hechos en la V.a

y fiestas del segundo dia de Pas
qua de Espiritu santto y maitenes
de semana santta, en que parece
al f.o 84 del dho Libro importan
nueuecientos y cinquentta R.s los
364 y m.s en ellas, el año de 593 y m.s en
el año de 1706 y los 292 restantes
en el de 1707 como mas largamente
consta del dho L.o donde se rubrica
a bonan por ellas — 32300

Salario de medico

No ay abono en esta partida porq.e
paga la Villa — 0

Salario de Zirujano

a quien se da en cada año ocho — 360693

54

Ducados quedaron abonados en quentta Pan^{da} hasta fin de Diz. de 1704 y entteras de fin de 1703 le perttenecen veintte y quattro d^{os} q. parecen pagados al f. 223 de otro libro que se rrubricaron y abonan por ellos ... 8021

Salario de Barvero

a quien se da en cada año ciento y veintte R^s queda pagado en quentta Pan^{da} fin de 1704 y entteras de fin de 1703 le pertenecen trescientos y sesentta R^s que consta al f. 226 sa. a pagado el hermano maior q. se abonan por ellos ... 12240

Gastos de Bottica

quedaron abonados en la pan^{da} 1ra fin de Diciembre de 1703 y entteras de fin de 1703 consta al f. 22 de otro libro haver pagado el ermano maior nuebecientos R^s a trescientos en cada uno de ottros tres a^s q. se abonan por ellos ... 3.060

510816

Salario de la Vandera

de la rropa deste hospittal aquien
se da encada un año veintte y quatro
ducados quedaron abonados
cinquentta y un años hasta fin de Dizie
bre del año de setentta fin de 1701 in[ter]
settenta y dos ducados y consta al
f.o 101 de dho libro a pagado el herm.o
maior q se abonan por ellos — 26[U]928.

Salario de Capatas

de las Viñas deste hospittal
quedo abonado cinquentta y un años hasta
el ultimo de Hottubre de 1701 a pagados
el hermano maior mill ciento y
setentta r.s los 2 salario de 1705 y
los 600 en los dos ditos de 1706 y de 1707
segun consta al f.o 101 buelta dedho
libro q se abonan por ellos — 39[U]440

Salario de cosinero

quedo abonado cinquentta y un años hasta
hasta fin de 1701 y el ultimo de
fin de 1701 da pagados el herm.o — 66[U]368

Mas treszientos y cinquenta y
seis rs. los 102 claro de 1705 - 1709 - y
año de 1706 y los 189 restantes
en el año de 1707 segun consta del
dicho libro al fo.
114 - buelta que se rrubricaron y abonan — 12 D 1..

Mulas y Caualgaduras

En el tiempo de esta quenta en
28 de Maio de 1707 se compro una
mula negra de quatro años para
el serui.o de este hospittal que costo dozientos y treinta rs. segun consta
al fo. 113 bta. que se rrubrico y abon— 28 D 22..

Herraduras y zapatos

Para las caualgaduras en el
tiempo de esta quentta parece al fo.
140 dicho libro se han gastado hasta
fin de 1707 quinientos
y treinta y ocho reales que se abonan y
fenezen — 19 D 31..

Beneficio de las Viñas

En todo cada una viña vendi
mia y demas gastos que al fo. 150 — 5.9 D 636..

Parece Ymportan el año de 1705 ô
chocientos y treinta y quattro y m
en el año de 1706 = 477 — en el de 1707 —
563 — q todas las dhas partidas ymportan
mill ochocientos y noventta y seis
Rs y medio q se abonan y porellos — 64D481.

Gastos en la coxida dela
Azeittuna en que no ay q abonar — D —

Gasto de Lechones de el Ynv
ierno en la Partida de carnes — D —

Menudensias de ttodos
Generos en este tiempo desta quentta
ha Gastado el hermano maior
mill cientto y setentta Rs los 568 ½
el año de 1705 — 292 — el de 1706 — y los 299 —
Ymps restantes el de 1707 consttan
las dhas partidas del fo 133 — — 39D440.

Memorias de misas can
tadas y rresadas a cargo deste hos
pital por diferenttes perssonas
q le dejaron renta para ello
y el decirlas al de los curas — 1.30921

58

n 35 - 1 Por Md Catthalina Balero
Una Cantada Porttece Vs y
medio Sastre Cumplido a fin
de Mo ——— ——— d. 0 4 0 1/2

n 38 - 2 Por Anna Bolanos Una cant.da
porttece Vs y medio Sastre
Cumplido a fin de Mo ——— d. 0 4 0 1/2

n 3 Por Dn Pedro Sedano Voldan
Una Cantada Porttece Vs
y mo Sastre Cumplido
a fin de Mo ——— d. 0 4 0 1/2

4 2
n 37 - 4 Por Andres Guttierres Una
cant.d Conmiinittos Como
las demas porttece Vs y mo
Sastre Cumplido a fin de Mo ——— d. 0 4 0 1/2

n 40 - 5 Por Juan Seron de Jaen
Una Cantada Porttece Vs
y medio Cumplido fin de Mo ——— d. 0 4 0 1/2

n 42 - 6 Por Juan de Castillo Una
cant.da Tottamesada pradres
seis Vs y mo ambos Sas
tres Cumplido fin de Mo ——— d. 0 4 6 1/2

n 2 Porcelo Una mesada q
se cargo en la Antecedente ——— d. ———

——— d 252

52 — 7 — 0252

246 — 8 Por el licen.do Don.o de Sarias una cant.da de Portacoeli 5 gr.ms o saseres cumplido fin de 1707 — 040 1/2

245 — 9 Por Juan Rodriguez nuñes una cantada Portacoeli 5 gr.ms o sasteres cumplido fin de 1707 — 040 1/2

232 — 10 Por Juana de Gongora una cant.da Portacoeli 12 gr.ms o las quatro cumplido a 1708 — 054

250 — 11 Por Adan Alferes tres dr.e cantadas de Corazon de Jesus o las nueve cumplido fin de 1707 — 018

253 — 11 Por Ana de Sarias dos cantadas con minimitos que pague por veinte y seis reales o las seis cumplido fin de 1707 — 078

257 — 12 Por Don Joseph Anguilo dos cantadas llanas por Doreto o las seis cump.do fin de 1707 — 036

258 — 13 Por Don Pedro Galindo una cantada Portacoeli 3 gr.ms o las tres cump.do fin de 1707 — 040 1/2

0559

60 | D559 t

L9 – 14 Por el Licenciado Miguel Perez Gumiel Dos cantidades a treinta Ducados Los años cumplidos fin de 1707 — D081

L60 – 15 Por el Licenciado Pedro de Vega Vargas Dos tresadas a Dos rreales los años cumplidos fin de 1707 — D012

L66 – 16 Por Pedro de Vargas Escudero Una arresada por Dos rreales los tres cumplidos fin de 1707 — D006

L59 – 17 Por Don Gregorio de Peralta ocho arresadas a Dos rreales los Ueinte y quatro cumplidos fin de 1707 — D048

L68 – 18 Por Don Francisco Salinas y Doña Juana Ceballos Una cantidad la del dia de la anunziazion por siette rreales y medio los tres cumplidos fin de 1708 — D022 ½

L60 – 19 Por Doña Leonor Abelos y Don Pedro de Vega Vargas tres arresadas a Dos rreales los nueve cumplidos fin de 1707 — D018

D247

1 3⅔ - 20 | Por Juan Martin Garrido una 64 | 0 7 4 7
missa de Difuntos, Vs. ob. las tres
cumplida fin de 1708 — — 0 . 0 6 -
1 69 - 24 | Por Ynes Josepha del
Carpio una cantada el dia
24 de henero por ciento Vs. y m.
obras cinco cumplido a 24 del
henero 1708 — — — 0 . 3 1 ½

Montante limosna de las obras 0 7 9 0 t
missas cantadas y rezadas q parecen
obras de Guim. en el tiempo de esta
quenta settecientos y noventa Vs.
y m. q de pagaron ultimo mayor
a los Beneficiados y a lo declarado
Dr. Juan Lentier colector de ma
missas en cuya virtud se abonan y
por ellos — — — — — — 2 6 8 9 7 -

Entierros de Pobres y
hermanos Cinquenta a Bonos — — 0 —

Derechos de estas
quentas segunlas passada
Ciento y cinquenta Vs. y por m. — 3 0 1 0 0 -

3 1 0 9 9 7

62

Sum.ª Gen.l de la Data

Planas	Marav.s
48	270982
49	460138
50	1150618
51	730185
52	180887
53	360693
54	510846
55	660368
56	590636
57	1030221
61	310777
	8750241

Cargo	8677861
Datta	8750241
Alc.e a el hospital	
Remitidos	70631

De manera que suma y monta el descargo y Datta q̃ da el dho hermano mayor ochocientos y setenta y cinco mill dozientos y quarenta y un mrs. y el cargo importo ochocientos sesenta y siete mill ochocientos y sesenta y un mrs. según lo qual resultan de alcance contra el dho hospital y a favor del dho hermano mayor settemill seisientos...

63

y treinta y uno estando presente el dicho licenciado Geronimo de Arboleda dixo que aviendo le el dicho saver el dicho alcance que en su favor resulta que lo perdonava y remitia y remitio para no pedirlo ni rescivirlo en ningun tiempo porque la dicha cantidad le hacia y procedio del alcance de algunas cantidades que avian entrado en el dicho ospital de que el no tomava razon para hacerse el cargo. Y visto por su merced el dicho señor vicario general dixo que aprovava y aprovo las dichas cartas quentas y remisiones y en ellas y en cada una de ellas interponia y interpuso su autoridad y decreto judicial para que valga y hagan fee en juicio y fuera del y lo firmo siendo testigos los dichos testigos Pedro Canal y Antonio de Olarticoechea beneficiados de esta villa vecinos de ella

Don Bexarano — Geronimo de Arboleda

Fran[cis]co Bernardino de Contreras

En la Villa del Arenal en veinte y cinco dia[s]
del mes de Abril de mill setecientos y diez a[ños]. Yo D[on]
Gabriel Sanchez de la Rua Examinador Sinodal deste
Arzobispado, y Secretario de Camara del Ex[celentísi]mo S[eño]r D[o]n Man[uel]
Arias mi s[eño]r Arzo[bis]po de Sevilla del Consejo de Estado de su
Mag[esta]d &c. Visite de orden de su Ex[celencia] el Hospital de la Mi[se]-
ricordia, y su Y[glesi]a en la forma siguiente.

Primeram[en]te Visite el Santisimo Sacramento que estaua en
el Sagrario del Altar maior en un vaso de plata sobredo[rado]
con suficiente numero de formas en sitio dezente y deua[jo]
de fiel custodia.

Itt[em] Visite el vasito del Santo oleo infirmorum que
halle prevenido con bastante materia.

Visite los altares, sachristia, caliçes y ornamentos, los e[n]-
fermos, camas, enfermerias y demas oficinas de dho. [Hospi]-
tal que todo estaua con aseo y limpieza.

Asimismo visite los hermanos obregones que eran en nu[mero]
de seis, y supe de los mismos enfermos los trataban [con]
amor y caridad, y lo firme.

D[o]n Gabriel San[che]z de la Rua

Mandatos para dho. Hospital.

Mando su Illma. que dentro de quinze dias se hagan quatro pares de Corporales, y dentro de quatro meses se hagan dos Casullas de Damasco negro, y Una Capa de Damasco blanco y que el Vicario Cuide el que esto se execute dentro del dho. termino, y asi lo proveio, mandó, y firmo de que doi fee.

Manl. Arzpo. de Sevª.

Por mandado del Arzpo. mi S.

Fr. Gabriel San de la Rua
Secr.

Notificacn.

En la Villa del Arahal a quinze dias del mes de mayo de mil setecientos y diez años, Yo el notario de la Vicaria de esta villa hize saber los mandatos de arriba dispuestos por el Arzobispo mi S. al hermano Alonso del Patrocinio hermno. mayor del hospital de la Sta. Misericordia desta villa. Estando en el en su persona doy fee.

Juan Antonio Scholastico
Nº

Ante

En la Visita siguiente se ha de tomar qtas. al hospl. desde 8 de mayo de 1710 en adelante por estar tomadas hasta 7 de dho. mes y año y aprovadas por el Sr. Vicario desta villa a 13 del dho. mes por las razones del auto proveido a continuacion de dichas quentas que estan en nuestro protocolo

In Dei Nomine Amen

En la Villa del Arasal a seis dias del mes de sepre. de mill setez.os y onze años Su md. el S.or D.r D. Eugenio Manuel Carrera Abogado de la R.l Audi.a de la Ciudad de Sevilla Canonigo de la Insigne Colegial de n.ro S.or S.n Salvador de la dha Ciudad y Viss.or Gral. deste Arzdo. q. el Ill.mo S.or D. Manuel Arias n.ro Arzpo. de Sevilla del Consejo de Estado de su Mag.d Dios le gde. por ante mi el Infrascripto Notario Comis.or Visitó el Ospital de la S.ta Misericordia de esta Villa, Cassa y Enfermerias las quales hallo estar bien Cuidadas y las Camas limpias y decentes.

Assimismo Vissito el sagrario que esta en el altar mayor y un relicario de plata dorado, donde hallo estar el SS.mo sacramento de la Eucaristia de vajo de fiel Custodia y guarda y con decencia segun la possibilidad de este Ospital.

Assimismo Visito el santo oleo para los enfermos que esta en una taquilla junto al altar y de n.ra S.a debajo de fiel Custodia y guarda.

Assimismo Visito la Hermandad de los obregones deeste Ospital que son los Hermanos Alonso del Sacramento, Geronimo de la Soledad, Pedro del Sacram.to, Lucas de S. Joseph, Juan de la Trinidad

Francisco de Jesus María, [illegible] de S. Pedro, y
Hermano Diego de S. Pedro = [illegible] lo qual fue
testigos [illegible] por y otros [illegible] Ataun

Ceverino Mar[illegible]

Antonio

Carrera

Fran.co Bernardino Diez
[illegible]

Auto de Quentas

En Manilla del Arahal en veintte y quattro dias del mes de Agosto de mill settecientos y onze as. sumo el señor Dr. Don Tomas Manuel Carrera Canonigo de la ynsigne Collegial de nro. señor S. Salvador de la ciud. de Sevilla y Visittador general de este Arzobpdo. por el Exmo. señor Dn. Manuel Manuel Arias mis Arzobpo. de Sevilla del Consejo de estado de S.M. por antte mi el ynfrascrito notario Conzt. visitto el Hospital de la misericordia de hermanos obregones de esta uilla a loqual hiso pareser antte si al Hermano M. Geronimo de la Soledad a quien mando de quentas de todos los mrs. trigo, cevada, Azeite vino y demas cosas, tocanttes y pertenecienttes a dho. Hospl. que an sido a su cargo cobrar y administrar desde la Visitta pasada asta la presentte, y estandolo el susodho. y siendo sauidor de ella ausentado el dho. esta presto adar la dha. quenta como se le manda para lo qual exivio este libro, y los demas de el y por ello su asistencia a aqui Hospital que adelante se dira, y aviendo hecho Juramento nesesario el Herm. Alonso de la Purificion quien al presentte es hermano mayor se forma la dha. quentta de tres años en la forma y manera siguiente

8

Cargo

Tributos y posesiones co

rrientes

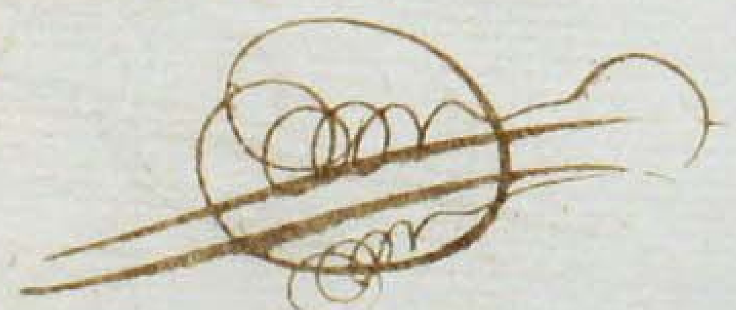
N 1 — Pedro de vargas y guadaira por el Andres de guadaira cada año trecientos y tres mrs cargose tres a 20 de abrill de 1711 — 303 —

N 2 — Sevastian del puerto vecino de paradas cada año docientos y quarenta y cinco mrs cargose tres a 11 de Marzo de 1711 — 0245 —

N 3 — Son tres quartas de olivar que beneficia este Hospital y sus frutos se cargan en quenta de aseite — 0 —

N 4 — La finca de este nº es una aranzada de olivar en el pago de la campana que desfrutta este hospital por su valor y reditos — 0 —

N 5 — Sevastian Jimenez por simon Perez de cada año docientos y veintte y cinco mrs cargense tres a 8 Abrill de 1711 — 0225 —



773.19 —

 20319—

N 6 — Juan garcia el ciego quattrocien
tos y settenta y vn mrs. Cada año
Carganse quatro a 12 de ag.to de 1711 — 17884—

N 7-28 Juan Casado dorado tributta
Cada año docientos y veintte y cinco
mrs. tres a 12 de septt.e de 1710 — 3675—

N 9 Dn. Miguel portillo tributto Cada a.o
1 mill ciento y veintte y dos mrs. ttres
a 3 de abrill de 1711 — — 38366—

N 10 — Andres gomez tr.e cada año mill
ciento y veinte y dos mrs. tres a 1
de henero de 1711 — — 38366—

N 11 Dn. P.o Joseph Cattalan p.a Pedro
de Baena tributto Cada a.o docientos
y settentta mrs. tres a 10 de en.o de 1710 — 8810—

N 12 — Juan Luis Ysauel de carnas
coso su muger Cada a.o docientos y
veinte y cinco mrs. tres a fin de
octt.e de 1710 — 3675—

N 13 — Maria Jimenez por Dn. Juan
perez de vargas Cada a.o Ciento — 13209—

— d — 130.95

y Cinquenta mrs quentta a 16-
de agostto de 1711 — — 36..-

N 14 El lizdo Marcos de Reina Cada a
docientos y veintte y cinco mrs ttres
a 13 de abrill de 1711 — 3675-

N 15 Juan de lattorre y Leonor goñi
su muger Cada a quatro cientos
y cinquenta mrs tres a fin de ag.to
de 1710 — — — 1835.-

N 16 Christoual nuñes Carretero
Cada año quinientos sesenta
mrs tres a 11 de mayo de 1711- 10683-

N 17 Juan gonsales por Diego san
ches guerrero Cada año trecientos
y treinta y siette mrs tres a 19 de
Mayo de 1711 — — 10.11-

N 18 Dn Simon de aro tributo
Cada año quinientos sesenta mrs
tres a fin de octe de 1710 — 10683-

N 19 Pedro Jimenez Cada a trecientos
y Cattorse mrs tres a febr de 1711 — 9942

213.39-

5

N. 20 - Fran.co Sanches de Pcadera — 210.39

noventta mrs Tres a septt.e de 1711 — 927.

N. 21 - Jn. Alonso de toro y Porel de N.a

Redimido — S.a del Rosario su Hre de va Cadaa

Un mill y noventta y ocho mrs.

Carganse tres a quattro meses y tres

dias asta 3 de marzo de 1711 que se

Redimio el Prial de Tene y deposito

en el arca de tres llaues que esta en

la iglecia Parroq. de esta Villa

para con el, y sierta Canti. que esta

en ella de te hosp. Resto de los 80 du,

que manda a el Jn. D. Isidro Rosan

comprar sientas porciones en virtud

de m.d del señor Prior Como Constta

del proveido que monta el dho tiempo — 144.2

N. 22 - A Pattronatto del D.n Jn. D. Juan de

Castilla Cadera mill ochosientos y

settentta mrs q manda el fundador

tres a 22 de marzo de 1711 — 5361.

313321

Ds — 212321

N 23 D. Gaspar de salas y
por el d. Diego de vargas cada a.
quinientos sesenta y un mrs tres
d.os quatro a 15 de ag.to de 1711 — 22251

N 24 D.a Rosa Cazorla Cada an.
noveçientos y veinte y seis mrs tres
a 8 de sept.e de 1710 — 22118

N 25 Pedro suares y por el D. Manuel bravo
Cada año noveçientos y trese mrs
carganse tres a 8 de sept.e de 1710 — 22132

N 25 D. Manuel bravo Cada a. quatro Z.
y çinquenta mrs. tres a 29 de sep.e de 1710 — 1335

N 25 Juan perez tributo Cada año
seisçientos settenta y quatro mrs
tres a 8 de sept.e de 1710 — 22022

N 26 Juan Garcia Cada a. seisçien
tos settenta y quatro mrs. tres a 8
de sept.e de 1710 — 22022

N 27 Benito sanches montilla cada a.
ochoçientos y noventa y ocho mrs
tres a 29 de sept.e de 1710 — 22694

4731710

1341

N28 — Fran. Rodriguez y Ju. Alonso
baena cadaun quinientos sesen
ta y nueve mrs tres a Ren. de DH — 18683 —

N29 la finca de este num. es un corral
junto al Convento de S. Roque que
se siembra de alcacer de quenta de
este hospital ——

N30 — Fran. Cristoval Balbuena
Cadauno seisientos settenta y qua
tro mrs tres a N. de marzo de DH — 20.22 —

N31 Asencio gutierres Cadaun.
tres mill seisientos sesenta y seis mrs.
tres a 8 de oct. de DH. —— 10998 —

N32 y 38 Ju. Sanchez de Reina y
Angulo Cada u. tres mill seisientos
sesenta y seis mrs — diego lucas de
los Reies y su muger Cada uno
por la heredad de nuas de Ventu
quattro mill y ochenta mrs. segun
el protocolo tres a de Maio de DH. 12224 —

14113 —

Ju — 8 — 201113

N33 — Dn Joseph Chamiso Cada año quinientos sesenta y nuebe mrs tres as Miguel de Dl. — 18683 —

N34 — Blas de Cabrera tr perpectuo cada año setecientos y quarenta y ocho mrs tres a fin de dre de Dl. — 22244 —

N35 — Son dos aransadas de viña del pago del arenal Pord que se benefiçia por quenta deste hosp — 0 —

N36 — Es aransada y media de biña que se benefiçia con las antter — 0 —

1
N37 — Alvo Alonso de Ortega cada año mill seisientos y ochenta y tres mrs tres a 3 de dre de Dl. — 50.49 —

2
N37 — Son dos pedasos de tierra yncorporados que tiene cinco quartas en el pago del corchuelo que desfrutta este hospital — 0 —

3
N37 — Juan Rodriguez y su muger cada año quinientos sesenta y nuebe mrs tres a henero de Dl. — 18683 —

841112

— 9 — 840772

N38 — Incluso al 32 y 63 — 0 —

N39 1 — Albz.o de Martin garcia cada año un mill ciento y veinte y dos mrs tres a oct.e de 1741 — 39366

N39 2 — de Juan de Ledesma cada año mill seisientos y ochenta y tres mrs quatro a 16 de Julio de 1744 — 69132

N40 — Fran.d de Luna Cada año mill ciento y veinte y dos mrs tres a febrero de 1744 — 39366

N41 — Bar.me garcia nieto Cada año mill y veinte mrs tres a 18 de ag.to de 1740 — 39060

N42 — Joseph de Penalosa tz.l Cada año ochocientos dies y seis mrs tres a primero de octubre de 1740 — 28448

N43 1 — hoy Carga segun Visitas — 0 —

N43 2 — Benito sanches monzilla por Isauel gonzalez Cada año dos cientos y veinte y Cinco mrs tres a Agosto de 1740 — 9675

1.048412

—1º— 1.12019

N 14 – Son dos aranzadas de viña
que beneficia este hospital con
las del nº 35 — — — — 0 —

N 15 – Feruº de Montes cada año
quinientos sesenta y un mrs tres
a 15 de agosto de 1714 — — — 18683 —

N 15 – Juan Marquez de Juº Visente
cada año ciento y veinte y tres mrs
tres a henero de 1714 — — — 3369 —

N 15 – La finca de este nº son dos aran
sadas de tierra en el pago de
la tarasana que no renta cosa alg. — 0 —

N 16 – Dª Josepha de salas tributo
perpetuo cada año mill y veinte
mrs tres a fin de 1714 — — — 33.60 —

N 17 – Son quatro fanegas de tierra calle
ma que estan agregadas a la
ser de viñas de este hosp — — — 0 —

N 18 – Jn Alonso de Reina cada año
1020 mrs sobre un solar que tiene
en este hospital — — — — 0 —

1.99531 —

— 11 — 1.92531

Nº 49 Christoual Corrales y por el francisco del trrigo Cada año mill y Zeintte y dos mrs quatro a 6 de Julio de 1711 — 42188

Nº 50 — Diego Peñaloza y su muger Cada año mill y veintte mrs tres a 5 de Maio de 1711 — 30060

Nº 51 — Christoual Guttierres y por el señor Pertillo Cada quatrocientos y Cinquentta mrs tres a primero de nou de 1711 — 13350

Nº 52 — Benito de Rojas por Alonso quisado Cada año quinientos y sesenta y un mrs tres a San Miguel de 1711 — 16683

Nº 53 — Dn Pedro Chamiso Cada año mill seisientos y ochentta y tres mrs quatro a 25 de Julio de 1711 — 67332

Nº 54 — La Viuda de Christoual Barrera Cada año quinientos sesenta y un mrs tres a 1 Maio de 1711 — 16683

1282527

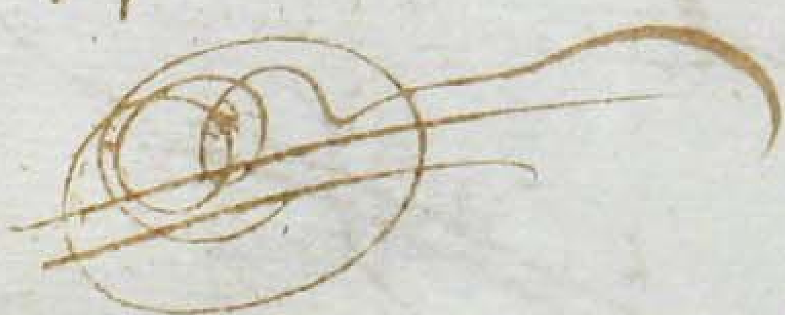
N 55 — Estte numero es la herencia de ochocientos ducados que dejo a estte Hospital Juan Pedro Ysidro Roldan Vecino del Coronel para imponer despues de los dias de la vida de Doña Mariana de la fuente Yarmellones, la qual murio en ...

Y aviendo se recivido los dichos 80 ducados estta Casa hospital en virtud de lisencia del señor provisor de la Ciudad de Sevilla sean Comprado las posesiones siguientes.

— Por escriptura antte Christoval Joseph Ginette escrivano publico en 1ª de Marzo de 1702 Compro esta Casa hospital que tiene por vienes suios propios un Cortijo de tierras de pan sembrar en el sittio y termino de Lusenilla y Marchena de Ciento y dos fanegas y tres quartillos y veintte estadales de la Cuerda

de Marchena, y vn pedazo
de oliuar en el Ruedo de Paradas
de seis aranzadas y quarta todo
lo qual Compro de D.ⁿ Bar.me diego
de los herederos de D.ⁿ Bar.me P.º Ponze
de ojeda V.ºs que fue de esta villa
en prezio de quarenta y vn mill sete
214775 — 16 — cientos y settenta y Cinco R.s en que
se Yncluyen tres sensos que sobre
dhos vienes se pagauan el vno
de ochocientos y sesenta ducados
de p.ral al mayorasgo que en mar
chena fundo Juan Fern.z maitos
otro de quattrocientos du.s de p.ral
al L.do Fran.co de porras Pbro. de esta
villa y el otro de docientos y seten
ta y cinco du.s a la Cap.a que en esta
villa fundo el Lic.do Fran.co de la Panilla
de que es Capellan el Alonso Ja
mirez de ledesma todos los q

de los tributos los Redimio esta
Casa hospital, el primero al Sto tri
bunal de la inqqon de seuilla por
que estauan Confiscados
los bienes del mayordomo sobre que se
pagaua dho senso por escriptura
ante Thomas Ruiz de suniga
sno de Seuilla en 8 de Junio de 1603
el otro de quattrocientos ducados
a fauer de la dha Da Franca de
porras en 20 de maio de 1610 ante
Xristoual de Figueroa sno pco
de Marchena y el otro a la capp
por escript ante Xristoual Gine
tte sno de Seuilla en 11 de marzo
de 1603 = Y dho Cortijo y las
haras de que se Compone que
Constan del protocolo con sus
Casas pozo y pilas se arrend



—— 15 —— 128652)

Con las tierras de Aldeauex

contenido en la Compreda a fer

nando de Reina Ver &

paradas por Cinco años en precio

de nouecientos y treinta y ocho mrs

Cada uno por escrip ante Andres

de Sotto ss de Vacilla en 1 de oct

de 1562 Cargase paga y media

que cumplio a s Sago de 1564

montan mmill trecientos y no

uenta y cinco & y aderente que

1/1 Se Cargan y por ellos —— 128448

N 55 Las seis aransadas y quarta

de oliuar que se contiene en la

partida de a Vier desfruta este

Hospital y las tierras de el que se

arriendan con las del Cortt

quedan Cargadas como asi se

3/1 expresa —— d ——

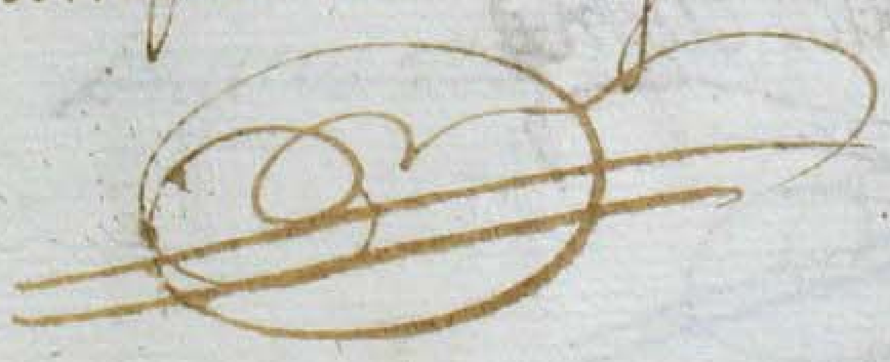
N 55 Asi mismo se compraron por ——

1158969

estte Hospittal ciento y ocho fan
y dies almudes de ttierra por la
Cuerda de marchena en cinc-
suerttes que constan del protocol-
que se arrendaron Rodrigo al Gu Ysidoro
querrero de la humada Vecino
de marchena en precio de treinta
380186 2 22 md. y ocho mill setteçientos y ochenta y
seis mrs y veintte y dos mrs por escrip
antte Christoual Joseph Toneti
ssno pud de esta villa en 30 de abril
de 1740 en cuia cantt se incluie
10500 ducados de su principal
que sobre estas tierras estaua
impuesto a fauor del maiorasgo que
en esta villa fundo Antton Gil
de Llanos el qual dicho senso se redi-
mio esta Casa por escript antte
Christoual de figueroa ssno de mar-
chena en de maio de 1740

Y delas referidas 108 f. y 10 al
mudes Compradas se an arren
dado las siguienttes —

Las quatro Hazas, vna que llaman
de grado, otra la de la fuente Dordera,
otra la delos hoios, y la otra el medio
Cahis que llaman de Buron en
la vega de el mattadero que todas
aren ochenta y dos fanegas se
arrendaron a Dn Beni de Cañette
Vecino de Marchena por escriptura
ante Christoual de Figueredo ss
de Osauilla en 1o de enero de 1710
por seis años y seis Cosechas por
mitad la 1a la de 1711 y la vltima
la de la de 1716 en precio Cada
fanega Cada año de dies Rs y tres
quartillos Cargase media pa
ga que Cumplio a santiago de 1711



que montan quatrocientos y
quarenta rs y q.o 16 y — 0440-8

— Las veinte y cinco fanegas de
la hasa que llaman de la Ca
pitana en Benmon Romero
se arrenda a Diego Cavallero
vecino de Sevilla de marchena
por escrip.a ante Crist.l de Figueroa
ss en 26 de Dizie. de 1740 por quatro as
que cumplieron as Ag.o de 1740
en precio cada fanega cada a.o
de nueve rs sus pagas as Ag.o
y nueve de cada a.o cargasele
que cumple as Ag.o de 1741
que montan ciento y doze rs y
m.s mitad de esa paga de
lo referido dia — 0112-17

Montan los arrendam.tos — 8552-25
de estas tierras desde la com pu
eder de ellas a sus plazos cum p



19 | 1759769

quinientos cinquenta y dos mrs.
y veinte y cinco mrs. que se car
gan y por ellos ___ 188193

4º / 1
n 55 _ 7
Los siete mill quatro y trein
21
ta y ocho mrs. y 1/2 de zenso rresto
delos 88 dus. desta herencia con

1ª / 1
418775 _ D. n. 55 _ a
388186 _ 22. n. 55 _ 1/a
79838 12. n. 55 _
los nouenta y seis dus. pral. del
nº 21. estan depositados en el
888 _ S. herencia
arca que en la parroquial de ella
esta formada para deposito de
Censos en virtud de sentencia del
A. D. S. Yrol. que tiene este herd. lanza
nida Comprar ciertas possesiones
a D. Rodrigo de suniga de que se
dara Razon en visita benide
ra por no hauerse efectuado
asta aora ___ 0 _

2
n 55 _
Fran. de Ros Leus y Cristoual
Hidalgo Cadaa quinientos y
nueue mrs. tres anos de 51. _ 10587

1968349

— 2 — 1968319

N 56 — Los herederos de Alonso Gomez
y sebastian garcia cada año
seiscientos y settenta y quatro mrs
tres a fin de Dho — 20.22 —

N 57 — El Ldo Juan de Luna cada año
docientos settenta y dos mrs tres a m
de Dho — 0846 —

N 58 — Dn Juan Bohorquez y Da Juana
de Castro cada año mill ciento
y veinte y dos mrs tres a 18 de f. de Dho — 38366 —

N 59 Joseph del Castillo y Beatriz Simanes
cada año mill seiscientos y ochenta
y tres mrs quatro a fin de Junio de Dho — 68732

N 60 — son tres aranzadas de viña que dejo
el Ldo Dn Lemo de vega y las desfru
ta este Hospital — 0 —

N 61 ymte 2 p al n 39 Pedro suarez Simanes y su muger
cada año quinientos y sesenta y un mrs
tres a 5 de octe de Dho — 18683 —

N 62 Franco Perez y Leonor Jimenez
cada año mill ciento y veinte y dos

21.0968 —

21 — 210968

tres al deocto de 1711. — 33366

N 63 — Andres de sotto cada año mill ciento y veinte y dos mrs tres al de deoz de 1711. — 33366

N 64 — Juan garcia manrrique cada año mill y veintte mrs tres al de marzo de 1711 — 30.60

N 65 — Martin de espinosa y Antonio de espinosa cada año mill y veinte mrs tres al de Marzo de 1711 — 30.60

N 66 — La finca de este censo es una aranzada de oliuar que se dio a este hospital en pago de don Pedro de vargas y lo beneficia y desfruta este hospital — 0 —

N 67 — La finca de este censo son casas en la puentta de vitoria que se dio a este hospital de Maria Peralta que se arrienda teniendo orden de su venta quedo cargada a de Abril de 1708 a dies y seis ducados cada año

Ymportan todas estas partidas que en este ramo se cargan [illegible] — 223382.

	—22—	223882
	a 1 de Abril de 1711	178252
N 68	Beatriz de Horenzo de Mesa Carga seissientos y ochenta mrs perpectuos Carganse quatro a 24 de Junio de 1711	2072
N 69	Ana de Carrasco o. Cabalunta Cada año seissientos y doze mrs Carganse tres a 10 de marzo de 1711	1836
N 70	Sebastian Jimenez q[ue] de Diego nuñes tributo perpectuo Cada año sobre Casas Calle matteo Ruiz veinte y dos R[eale]s Carganse tres a fine 1710	2244
N 71	D[o]n Pedro Casola Cura que fue desta villa dexo mas Casas suias principales en la calle de Alvaro de Paz cuios linderos Constan del protocolo Con cargo de dos misas Cantadas perpectuas que sean de Cumplir despues de los dias	
		248852

de Dª Petronila Casorla que vive — 83 — 2480512

N 12 — tiene este hospital por suias y pro
pias unas Casas de morada en la
plasa publica de esta ciudad Conqua
tro balcones de hierro que estan
sechas solar y asi mismo tiene
este hospital un pedaso de solar li
bre de todo Cargo, term. de masa
lebrique de naso de los linderos
que constan en su protocolo todo lo
qual dexo a este hospital don
fran. de tapia oydor del Arahal
digo de moron por su testamento
y particion que despues se hizo
y paso ante fran. de enalsera ss.
en 19 de sept. de 1640 — Con cargo
de una missa resada el dia de
S. fran. y dho solar lo desfruta
este hospital — 2480512

Monta el Cargo — 2480512

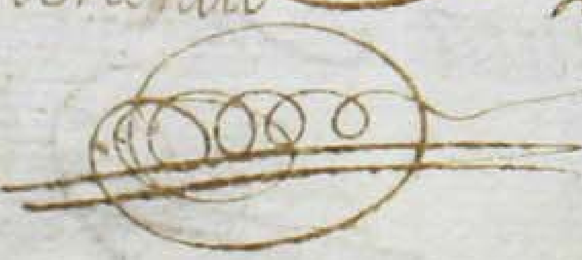
de tributos y renta corriente que se hare en el tiempo de esta quenta docientos y quarenta y ocho mill quin.os y settenta y dos mrs que se cargan —— 248857[...]

—Limosnas que se juntan

Con la basinilla en esta villa que de no quedaron cargadas en quenta pasada asp.do hasta el año de 1703 y desde d.ho dia asta fin de d.ho parese por el libro de entradas se an juntado siete mill novecientos y treinta y cinco rs y veinte y siete mrs los 26669 el año de 1708 28236 año de 1709 y la restante cant.d el año de d.ho segun consta de d.ho libro a los f.s 110 a 122 que se cargan y por ellos —— 26908[...]

—Limosnas para la sera del

monum.to que no quedo cargada en quenta pasada hasta la semana santa de 1703 y en los tres años de esta quenta hasta la de d.ho consta del d.ho libro al d.ho f.o se an juntado m[...] mill stocientos y ochenta y cinco rs —— 51883[...]



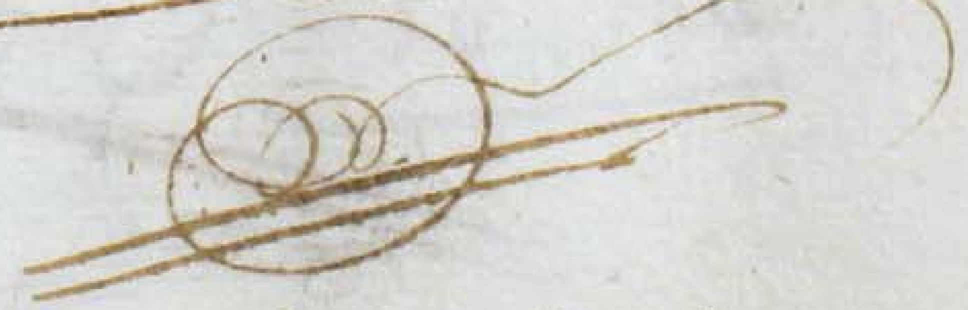
445 ℓ el año de M.o 8 – 399 el 2.º de M.o 9 – 7 os 190 ℓ restantes el año de M.o que se Cargan y por ellos — 43069 —

Limosnas Particulares y de testamentos que de Cargo en quenta pasada asta fin de Diz.e de M.o y en los tres de esta quenta fin de Diz.e de M.o parece por los dhos a los referidos folios an ymportado vn quento mill seiscientos y treinta mr.s y m.s que se Cargan y por ellos — 550471 —

Producto de Ropa Vieja que se a vendido en el tiempo de esta quenta Consta de dho libro a dhos folios a auer ymportado trecientos y cinquenta y tres D. y m.s que se Cargan y por ellos — 128.19 —

Limosnas de Pesos Pares de los dos libros a dhos folios an ymportado en los tres años de esta quenta ochenta D. que se Cargan a M.o o hermano y por ellos — 2012 —

11389 o.o —



—26—

Benta de Caualgaduras
parece por dho libro del defenidor fol. os
auer ymportado vn mill quinientos y cin
quenta y dos Rs y mrs los 230 de vna burra
que se vendio el año de 1708 = 1024 del
valor de dos mulas biejas del año de 1709
y los 298 restantes de vna Jumentilla
el año de 1714 que se Cargan y por ellos — 5207855

Materiales vendidos no ai Cargo
en esta quenta — 0 —

Tera viexa Bendida en el
tiempo de esta quenta parece a ym
portado segun dho libro ochenta y dos Rs
y medio que se Cargan y por ellos — 2805

Quentta de Aseitte parese
por el libro de entradas y venta de fructos
de este Hospital que hecho el gasto de el
hasta fin de Dize de 1714 — sobraron cien
to y Cinquenta y dos @ y media de aseite
que parecen Bendidas por el herm.o

5585

Segundo libro las settenta e primera apre
cio de onze a doze y las ochenta y dos es tan en
a dies asta veinte y a treinta que cambas
partidas montan que por menor consta en
el Referido libro de quenta un mill sette
cientos y settenta y viii que se cargan por ellos 60214

Quentta de trigo y zeuada

	trigo	Seuada
Primeramente se cargan veinte y ocho fanegas y seis almudes de trigo los mismos que en quenta pasada re sultaron de alcanse a fauor de la casa que quedaron en ser	28 f 6 al	f
1608 En este año despues de hecho el gasto de esta Casa hospital sobraron vein te y ocho fanegas de trigo que se cargan	28 f	f
de 1602 Este año no alcanso el trigo que se junto de limosnas para el gasto de la casa y se compro como se dira en la data	f	f
de 1610 Este año sucedio lo mismo en el trigo y se[u]ada	f	f
Montan	56 f 6 al	

Los granos que an quedado para bender en el tiempo de esta quenta cinquenta y seis fanegas y media de trigo que a ber[illegible] dichas el dho hern.º m. las veinte y ocho f.s a 31 r. 12 a 32 r. 11 al o mismo y las s. les [illegible] a 60 r. a como precios montan dos mill y sesenta y cinco r. que se cargan y [illegible] — 2.824

Quenta de Vino y mosto

Alc. de lass. — Primeram.te se cargan a el dho exm.s maior noveçientos y quatro @ las mismas que quedaron en ser en su quenta pasada Sarafin de [illegible] de 1702 como de ella parece a p. 286 — 904 @

Año de 1708 — Este año parece por el libro de esta dos de Cofeçion de cosecha dos cientas y diez @ que se cargan — 210

Año de 1709 — Este año parece por dho libro de Cofesion de cosecha doscientas y veinte @ — 220

1334 @

Año de 171.

Acaño Consta por dho libro — 29 — 1334

se cosecharon doscientas @ — 200

— 1534

Monta el cargo que se haze en el tiempo de esta quenta, mill quinientas y treinta y quattro @; de las quales parece por el libro de quenta de Arragon se an vendido en el tiempo de esta quenta trecientas y quarenta y una arrobas en que se incluien dies y siette de vinagre que a diferentes precios que constan del dho libro importan diez mill ochocientos y treinta y seis reales de vellon que se cargan y por ellos de las 1193 @ restantes se an consumido en el gasto de dha Casa — 368441

Sum Gral del Cargo

Planas	24	5188385
	25	1130900
	26	550590
	27	602214
	28	702210
	29	368441
		9140740

Cargo

Monta el Cargo que se haze en el tiempo de esta quenta al dho hel Alonso de la Zaragorinc — 9140740 mrs

quedado esta quenta, nouecientos y Catorze mill
settecientos y quarenta mrs. y estando presente el susod.
le fue notificado el dho Cargo quien auiendolo oydo D.
que lo aseptaua sin perjuicio de su descargo que ofrecio da
el qual sele Reciue en la forma siguiente

Data

Alc. Pass.

En visitta pasada Resultaron de alcanze
Contra este hospittal y a fauor del herman
Gen.m dela soledad, siette mill seisientos y
treinta y un mrs. que Remitio y perdono
Como pareze a f.162 de dha quenta

Gastto hordinario Para

el susttento delos pobres y demas herm.
deeste Hospital, que do auonado en quenta
pasada hastta fin de ott.e de 1607 y en los tres
deesta quentta a fin de ott.e de 1610
pareze por el libro de gastos de dho hosp.al
que se an gastado ocho mill ciento y veinte
ochos y treinta mrs, los 8823? en el año
de 1608 = 30.64? y 26 en el de 1609

Zlos 20827 - 24 mrs. del año de 1740.
que se auonan y por ellos — 2760382 —

obras y Reparos hechos en el tiempo de esta quenta parece por el libro de gastos a el fº 55 an ymportado los que se an hecho en el tiempo de esta quenta quatro cientos y sesenta y siete rs. que se auonan — 159878 —

Carpinteria y su gasto en que consta de dho libro a el fº 18 que en el adorno de esta casa se an gastado quatro cientos y quatro rs. que se auonan y por ellos — 138736 —

ornamentos y sus aderesos en que queda gastados el herº maior en el tpo de esta quenta en tres aluas nueuas nouenta y ocho rs. que se auonan y por ellos — 33332 —

Lienzo y lanas en que dadas gastados el herº maior en el tiempo de esta quenta ochocientos y nueue rs. en Ropa y los en colchones para la enfermeria consta de dho libro a fº 32 — 2725.6 —

3360834 —

32

Carnero Gallinas Pescado y tosino para el sustento de los Pobres y hermanos de este Hospital en los tres años desta quenta parece del libro de gastos a f. 54 bta. se an gastado asta fin de dic.e de 1740 = mill ciento y treinta y ocho P.s los 427 el año de 1738 254 el año de 1739 y los 450 restantes el año de 1740 que se abonan por ellos ———— 38069...

Bestuarios para los ermanos de este Hospital y adereso de ellos en que parece por el libro de gastos a f. 86 buelta aver gastado el herm.o mayor un mill y ochenta y un p.s los 199 el año de 1738 64 el año de 1739 y los 818 restantes el año de 1740 que se abonan y por ellos 36011...

Dulzes y asucar para los Pobres enfermos parece a f. 88 y buelta del libro de gastos averse gastado en el tiempo desta quenta quinientos y veinte y seis P.s los 149 el año de 1738 = 141 el año de 1739 y los 236 restantes en el año de 1740 que se le abonan por ellos ———— 17088...

93834...

Leña y Carbon en el tiem
po de esta quenta parece por el libro de
gasto de este hospital a gastado en el
maravedís quenientos y cinquenta y ocho reales como
de parece a f. 64 que se abonan y por ellos — 188972 —

Zera para el gastto de este hos
pital en el tiempo de esta quenta parece por
el dicho libro a f. 68 a comprado el administrador
dozientas y veinte libras de zera que a dife
rentes precios que constan el dicho libro montan
nuevemill ochocientos y settenta reales que se abonan por ellos. — 638580 —

Vino para el gasto deste hospital no ai ave
no por tenerlo de cosecha — 0 —

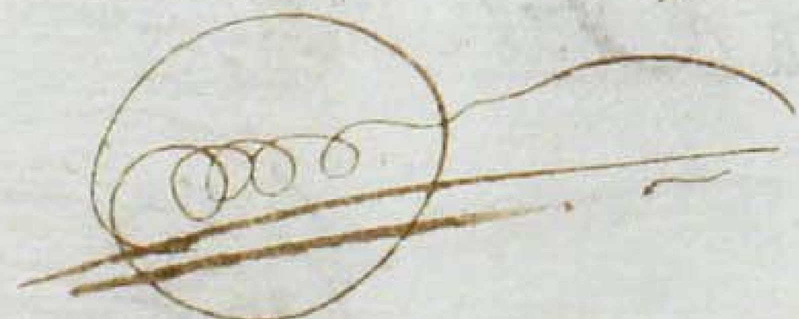
Trigo zevada y alcazer comprado
en el tiempo de esta quenta para se
por el libro de gastos a f. 74 y buelta parece ynp
portado este gasto mill settecientos y doce reales
los 924 el año de 1708 en 36 fanegas de rreal
4. carretadas de paja zorrascadas para el
sustento de las cavalgaduras del dicho el año — 828552

de 1709 en alcaraz, sacaron Lexar de
seuada y enla Compuda de Cinco fanegas
de trigo las 3 a 50 rs y las 2 a 33 y tres Ca
rrettadas de paja y las 5 d enla Compuda
de 18 fanegas de trigo para el sustento de
esta Casa, enel año de 1710 las 12 a 26 rs
2 a 33 y las demas a 18 y en sentraron vn
Costtinale de alcaraz, y otros gastos que se
auonan por ellos —————— 5892

Herrero y serraxero y parece
por el libro de gasto al f. 78 auer ympor
tado los de esta espezie veintte y onze reales
po de esta quenta quese auonan —————— 068

Gasttos hechos enla Yglesia
y fiestas del segundo dia de Pasqua de
espiritu santo y asistencias de semanas
en que parece al f. 84 del dho libro ymportaron
Vn mill y Cattorze rs, en que
se Incluie el costo de vna Casulla nue
ua quese hizo el año de 1710 quese auo —— 3484

23036



Salario de Mexico no

ai auono enesta partida q pagarlo la

Salario de Ziruxano aquien

sedan encada unaño ocho ducados quedo

ron auonados enla quenta pasada hasta

fin de Diz de 1.7.0 Zenlos tres de esta quen

ta afin de Diz de 1.7.4 lepertenezen bein

te y quatro de q quepareren pagados a f. 95

del libro de gastos y porellos ————— 0

8.9.7.6

Salario de Barvero aquien se

dan Cada año ciento y veinte r. que do pagados

enquenta pasada a fin de 1.7.0 Zenlos tres

de esta quenta afin de 1.7.4 lepertenesen

trecientos y sesenta r. que Constan al f.

95 del libro degasto estan pagados y porellos. 12.0.2.4.0

Gastto de Botica quedo auo

nado enquenta pasada a fin de 1.7.0 Zenlos

tres de esta quenta fin de 1.7.4 parece por dh

libro a f. 97 auer Importado este gasto un mill

Zinquenta r. que se auonan y porellos — 3.5.7.0.0

5.6.0.9.1.6

Salario de lavandera de la ropa deeste hospital aquien sedan Cadaaño veintte y quatro ducados que daron auonados enquenta pasada asta fin de Dizre de mill setezientos tres de esta quenta asta fin de Dizre de Mil setezientos tres deesta quenta asta fin de Dizre de dha año de setezientos y Cinquenta y tres mrs ... Rs ... Cinquenta y dos mas Cada año por lauar y almidonar la ropa dela Consto del libro degasto al fl 161 v quesemuestra Rubricado auonan y porellos 3295.

Salario de Capataz de las viñas deeste hospital quedo pagado en quenta pasada hasta fin de Dizre de mill setezientos tres deesta quenta asta fin de Dizre de dho año a pagado el ad Mayor Un mill docientos y quarenta y seis las 718 del año de mill 398 del año de mill y Reales 528 restantes del salario dela de mill Consta del dho libro al fl 108 queseauonan 1203

1408

Salario de Cosinera quedo auonado enquenta pasada a fin de 1[6]9 Y en tres de a fin de 1[6]40 da pagado el exm[o] maior por d[ic]ho salario ciento y ochen tta d[ucado]s y m[a]s consta del d[ic]ho libro a f[olio] 112 que se auonan y por ellos — 68137—

Caualgaduras Compradas en el tiempo de esta quenta parere por el d[ic]ho libro a f[olio] 113 buelta auerse Comp[ra]do vn Dumentto nuetto de tres d[ucado]s en quiento y Cinquenta d[ucado]s y un Cauallo blanco en tre cien tos d[ucado]s en el año de 1[6]9 y en el de 1[6]4[0] se aui compra[d]o vna Dumenta y un Cauall[o] en precio de quinientos y dies d[ucado]s que am[bas] bas partidas Componen nouecientos y se senta y Cinco d[ucado]s que se auonan y por ellos — 32081.—

Herraduras y Aparexos p[ar]a las Caualgaduras en el tiempo de esta quenta parere a f[olio] 110 buelta de d[ic]ho libro auer ymportado este gasto trecientos y vn d[ucado]s y medio que se auonan y por ello — 1.0251—

1981 98—

Beneficio delas Viñas en la poda, Caua, bendimia y demas gastos parece a f.º 120 buelta del libro de gastos auer ymportado, en los tres a.s de esta quenta un mill trecientos y ochenta y dos r.s los 439 r.s del año de 1708 – 405 r.s del año de 1709 y los 538 r.s restantes de l año de 1710 que se abonan y por ellos ——— 1639 8

Gastto, en la cosida de la asentina en que no ai abono ——— 0

Gastto de lechones ba inserto en la partida de Carnes ——— 0

Menudencias de ttodos Generos en el tiempo de esta quenta se a gastado el en r.s mauor mill quinientos y veinte y ocho r.s Como parese del libro de gastos a f.º 133 buelta ——— 5109

Memorias de Misas Cantadas y Resadas à cargo deste Hosp.l por diferentes personas que dejaron Venta ——— 980

para ello q̃ el deçir las al d los Curas
en quien all descargo sig.te

N 25 v.o 1 — Por d.a Catalina balero vna Can
tada por su reu.d y m.s d las tres Cum
plida a fin d Dho —— 0.0.0-11

N 38 — 2 — Por Juan bolaños vna Cantada
por su reu.d y m.s d las tres Cumplida
a fin d Dho —— 0.0.0-11

N — 3 — Por d. Pedro ysidro Roldan vna
Cantada por su reu.d y m.s d las tres
Cumplida a fin d Dho —— 0.0.0-11

N 37 v.o 4 — Por Andres guttierres vna Cantada
por su reu.d y m.s d las tres Cump.da a d.ho dia 0.0.0-11

N 40 5 — Por Juan Lebron d Jaen vna
Cantada por su reu.d y m.s d las tres
Cumplida a fin d Dho —— 0.0.0-11

N 82 — 6 — Por Juan del Castillo vna Cantada
y otra Resada d las tres Cumplida
a fin d Dho son por dies y seis d m.s — 0.0.16-11

N — 7 — es la missa Resada que se Carga
en la antesedente —— 8 —

N 46 — 8 — Por d.a Leonor de saias vna Cantada

8249 —

— 40 — 0219

porttiere D y mˢ dhas ttres ∬

Cumplidas a fin de 1740 — 0.10.17

N 49 — 9 — Por Juana Rodriguez nuñes

vna Cantada por ttrere D y mˢ

dhas tres Cumpdas a fin de 1740 — 0.10.17

N 32 — 10 — Por Juana de gongora vna Can

tada portrere D y mˢ dhas ttres ∬

Cumplida a fin de 1740 — 0.10.17

N 50 — 11 — Por Barme Alferez tres Resadas ∬

a dos Rˢ dhas nueve cumpdas de 1 dia — 0.18.

N 53 — 11 — Por Ana de arias dos Cantadas

Con ministros y organo quinze ∬

seis D dhas siette sobra vna de 1 dia — 0.91 —

N 49 — 12 — Por dª Joseph de angulo dos Cantt

por trere D cumplida a fin de 1741 — 0.18 —

N 58 — 13 — Por D Juº Pº Galind una Cantada

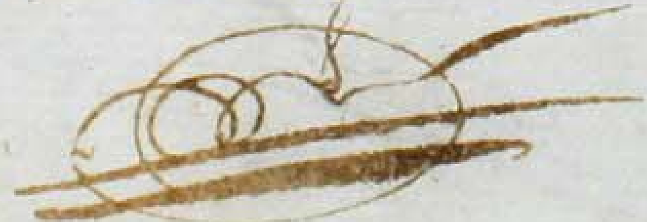
porttere D y mˢ cumpdas a fin de 1740 — 0.10.17

N 59 — 14 — Por el Licᵈᵒ Migˡ Rodᶻ Gumiel dos

Canttadas a trere D y mˢ dhas seis

Cumplida a fin de 1740 — 0.84 —

N 60 — 15 — Por el Licᵈᵒ Pº de Vega dos Resadas



0649 —

—21—

3619

a dos rx dhas seis Cumplida
a fin de 1740 ——————— 0.12—

N66—16 Por Pedro de Vargas Guerraina
vna Ressada a por dos Reales dhas
tres Cumplida a fin de 1740 ——— 0.06—

N67—17 Por Dn Gregorio de peralta ocho Ress
a dos Reales dhas veinte y quatro Cum
plida a fin de 1740 ——————— 0.18—

N68—18 Por Dn Fran.co Salinas Pbro. Rua
nes Revolleno vna Cantada por
siete Rs y m.o dhas tres Cumplida
a fin de 1741 ——————— 0.22—2

N60—19 Por Da Leonor merles y Dn Pereza
tres Ressadas a dos Reales dhas nueve
Cumplida a fin de 1740 ——— 0.18—

N37—20 Por Fran.co Martin una Ressada de dos
Rs dhas tres Cump.da a fin de 1740 — 0.06—

N62—21 Por Ynes Josepha del Campo vna
Cantada por siete Rs y medio
dhas tres Cump.das a fin de 1741 — 0.22—2

N62—22 Por Dn Diego Nuñes de Prado ———
0784—

— 42 — | 3784 —

Ytsumuder una Cantada

porseis ℞ dhas quattro Cum

puda a fin de DH — — 3.24

Monta el auono de dhas — 38.8 —

missas Cantadas y Resadas ochocienta

Zochor℞. que se auonan q̃ estan firmadas

en el Libro que para este efecto ai Zpellos 3784

Entierros de pobres hermanos en que

no ai auono en esta partida — —

Dr.os de esta quenta segun la pasada

Ciento y Cinquenta ℞ por mitad — 501

Sum.a Gral de la Data — 3205

Planas —	31 —	3363834 —
	32 —	938347 —
	33 —	820552 —
	34 —	938364 —
	35 —	568946 —
	36 —	240868 —
	37 —	490478 —
	38 —	980940
	42 —	320512

— 9188521 —

Monta la Data que a dado Z se le

— 43 —

a Recevido el dho hermano nove
cientos y dies y ocho mill quinientos y
nouenta y un mrs y el cargo ymportto no
uecientos y catorce mill settecientos y qua
renta mrs segun lo qual resulta en
alcance contra este hosp. y a fauor del
dho herm. tres mill ochocientos y cinquen
ta y un mrs y estando presente el dho herm.
Alonso del Patrosinio, dijo auiendole
hecho sauer el dho alcance que a su fauor
resulta que lo perdonaua y perdono para no le deuir en tpo
alguno, y que daua esta quenta bien y fielm.te salvo herror
que cada que pareciera lo manifestara para que se deshaga
y en esta conformid. su md dijo que aprouaua y aprouo esta q.ta
y la daua por buena y bien fha y en ella ynterpuso su autor. de
su oficio pa que valgan y agan fee en Juicio y fuera del y lo
firmo siendo tt. Jn Andres de Leal y Fran.do tentor y Jn Ana
Zarcosa veci.os y estante en esta villa

Cargo
914740 mrs
Data
918591 mrs
Alc.e del Hosp.l
3851 mrs
Perdonados

Carrera
El herm.no Alonso del Patrosinio
Fran.co Bernardino Diaz
Ante mi

In Dei Nomine amen —

En la Villa de Azabal en tres y nueve dias del mes de [illegible] de mill settecientos y Catorse la Sumaria del S.r D.r D.n Eugenio Manuel Carrera Canonigo de la Insigne Colleg. de nro S.r San Salvador de la ciud. de Sevilla y Visitt.or Gral. de este Arzpdo. Por el em.mo S.r Cardenal de Arias mi S.r Arzpo. de Sevilla del cons.o del Estado de S. M. &c. por antte mi el ymfrascrito N.o Contador Visito el Hosp.l de la S.ta Misericordia de esta villa casa y enfermerias las quales Hallo estar bien cuidadas y con el aseo posible sus camas =

— Asimismo Visito el sagrario que esta en el altar maior y un relicario de plata dorado donde hallo estar el SS.mo Sacram.to de la Eucharistia a cargo de fiel cust.o dia y guarda y con desencia segun la posibilidad deste Hospital =

— Asimismo visito el santto oleo para los enfermos que esta en una taquilla junto del Altar maior y a cargo de fiel custodia y guarda =

— Asimismo Visito la herm.d de los obregones de el Hospital que son sutte y el herm.o maior lo es Joseph de santta Gertrudes quien asisitio a esta Visita

y algunos eclesiasticos della y lo firmaron
de todo lo qual doy fee ==

D. Lorenzo Man.l
Carrera

Ante mi

Fran.co Bernardino
Diez
N. Cont.o

Auto de Quentas

En la Villa de Marchal en tres de agosto de mill settezientos y Catorse dias su merd el sr Dor Eugenio Manuel Carrera Canonigo dela Insigne Collegial de seuilla y Visitador gral de este Arzpdo por el Emmo sr Cardenal de Arias mi sr Arzpo de seuilla del Consejo de estado de S. Md Ecc. ante mi el infraescrito Contr. Visito el Hospl dela Misericordia de Hermanos obregones de esta Villa para lo qual hiso pareser ante si al Hermo Joseph de sta Fernandes a quien mando de quenttas de todos los mrs. trigo zeuada aceitte Vino y demas Cosas tocantes y pertenecientes a dho Hospittal que a sido de su cargo cobrar y administrar desde la visita pasada hasta la presente y estando el suso dho dijo esta prompto a dar la dha quenta Como se le manda para lo qual exivio este libro y los libros de Cargo y data por los quales su asistencia se ajusta en la forma siguiente — — — —

Cargo

alc.e de alcs. — Nolo dio por hauer Resultado en qta pasada Contra este Hospital y lo perdonaron como paresse a f. 13 — — — 0 —

Renta Corriente

N 1	Andres de Guadaña carga al trecientos y tres mrs tres a 20 de abrill de 1716	0909
N 2	Sevastian de Quinto carga al docientos quarenta y cinco mrs tres a Marzo de 1716	0735
N 3	son olivares que beneficia este Rpl y se cargan adelante	0
N 4	Es vna aranzada de olivar en el pago de la campana que desfruta este hosp por su pral y derechos	0
N 5	Sevastian Jimenez Carga al docientos veinte y cinco mrs tres abrill de 1716	0675
N 6	Juan Garcia el viejo carga al quatrocientos y setenta y un mrs tres agto de 1716	1a413
N 7 - 8	Juan casado carga al docientos y veinte y cinco mrs tres a 12 de septie de 1713	0675
N 9	Dn Mig Portillo carga al mill cien to y veinte y dos mrs tres a 3 de abrill de 1716	30366
		70773



N 10 Andres Gomez cada año mill ciento y veinte y dos mrs tres a 21 de henero de 1714 — 30366
N 11 D. Pedro Catalan cada año docientos y settenta mrs tres a 20 de nov.e de 1713 — 0810
N 12 Juan Ruis y su muger cada año docientos veinte y cinco mrs tres a fin de 1713 — 0675
N 13 Maria Jimenez cada año ciento y cinquenta mrs tres agosto de 1714 — 0450
N 14 el L.do Marcos de Reina cada año docientos veinte y cinco mrs tres a 3 abrill de 1714 — 0675
N 15 Juan de la torre y su muger cada año quatrocientos y cinquenta mrs tres a fin de ag.to de 1713 — 10350
N 16 Crist.l nuñes Carretero cada año quinientos sesenta y un mrs tres a 11 de marso de 1714 — 10683
N 17 Juan Gonzalez ter Cada año trecientos treinta y siette mrs tres a marso de 1714 — 10011

120793

N 18 — Dn Simon de Tiro pagaua
cadaa 564 mrs sobre casas
Calle de Seuilla. I por parte de
sus Seres se hiso Recon a este
Hospital de la Sinca q escriptura
que paso ante Cristoual de
Figueredo sno de Marchena en
26 de septe de 1712. I otra ante
Dn Ygnacio de Ossorio sno de la
Puebla de Casalla en 24 de otte
de 1712 y otra en la Villa de
Moron ante Pedro de la Paz
sno pu en 18 de otte de 1712. I
en virtud de la dha Recon I
por estar arruinadas dhas casas
se redificaron con el caudal
deste Hospital. I estando lo
ya se arrendaron a Dn Fernando
de Luna en precio de onse du.
cada a. de cuio arrdt se cargo
el año de 1713 I corre dho
arrendamt — 10114
2109.7

Cttz

5 — 21090

N 19 — Pedro Ximenez cada an̄o trezientos y cattorse mrs. tres a febrero de 1714 — 0314

N 20 — Fran.co sanchez cada a. noven tta mrs. tres a sep. de 1713 — 0290

N 21 — Yncluso en 55 1 — 0

N 22 — El Pattronatto de D.n Juan de Castilla cada a. mill ochozientos y settenta mrs. tres a 22 de Marzo de 1714 — 5061.0

N 23 — D.n Gaspar de salas y por el D.n Diego de Vargas cada a. quinientos sesenta y un mrs. dos a 15 ag.to de 1713 — 10122

N 24 1 — D.a Rosa Casorla cada a. novez.os y veintte y seis mrs. tres a 8 de sept.e de 1713 — 20178

N 24 2 — Bar.me Bravo cada an̄o novezientos y tresenta mrs. tres a 8 de sept.e de 1713 — 20139

N 25 1 — Bar.me bravo cada a. quatroz.os y cinquenta mrs. tres a oy dia — 10350

N 25 2 — Juan perez cada a. seisz.os setenta y quatro mrs. tres a oy dia — 20.22

380140

N 26 - Fran.co Garcia Cada añ.o seiscientos settenta y quatro m.rs tres a 8 de sept.e de 1713 — 20.22

N 27 - Benito sanchez Montilla cada a.o ochocientos noventa y ocho m.rs tres a 29 sep.e de 1713 — 20691

N 28 - Fran.co Rodrigues Cada añ.o quinientos sesenta y vn m.rs. tres a henero de 1714 — — 10683

N 29 - Es vn cortijo al Junta de Rio que se siembra de alcasel de quenta de este Rio — — 0 —

N 30 - Fran.co Cristoval Balbuena cada a.o seiscientos settenta y quatro m.rs tres a marso de 714 — 20.22

N 31 - Benito Gutierres cada año tres mill seiscientos sesenta y seis m.rs tres a 8 oct.e de 1713 — 100998

N 32-38 Lucas de los Reies y Samufer cada a.o quattro mill y ochenta m.rs tres a maio de 1714 — 120240

N 33 - D.n Joseph Alamiso cada año quinientos sesenta y vn m.rs tres a S. Mig.l de 1713 — 10683

120.82

N 34 — Blas de cabrera cada año setteçientos quaren(ta) y ocho mrs tres a fin de 1713 — 20244

N 35 — 36 — son viñas del pago de arenal gordo que se beneficia por quentta destte Hospital — 0 —

N 37 1 — El Lizdo Alonso de oliua cada año mill seteçientos y ochentta y tres mrs tres a diz de 1713 — 50049

N 37 2 — son dos pedasos de oliuar del pago del corchuelo que desfruta estte Hospital — 0 —

N 37 3 — Juan Rodriguez Cada año quinientos y sesentta y vn mrs. tres a fin de 1711 — 10683

N 38 — Incluso en 32 — 0 —

N 39 1 — El Lizdo Don Martin Garcia cada año mill çiento y veinte y dos mrs tres a octe de 1713 — 30366

N 39 2 — Don Juan de ledesma cada año mill setteçientos y ochenta y tres mrs. tres a Julio de 1714 — 40989

N 40 — Franco de luna cada año mill —

890413

8

ciento y veinte y dos mrs — 30366

tres a febrero de 1711

n 41 — Bar.me Garcia cada año

mill y veinte mrs tres a 24 de — 30.60

agosto de 1713

n 42 Joseph peñalosa cada año

ochocientos dies y seis mrs tres — 20448

a 11 de octubre de 1713

n 43 Benito sanchez Morillas

cada año docientos veinte y uno — 0675

mrs tres agosto de 1713

n 44 — son dos aranzadas de viña que tiene

hizo este hospital con een 35 — 0

1

n 45 Fernando de Montes cada año

quinientos sesenta y un mrs. — 10683

tres a 15 de ag.to de 1713

2

n 45 Juan Marquez cada año

ciento y veinte y tres mrs tres — 0369

a 3 enero de 1711

3

n 45 son tierras en la atarasana que

no rentan cosa alguna — 0

n 46 Dª Josefa de Salas cada año mill

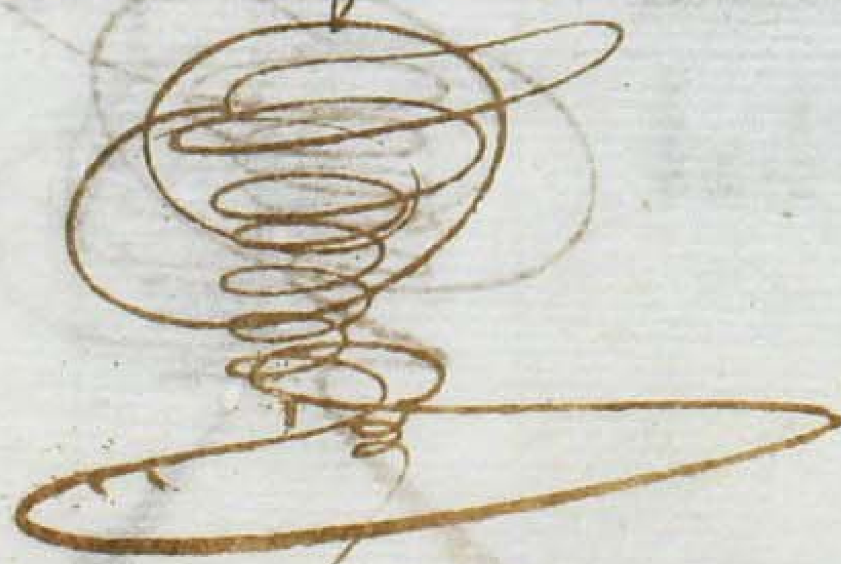
y veinte mrs tres a fin de 1713 — 30.60

1.40.074

	9	10.10.74
N 47	son de Garcia Atteña calma queestan agregados alas viñas	0
N 48	Es unsolar questa incorporado enestte Hospital	0
N 49	Fran.co del Trigo cada año ciento y veintte y dos m.s tres a 6 de Jullio de 1714	30366
N 50	Diego Peñalosa cada año mill y veinttemrs tres a 5 de Maio de 1714	30.60
N 51	Sevastian Portillo cada año quattrocientos y cinquenta m.s tres a 1 de nov.e de 1713	10350
N 52	Benitto de Rojas cada año quinientos sesentta y un m.s tres a s.n Miguel de 1713	10683
N 53	D.n Pedro Barroso cada año mill seiscientos y ochentta y tres m.s tres a 25 Jullio de 1714	40983
N 54	La viuda de Christoval barrera cada año quinientos sesenta y un m.s tres a maio de 1714	10683
		12.08.05

1/1 N 55 — ——— 10 ——— 12.0805

Es vn Corraxo de ciento y
dos fan^s y estadales de tierra
de fan sembrad y empedraso de
oliuar en el ruedo de Paradas
de 6 aranzadas y quarta q
se compro de los her^os de Gru^po me
y onse de Oseda en la q^ta q^e esta
Cargada en quenta pasada q
por 15 y arrendadas a Fernando
de Leuna vez^o de Paradas
en precio de nouecientos y trein
ta r^s y ocho m^rs cada a^o que da
ron carg^dos as Rago de 1711
decimo an^o se carga medio a^o
Cump^do a d^o vez^o de d^ho y el que
Cumplio a fin de 1712 q se auer
dado a el doze fan^s de tierra
como se dira a va^o quedo la ven
sion su q^ta en ochocientos
y quarenta r^s y ocho m^rs car
ganse dos a^s a fin de 1713
y todo a d^ho Importa



dos mill ciento y quarenta y
V / 1 / 1 cinco rs. y veinte mrs. que se
Cargan y corre desde año. — 128950
1255 Las doze fans. de tierra que se
separaron del cortijo se dieron
a senso perpetuo con lisencia de
el sr. dr. Xou. a las personas sig —
2 — Cristoval de Reina por dos fans.
de tierra paga cada a. treinta rs.
de senso perp. por escrip. ante
Andres de Sotto ssno. pu.co estaua en 26
de dize. de 1711 — prima. paga 25 de
Jullio carganse dos a. a 25 de
Jullio de 1713 ——— 0.60 —
1 — Joseph Valladares por una fan.
de tierra cada a. paga quinze
rs. de perp. escriptura en dho
dia ante dho scrib. Cayanse
dos a. hasta de 1713 ——— 0.30 —
1 — Pedro de Osseda por otra fanega
de tierra quinze rs. perpetuos ca
da a. escrip. en dho dia y escrib.
Carg. dos as. Mayo de 1713 ——— 0.30 —
0120 — 1230155

12 1938155

a 0120

1 Juan Bacon por otra fan. de tierra paga cada año quince maravedís desde que el Sr. Deza compró Cargánse dos años hasta el de 1713 0.30

2 Franco Barrera por dos fanegas paga cada año treinta maravedís desde que se compró. Cargánse dos años hasta el de 1713 0.60

1 Pedro de Palma dorado por una fanega de tierra paga cada año quince maravedís desde que se compró. Cargánse dos años hasta el de 1713 0.30

1 Thomas de Benjumea por otra fanega paga cada año quince maravedís desde que se compró. Cárguense dos años hasta el de 1713 0.30

1 Juan Barrera Granados por otra fanega paga desde que se compró quince maravedís cada año. Cárganse dos años hasta el de 1713 0.30

2 Miguel Barrera paga por dos fanegas treinta maravedís desde que se compró. Cárguense dos años hasta el de 1713 0.60

12 Monta 0360

—13— 1930155

Lo que an rentado estas tierras
en el dho tiempo trecientos y sesenta
2/1 rs que se cargan a porellos — 120240
N 55 Las seis arenzadas a quarta de oliuar
finca de esta renta que se contiene
en la partida primera se des
cuentan por este hospital — 0 —
3/1 N 55 La finca de esta renta segun la 2a
pasada son ciento y ocho fanegas
y dies al de tierra en cinco suer
tes cuia renta quedo cargada
asta san juan de 1711 en el tiempo
de esta an rentado los siguientes —

Las quatro hasas la una que
llaman de grado, otra en la fuente
Jordana, otra la de los Boros
y otra de Buson, en la vega del
Mattadero que todas hasen ochenta
y dos fanegas que do cargada su renta
enquenta pasada y arrendadas
a Dn Bernardo Cañete vezino
de Marchena en precio de ochozientos

2050395

y ochenta y un r.s y m.s que de
carg.o en la pasada as.ta fin de 1711
y aquí se cargan dos de vn r.l
a fin de 1713 — — 2020 3/4

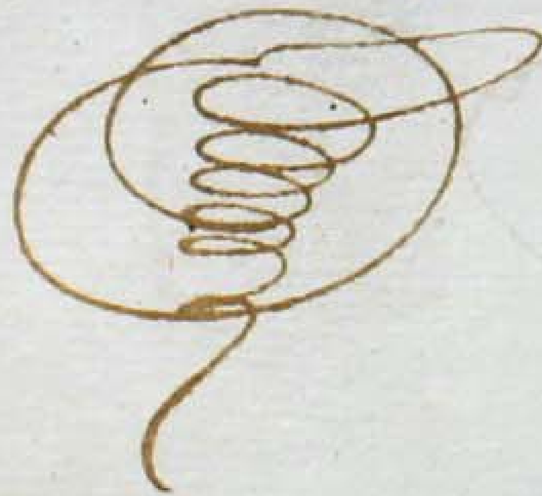
— Las veinte y cinco fan.s de la
Casa que llaman de la capitana
quedo cargada su R.ta a San
tiago de 1711 y arrendada 8
a Diego Cavallero en precio
de docientos y diez y seis r.s de
cada a.o carganse dos de a san
tiago de 1713 — — 0432

Monta el cargo de 20635 3/4
estas casas dos mill seiscientos y
treinta y cinco r.s y tres quarti
llos y porellos — — 890615

1/1
12 55
924 Los siete mill quatro r.s y tre
inta y ocho r.s y 12 m.rs p.pal. deste
num.o y noventa y seis ducados
de en 24 en virtud de lisencia
del s.r Provisor se emplearon
en la compra de treinta y seis —

2950610

attz



Fanegas de tierra de la ReÇerva de Marchena en su termino al sittio del sancarron de ua- lo de los tenderos que sita el prottocolo a Dª Maria de sotto y Lasartte por escriptura antte Bosephe Pinette ssno publico de esttavilla en 1 de agosto de 1711 y dichas tierras se arrendaron por la cosecha de 1713 a Fernando de Reina Vezino de paradas a precio de quince reales fanega que montta quinienttos y quarentta reales que se cargan. — 180360

2 N 55 Françisco de los Reies ttrajo cada quinienttos y veintte y nueve reales tres anguerie de 1713 — 10587

N 56 Sevastian Garzia cada seiscienttos y settentta y quatro reales tres a fin de 1713 — 20.22

N 57 el Ldo Don Juan de Luna cada ocho reales tres a marso de 1711 — 0816

31 10 775

n 58 Dn Juan de Bohorques cada
año mill ciento y veinte y dos
mrs tres a febrero de 1714 — 30366

n 59 Joseph del Castillo cada al
mill seisientos y ochenta y tres
mrs tres a junio de junio de 1714 — 40982

n 60 son tres aranzs de viña
que desfrutta este hospit — 0

n 61 y Pedro suares y sumils cada al
te p del 39 año quinientos sesenta y un mrs
tres a octe de 1713 — 10683

n 62 Franco Ferns cada al mill
ciento y veinte y dos mrs
tres a 2 de octe de 1713 — 30366

n 63 Andres de Sotto cada al mill
ciento y veinte y dos mrs tres
a octe de 1713 — 30366

n 64 Juan Garcia cada año mill
y veinte mrs tres a mzo de 1714 — 30.60

n 65 Martin de Espinosa cada al
mill y veinte mrs tres a 5
de Marzo de 1714 — 30.60

3400685

N 66 — La finca de este nu. es una arrensada de oliuar que dexo fun- tta este Hospital — — — 0 —

N 67 — son Casas en la quenta de Utrera que dexo a este Hosp. Dª Maria de Peralta las qua- les se arrendauan temporalmte quedo Cargada su Rta en quenta pasada a 1 de abril de 1711 y parese se dieron a tributo Perpetuo a Rodrigo de Mesa y su muger en precio de tres mill Rs de principal ante Andres de soto en 1 de henero de 1712 — Cargase desde 1 de henero de 1712 — — — 6012o —

N 68 — Del Sr. D. Lorenso de Mesa cada año seisientos y ochenta mrs perp. tres a 21 de Junio de 1711 — 20.10 —

N 69 — D. Pedro salcedo Arias y Ana de Carrascoso cada año seisientos y dozientos tres a 10 de marzo de 1711 — 10836

35.0681 —

35o0681

N 10 – Nicolas alfaro q Dn Diego
nuñes tiu l pr cada a l dos du-
cados a fin de 1713 — 20211

N 11 – La finca de este renl son las ca
sas princips que dexo a este hospl.
Dn Pedro de casorla despues de
los dias de la vida de Da Petronila
su hermana que murio por m
de 1741 y desde 1o de abrill entro
a gozarlas este hospl y las
arrendo en veinte ducados
auts Carguese a otra quenta — 0 —

N 12 – La finca de este renl es unas
Casas en la plasa que estan
hechas solar, y un pedaso de
olivar en Malalebrique que a
fruta este Hospital a quien
lo dexo Dn Franco de Vrapia con
cargo de una misa resada — 0 —

N 13 – Dos ors Dn Pedro Calderon y
enelarca Zbarrion del conv de 5 M

3520925

— 19 — 3520925

Y suo Oidor enla R.l Chanz.a
de Granada q clausula desu
testam.to que en virtud desu
poder otorgo D.n Pedro saluad.r
Dias Vicario Y Comis.o del
santto officio deesta villa ante
Juan de Morillas ess.no y n.o 55
pu.co en 11 de Maio de 1713.
Mando deste hos.l settecientos y
cinquenta R.s de v.on para quese
Ympusiesen Y desus reditos se
le dijese vna Missa Cantada
con Minis.os el dia de s.or san
Pedro Y esta Cantt.d esta enel arca
que esta enla Ygl.a Parroquial
deesta villa porno hauer auido en q.e
la Ymponga — — 0

Monta el Carg.o detributos 3520925
Ympociones que se haze enel tiempo
deesta quentta trecientos y cinq.ta y dos
mill noue.s veinte Y cinco m.rs — 3520925



Limosnas que se Juntan con la Basinilla en esta Villa quedaron carg.das en quenta pasada hasta fin de 1710 y en tres de fin de 1713 parese por el libro de entradas de este Hosp.l a esa f.s 22 B.ta a 124 ano cuentas ocho mill quatrocientos y quarenta ss D. y 3 m.s que se cargan — 28609

Limosnas para la Sera de el Monum.te quedaron carg.das en la quenta antez hasta la quaresma de 1710 y en tres de esta la de 1713 parese por el libro de entradas de este Hospital se an Juntado mill tres D.s y dies y siete D. que se carg. y por ellos — 1101

Limosnas particulares y de testam.to quedaron carg. en quenta pasada fin de 1710 y en los tres de esta quenta a fin de 1713 parece por dho libro an ... quinientos y ochenta y tres D. y m.s que se cargan y por ellos — 1908

Producto de hospitalidad que se a benefi.do en el tpo de esta qta a los ohos ... consta — 3510



auer Batido dorientos veinte y nueve | 10803
rs ymr. que se le cargan — —

Limosnas de pesos en el tiempo
de esta quenta segun el f. 113 parese de el
libro a ymportado sesenta y quatro rs y | 20193
medio que se le cargan — —

Benta de Caualgaduras en el tiempo
de esta quenta al f. 123 de ho libro consta
que en el año de 1714 se vendio vna Burra metida | 10140
da en el precio de dozientos y dies rs que se car-

Cera vieja Bendida parese a el dho
f. que en el dho año de 1714 ymporto la
que se vendio ciento y cinquenta y nueve | 5406
rs que se cargan — — —

Aceite vendido parese que en dos reg
rs de esta quenta a f. 113 ademas
de ciento y cinquenta @ que estan en ser
se an vendido dozientas veinte y ocho @
a diferentes precios que constan de dhos
f. a los quales ymporta tres mil | 220542



trecientos y quarenta y quattro reales que se cargan y porellos — 113069

Trigo vendido endhos tres años despues del sustento delos pobres y hermanos enel año de 1711 se vendieron onze fanegas enel de 1712 treinta y vna y enel de 1713 veinte y siete adiferentes precios que consta dedho libro alos quales Importan mil quinientos sesenta y seis reales que se cargan y porellos — 53020

Vino y vinagre vendido eneltiempo destaquenta segun dho libro y otros de ellos parese ansido ciento y cinco @ de vino las 5 a 10 reales y las 100 a 5 y y dies y nueve @ y media de vinagre adiferentes precios alos quales Importa vno y otro setecientos cinquenta y dos reales que se cargan — 25050

Materiales vendidos no ai cargo eneltiempo destaquenta — 0

1980



23

Sum.ª del Cargo

Del 19	3520985
20	35106.8
21	220542
22	19205.8
	9190583

Cargo 9190583

Montta todo el Cargo que se a se hecho deesta quentta al dho Herm.º Mayor nouecienttos y dies y nueue mill quinientos y ochentta y tres m.s y quen.s sauiendose hech sauer orden por su descargo las partidas siguientes

Data

Gasto hordinario para el sustentto de los pobres enfermos, hermanos y demas sirv.es deste Hosp.l que se a auido en la quenta antte de asta fin de 1716 y en los tres a.s desta quentta parece por el libro de Gastos deste Hosp.l q.e a ymporttado siette mill seiscientos y treintay cinco d.os y un com.do los 2092 y en la de 1717



21

20282 y 2 on^s Enelas de m.rs y los 20420 r^s | 2590595
Restantes enel de m.rs queseauonan y libros

obras de Aluañileria Enel tiempo de
desta quenta paresse por el libro de Gasto a f.^s 12
an ymportado las que sean hecho mill ciento | 40852
ynouenta y dos r^s. quese auonan

Carpinteria y su Gastos enque
Consta de dho libro queenel tiempo desta quenta
así enestte hosp^l. como enlas casas que tiene se
an gastado doçientos setenta y cinco r^s de m^a | 9036

Ornamentos y sus Gastos parere del libro
citado de f.^s 22 queenel tiempo destaquenta se an gas
tado quattro r^s en acresar los ornamentos | 136
presentes y se auonan

Lienso y Lana parael Gasto destte hosp^l
Consta de dho libro a f.^s 33. sean Gastado por
el Jerm^o maior ciento y seis r^s queseauonan | 3060

Carnero Gallinas, Pescado y toçino
parael sustento de dhos pobres Enlos tres años
destaquenta consta de f.^s 55 sean Gastado mil
seiss^s y ochenta y un r^s. ~~221 m.~~ Los 376 | 3140

Onella de 1711 600 en el de 1712 y los 705 | 5707175
721 mas en el de 1713 que se abonan

Bestuarios para los Serv.tes deste
hospital asi de estameña como de lienzo
sapattos y otras menudencias pareçe se
an gastado en d.ho tp.o dos mill quinientos y
cinquentta y tres D. y m. segun d.ho libro del
f.º 82 los 1000 en el año de 1711 800 en el de 1712
y la restante cant.d en el de 1713 que se abonan | 868812

Asucar y dulces para los enfermos
en los tres años desta quenta consta de d.ho lib.º
aberse gastado ochocientos y cinquenta D.
226 en el año de 1711 311 en el de 1712 y los 249 año de 1713
que se abonan y pasan | 280900

Leña y Carbon para el surtimiento de
este hospital en tres años desta quenta pareçe
de f.º 64 aberse gastado en el año de 1711 198 D.
en el de 1712 587 y en el de 1713 80 y en todos
tres trecientos treintta y seis D. que se abonan
y pasan | 118441

| 1828335



Cera para el gasto deste Hospital en el tiempo desta quenta pareze dedho libro a f. 68 que en el año de 1711 se gastaron 535 ℔ en el de 1712 328 y en el de 1713 765 ℔ que todos tres mill seiscientos veinte y ocho mrs que se abonan por ellos — 5503

Zevada y alcaser para el susten[t]o de los bagajes deste Hospital pareze que en el tiempo desta quenta se gastaron el año de 1711 248 en el de 1712 367 y el de 1713 195 que montan ochocientos y dies que se abonan por constar dedho libro a f. 74 — 2205

Herrero y Zerrajero en los tres años desta quenta pareze a f. 78 se an gastado en el año de 1711 28 en el de 1712 276 y en el de 1713 68 que todos trecientos sesenta y ocho que se abonan por ellos — 1205

Gastos hechos en la Zelebridad y fiestas del segundo dia de pasqua de espiritu santo y asistencias de semanas santas en los — 9500



tres de de esta quenta parese a f. 85
auerse gastado en el de 1711 - 322 dd en
el de 1712 - 101 y en el de 1713 - 352 que todos
montan trezientos y ochenta y seis dd por ellos — 478424 —

Salario de Medico no ay abono por — 0 —
pagarlo la Villa ———

Zirujano de este hospital a quien
se dan cada año ocho ducados quedaron abonados
en quenta pasada hasta fin de 1710 y entre
de fin de 1713 le pertenecen veinte y quatro
ducados que constan a el f. 93 de este libro estar pag.
en cuia conformidad se abonan por ellos — 80976 —

Barbero a quien se dan cada año de
ciento y veinte dd quedo abonado en quenta pasada
a fin de 1710 y entre de fin de 1713 le pertenece de
de este situado trezientos y sesenta dd que se
abonan que constan a el f. 95 estar pagados — 128240 —

Botica y su gasto quedo abonado
en quenta pasada fin de 1710 y entre de
a fin de 1713 parese a el f. 97 hauer — 680340 —



Importados noue cientos y treinta D.e | 3106
que se auonan Z porellos
Lauandera de la ropa desta Z.a
dho hospital aquien se dan en cadaaño
trecientos Z Catorse D Z en los tres desta
quentta a fin de 1713 parece por el libro
de gasto del f.o 104 a pagado el herm.o m.r
nouecientos quarenta y dos D que se auonan | 320.
Cosinero en el tp.o de esta quentta
constta al f.o 112 solo sean gastado quinze
D que se auonan Z porellos | 05
Capatas. en el tiempo desta quenta
parece de dho libro al f.o 108 a pagado el herm.o
mayor enel de 1711 544 D enel de 1712 2682
enel de 1713 240 Z en todos tres mill Z quin.as
Z dos D que se auonan Z por ellos | 350
Compra de Vazares para el seruicio
deste hosp. parese al f.o 113 de dho libro
queenel año de 1711 se compro vna baquita
que costo ciento Z treinta Z dos D Z por ellos | 10
| 10 2[illegible]



Herraduras y aparejos de las Caualgaduras que siruen en esta Casa de Hospital parese al fl. 160 del dicho Libro a Importado el gasto que se a hecho en el tiempo de esta quenta en el año de 1711 - 220 reales en el de 1712 400. y en el de 1713 - 333 y medio que en todos nouecientos y setenta reales y medio que se abonan por ellos —— —— 320652

Gasto en el beneficio de las Viñas en los tres años de esta quenta parese del dicho libro a fl. 120 que en la poda, cauas y benarmia en el año de 1711 se gastaron 883 reales en el de 1712 - 1414 reales y en el de 1713 - 359 y en todos tres mill quinientos y cinquenta y seis que se abonan — 520904

Menudencias de todos generos de gastos hordinarios y otros que se nesesitan para el surtimiento de este Hospital en el tiempo de esta quenta parese de dicho libro a fl. 131 que en el año de 1711 se gastaron 790 reales en el de 1712 1028 y en el de 1713 - 306 y ocho mil y en — 850561

todos tres dos mill trezientos y setenta 80882
y siete rs. q̃ se le abonan — —

Memorias de missas Cantadas
y lesadas a cargo deeste Don.ᵒ y personas
que les dexaron y ta. para ello y el de cuentas
ael de los Curas de la Ygᵃ. deesta V. en que
ai el descargo siguiente — —

N 25 — 1 — Por Dᵃ. Catalina de Balero vna can
tada por tres rs. y mrs. dlas tres
Cumplidas a fin de 1713 — — — 0.10.z

N 38 — 2 — Por Juan Bolaños vna Cantada
por tres rs. y mrs. dlas quatro cum
plidas a fin de 1714 — — 0.5.1

N — 3 — Por Dn. Pedro de Ysidro Roldan
vna Cantada q̃ tres rs. y mrs.
dlas tres Cumplidas a fin de 1713 — 0.10.z

N 32 — 4 — Por Andres Gutierrez vna cantada
por tres rs. y mrs. dlas tres Cum
plidas a fin de 1713 — — 0.10.z

N 40 — 5 — Por Juan Lebron vna Cantada
q̃ tres rs. y mrs. dlas quatro
Cumplidas a fin de 1714 — 0.5.1

— 0229.z

31 — 0229 z

N 82 — 6 — Por Juan del Castillo una Cantada Zona legada por tres y seis de 2 m. de las seis cumpp. a Sodra fin de 1713 — 0.49 z

N — 7 — es la legada de en antes — 0 —

N 46 — 8 — Por da. Leonor de Salas una Cantt. por treset de 2 m. de las quatro Cumpp. fin de 1714 — 0.54 —

N 49 — 9 — Por Juana Lorenzo una canta. por dos precio de las tres Cumpp. a fin de 1714 — 0.40 z

N 32 — 10 — Por Juana de Gongora una Cantada q tresen de 3 m. de las tres Cumpp. a fin de 1714 — 0.40 z

N 50 — 11 — Por Bartme. alferes tus desaçoados de las nueue Cumplida a fin de 1713 — 0.18 —

N 53 — 11 — Por Ana arias dos Cantadas por veinte y seis de las cinco Cumplida a fin de 1713 — 0.65 —

N 52 — 12 — Por da. Teresa angulo dos cant. q dozen de las seis Cumpp. a fin de 1710 — 0.36 —

— 0533 —

n 58 13 Por Dn Pedro Galindo vna Cantada de trese D ∞ 2 ms obas tres Cumpla a fin de 1713 — 0.107

n 59 14 Por el Ldo Miguel Pz. dos cantadas de veinte 2 seis D obas seis Cumppa a fin de 1713 — 0.81

n 60 15 Por el Ldo Pedro de Vega dos dezs obas seis Cumppa a dodra — 0.12

n 66 16 Por el Ldo Pº de Vargas vna lesada obas tres Cumplida a fin de 1713 — 0.6

n 67 17 Por Dn Gregorio de Peralta ocho lesadas a dos D obas veinte 2 quatro cumppa a fin de 1713 — 0.18

n 68 18 Por Dn Franco Salinas vna cantda de seis D obas tres Cumplida a fin de 1711 — 0.18

n 60 19 Por Da Leonor Puerto tres lezs obas nueve Cumpa a fin de 1713 — 0.18

n 62 2 20 Por Franco Mrõ vna por dos D obas tres Cumplida a fin de 1713 — 0.6

0162

n 62 21 Por Ynes del carpio vna cantada q seis rs dsas tres Cumplida a fin de 1714 — 0 . 18 —

n 62 22 Por D. Diego nuñes de prado vna Cantada q seis dsas dos Cumplida a fin de 1713 — 0 . 12 —

n 72 23 Por dn Franco de tapia vna dezda q dos rs dsas tres Cumplida a fin de 1713 — 0 . 0 6 —

n 73 24 Por el D. D. Zes calderon se a de cumplir vna misa Cantada q treser rs y ms ~~Luego~~ quere Im ponga el prpal — 0 —

n 74 25 Por dn Pedro de Casola Cura que fue desta vila. dos Cantadas solemnes Cada vna por treser rs y media cada vna corre dia 1re de abrill de 1714 — 0 —

Monta la limosna de dsas — 0198 r

Misas setecientas y nouenta y ocho rs y ms que se abonan por estar firmadas sus misas — 2/0142 —



Entierros de pobres Hermanos en
que no ai auono en esta partida —
Dus. de esta quenta segun los pass
cientto y cinquenta ps mitad —

Sumario de la data

H 24	3140590
25	1840335
26	950421
27	680340
28	1040414
29	850561
30	800826
33	270149
34	50100
	9650136

Cargo	Data	al[c]e ca el
9190583	9650136	460153

Por Manera que monta la Datta que
a dado el dho Serm[o] mr nouecientos sesenta
y cinco mill settecientos treintta y seis m[r]
que Compensados con lo que Importo el
Cargo Resultan de alcanze a fauor de
dho Serm[o] y contra este hospital quar
rentta y seis mill ciento y sinquentta y tres m[r]
y estando presente el susodho y siendo sauidor

alcanse que asu favor Resulta dijo que lo azeptaua
Y juro enforma de drõ hauer dado esta quenta bien
Y fielmente sin fraude ni engaño alguno saluo Yerro
Y quedo alcanse de esta deuiendo a diferentes Interesados
de las partidas que leuan anotadas y mucho mas que esta
en poder de los Inquilinos de este Hospital, Y visto por su
md̃ dichos Sres Visitador dijo que aprouaua y aprouo estas quentas
Y las dio por buenas y bien dadas y en ellas Interpuso su
auttoridad y decreto para que balgan y agan fee en Juicio Y
fuera del Y lo firmo siendo tt.os el Br Dn Saluador Dias Dn Antt.o
Escolastica Y Dn Antt.o Zarsosa Vez.s Y estante en esta ===

N. Carrera

El Herm.no Joseph
de Sn Fernandez

Juan Bernardino
Ruiz
Nott.o

Mandato

Auiendo solicitado en esta visita los Herm.os de este
Hospital que vna casa solar que tienen inmediata
a el, llamada troca al conu.to de Monjas de esta ciud.
Y a otra m.d a vna cassa que goza Dn Juan de Zapa[ta]

Expresando que d[ic]ho Cap[ítul]o ar[ciprestal] y comu[nida]d se allanan a d
porloque se Sustituyeràre dando lo mismo en balor d
algunos censos el hospital por d[ic]ha casa, respecto d
necesitarla para Yncorporarla enel s[u]m mano d
queconcopia deste Mandatto parezcan ante el s
Prov[is]or Juntam[en]te conelynforme del v[icari]o asacar despa
Licencia para d[ic]ha permuta y lo firmo=

V. Carrera

Fran[cis]co Bernardino
Ant[oni]o Contr[er]as

In Dei Nomine Amen.

En la villa del Arahal a veinte y siete dias del mes de Junio de mill setecientos y diez y siete años su merd el Sr. Doctor Dn Andres Martucio de Texada Abogado en la Real audiencia de la Ciudad de Sevilla y Visitador general deste Arcobispado por el Illmo Sr. Dn Manuel mi Sr. por la divina miseracion Presvitero Cardenal Arias de la santa Yglesia de Roma Arcobispo de Sevilla del Consejo de Estado de su Magestad. Por ante mi el infra escrito Notario Conte. visito el hospital de la santa Misericordia de esta villa, camas y enfermerias las quales hallo estar bien cuidadas y con el aseo posible las camas —

— Asimismo visito el sagrario que esta en el altar maior y un relicario de plata dorado donde hallo estar el Santmo. Sacramto. de la Eucharistia de vaxo de fiel custodia y guarda, y con decencia segun la posibilidad deste Hospl. —

— Asimismo visito el santo oleo para los enfermos que esta en una taquilla junto del altar maior, y de vaxo de fiel custodia y guarda —

— Asimismo visito la hermandad de los Obregones deste hospl. quien tiene y el hermo. maior Joseph de Santa Bermudez quien assiste a hermanos y algunos eclesiasticos desta villa y lo firmo su merd. de todo lo qual doy fee =

Dr. Martucio

Ante mi

Manuel Estevan Suarez
Noto. Conte.

Auto de Quenttas

En la Villa del Arahal a veinte y un dias del mes de Junio de mill settecientos y diez y siete años el señor el Doctor Don Andres Martinez de texada Abogado en la Real audiencia de la Ciudad de Sevilla y Visitador general deste Arzobispado Por ante mi el infraescripto Notario Contador visito el hospital de la Misericordia de Hermanos Obregones desta Villa para lo qual hizo parezer ante si al hermano Joseph de santa Getrudes a quien mando dar quenta de todos los maravedis trigo Zevada azeite vino y demas cosas tocantes y pertenecientes a dicho hospital que a sido de su cargo cobrar y administrar desde la visita passada hasta la presente y stando el suso dicho dixo esta prompto a dar la dicha quenta como se le manda para lo qual exsivio este libro y los demas de Cargo y Datta por los quales y con su asistencia se asienta en la forma siguiente

Cargo

Alcance passado — No lo hubo porquanto el que resulto en la quenta passada fue a favor del hermano mayor quien declaro estarlos deviendo a diferentes interesados por cuia razon se abonaran en la Datta —— 0 ——

Renta corriente

n 1 — Andres de Guaderra cada año trezientos y tres maravedis tres de Abril de 1713 —— 0303

n 2 — Sevastian del Puerto cada año Do cientos y quarenta y cinco maravedis treze a Marzo de 1712 —— 0335

#10644

		19644
n 3	Son olivares que de beneficio este hospital y se cargan a beneficio	0
n 4	Es otra aranzada de olivar en el pago de la Campana que desfruta este hospital por su principal y rentas	0
n 5	Sebastian Ximenez cada año docientos y veinte y cinco mrs. de 1 de abril de 1616	0675
n 6	Juan Garcia el Riego cada año quatrocientos y setenta y un mrs. de agosto de 1616	0942
n 7-8	Juan Cañado cada año Docientos y veinte y cinco mrs. de 12 de septiembre de 1616	0675
n 9	Miguel Portillo cada año mill ciento y veinte y dos mrs. de 23 de Abril de 1617	30366
n 10	Andres Gomez cada año mill ciento y veinte y dos mrs. de 27 de henero de 1613	30366
n 11	Don Pedro Catalan cada año Docientos y setenta mrs. de 20 de noviembre de 1616	0810
n 12	Juan Ruiz y su muger cada año Docientos y veinte y cinco mrs. de 1 de abril de 1616	0675
n 13	Maria Ximenez cada año ciento y cinq. mrs. de 1 de Agosto de 1616	0300
		120453

n 14 el Licenciado Marcos de 120453
Reina cada año Docientos y
veinte y cinco mrs. tres a 3 de
Abril de 1613 — 0675

n 15 Juan de la torre y su muger
cada año quatro cientos y cinquenta
mrs. tres a fin de Agosto de 1616 — 1035.0

n 16 Christoval Nuñez Carretero cada
año quinientos y sesenta y un mrs.
tres a 11 de marzo de 1613 — 10683

n 17 Juan Gonzalez tributo cada año tres
cientos treinta y siete mrs. tres a mar
zo de 1613 — 1011

n 18 La finca deste numero son Casas
en la Calle de Sevilla que parece del
quenta passada rediero a este hospital
por tres razones que cita en dicha quenta
los proveedores della y el principal del
tributo inpuesto sobre ella y reditos
corridos, quedo cargada de renta
en quenta passada hasta fin de la
de 1613 — y arrendada a Don Fernando
de Reina en precio de onze ducados
cada año, carganse dos que cumplieron
con el arrendamiento a fin de 1615 — desde
cuio tiempo declara el hermano maior
aver estado de bacio, por no aver
avido arrendador. Lenpuniero del 170172

Junio deste presente año de 1712 — 1710172

arrendo a Luis Antonio de la Azuza

por tiempo de quatro años q̃ comenzaron a correr en dho dia 8 de Junio

y cumpliran a fin de mayo de 1721 — en

precio cada año de doze ducados q̃ es

escritura ante Andres de Soto escrivano del

num.º desta villa. Y aunque esta q̃ 80228

el principal deste numero es diez mill

n 19 quatro cientos y sesenta y seis mrs. cuios

aut.º réditos pagava Pedro Ximenez, y

parece de quenta passada, que acompañara

con della se ubo mandado por el S.r

D.n Eugenio Manuel Carrera Visitador

general deste Arcobispado, para que

se solicitase por este hospital comprar

un solar q̃ se halla contiguo a el, de unas

casas pertenecientes al Conuento de

Monjas desta villa, y a una Cap.ª que

goza Don Juan de Tapia q̃ unido dho

Conuento y Capellania, por necesitarla

para incorporar en el, y aviendose com

parecido q̃ este hosp.l ante el S.r Provisor

y Vicario gen.l deste Arcobispado a solicitar

licencia para el Cambio de dho solar

que concedio en 27 de septiembre de 1714

por ante Manuel Bap.ta Lopez Not.º

en cuio cumplimiento se otorgo escri

tura de cesion por ante Andres de Sotto 2504001

Escriu.o publico de Stauilla, en que se — 2501 . o
conuinieron y concertaron reduciendo de su
principal de este num.o a dho Conuento
por su mitad de casa, y el pral del
numero 34 _ ala Capellania que en esta
villa fundo Pasqual de Cou.s por las
otra mitad de Casa, vstante, como mas
larga mente consta y parece de dha
escritura que se otorgo en 6 de octe. de 1614
ante dho Escriu.o desde cuio dia en
adelante percive la renta dho Conu.to
hauiendo quedado cargada en quenta la
pasada hasta febrero de 1614 y sido el
Conuento en dho dia 6 de octe. de 1614 en que
hubo ocho meses que pertenecio la renta
a dho hospital se cargan por ellos Docientos
y nueue mrs. mediante ser en cada uno
trecientos y catorce mrs. la renta — — 0209

n 20 Fran.co Sanchez cada año nouenta
mrs. tres a de septiembre de 1616 — — 0270
— 0 —
n 21 Incluso al n 55 ____
n 22 el Patronato de Don Juan de Cas
tilla cada año mill ochocientos y
setenta mrs. tres a 22 de marzo
de 1617 ____ — 5061 o
n 23 Don Gaspar de Salas por el lic.do
Diego de Vargas cada año quinientos y
sesenta y cinco mrs. tres a 15 de ag.o de 1616 _ 10683
#33032

n 24 1 Dª Rosa Carotta y por ella Juº Andres de los Rios dibuxo cada año novecientos y veinte y seis mrs. vez a 8 de sepᵗʳᵉ de 1716 — 330172 20778

n 24 2 Bartholome Bravo cada año no vecientos y trece mrs vez a 8 de septiembre de 1716 — 20839

n 25 1 Bartholome Bravo cada año quatrocientos y cinquenta mrs vez a 8 de sepᵗʳᵉ de 1716 — 10350

n 25 2 Juan Perez cada año seiscientos y setenta y quatro mrs vez a 8 de sepᵗʳᵉ de 1716 — 20022

n 26 Francisco Garcia cada año seiscientos y setenta y quatro mrs. vez a 8 de sepᵗʳᵉ de 1716 — 20022

n 27 Benito Sanchez Montilla cada año ochocientos y noventa y ocho mrs. vez a 29 de septiembre de 1716 — 20694

n 28 Franᶜᵒ Rodriguez cada año quinientos y setenta y un mrs. vez a henero de 16 — 10683

n 29 Es un cortinal junto a san Roque que se siembra de alcacer de quenta de este hospital — 0

n 30 Franᶜᵒ Christoval Balbuena cada año seiscientos y setenta y quatro mrs vez a marzo de 1717 — 20022

450482

9 n 31 Asensio Gutiérrez cada año tres 5.0482
El tributo era carga deste Hosp[ital] q[ue] p[o]r no tener con q[ue] pagar el inq[uilin]o bolvió a entrar dha. casa en cuerpo de hazienda deste hosp[ital] q[ue] s[e] la arr[iend]a en adelante por cuenta de los arrendam[ien]tos.
mill seiscientos sesenta y seis mrs desde
a 8 de octubre de 1716 — 10998
n 32_38 Lucas de los Reies y su muger cada año
quatro mill y ochenta mrs tres a
maio de 1717 — 12024.
n 33- Ju[an] Joseph Chamiso cada año quini
entos y sesenta y un mrs tres a S[an] Mig[ue]l
de 1716 — 19683
n 34 Elias de Cabrera pagaua de tributo
cada año setecientos y quarenta y ocho
atte mrs. Y parece que auiendose com
prado un solar deste hosp[ita]l q[ue] la mitad
de el pertenecia al Conu[en]to de Monfai
de S[an]… y la otra mitad a la Capellania
que fundo Ezequiel de Coria, se hizo
escritura de transacion y conuenio zediendo
dos su parte de solar dha. Capellania a
este hospital quien en recompensa de el,
zedio a dha. Capellania el tributo deste
num[er]o como mas por extenso se expresa
al n 19 - q[ue] se zedio a dho Conu[en]to de Monfai
por remate de casa. Y mediante auer
quedado cargado este tributo en esta part[id]a
nada hasta fin de 1713 - y hechose la trans
acion en 6 de octubre de 1714 - cuio tiempo
que son nueue meses y cinco dias se dexo de
percivir los reditos este hosp[ita]l recargan
por ellos quinientos y setenta y nueve mrs #7504.3-

8 350403

que sean pertenecido hasta oy
dia desde el qual en adelante se goza esta
Capellania — 0569

n 35-36 Son Vinas al pago del arenal
gordo que se beneficia por qta del
hospital — 0 —

n 37 el Lido Alonso de oliva cada año
mill seiscientos y ochenta y tres mrs
tres a diz de 1716 — 5049

n 37 2 Son dos pedazos de oliuar al
pago del Cachuelo que desfruta este
hospital — 0 —

n 37 3 Juan Rodriguez cada año quin
entos y treinta y un mrs tres a henero
de 1717 — 1683

n 38 Incluso al n 32 — 0 —

n 39 el Licenciado Don Martin Garcia
cada año mill ciento y veinte y
dos mrs tres a octe de 1716 — 30366

n 39 2 Don Juan de Ledesma cada año mill seis
cientos y ochenta y tres mrs dos a Julio
de 1716 — 30366

n 40 Franco de Luna cada año mill ci
ento y veinte y dos mrs tres a febrero
de 1717 — 30366

n 41 Bartholome Garcia cada año mill
y veinte mrs tres a 11 de Agosto
de 1716 — 3060

#350862

— 9 —

n 42 Joseph Peñalosa cada a. ocho 250862
cientos y diez y seis mrs. carganse tres
años y dos meses y diez dias a 10 de
Henero de 1717 – Por ellos Dos mill seis
cientos y seis mrs. Parece que aviend
dose seguido pleito exº. sobre la cobran
za del principal y reditos de este numº.
q. eran unas casas q. este situan arrui
nando en la calle de los dorados, y esta
separadas dho Peñalosa, por su muerte
bacaron. y se dieron atributo a fran.co del
Villar vez. de Sevilla por escritura
ante Andres de Soto, ess.no della en dho
dia 10 de henero de 1717 – desde el qual
en adelante se obligo a pagar treinta
y nueve reales de tributo redimibles
en cada un año a razon de treinta y
tres mill y un tercio el millar segun
la nueva pracmatica q. quiere a otro
a este respecto — — — — 20606 –

n 43 Benito Sanchez Morillas cada
a. Docientos y veinte y cinco mrs.
tres a 8 agosto de 1716 — — — — 0675

n 44 Son dos aranzadas de viñas q.
beneficia este hospital con el n. 35 – — 0 —

n 45 Fernando de Montes cada a. qui
nientos y sesenta y un mrs. tres
a 15 de Agosto de 1716 — — — 10683
#1000826 –

— 10 —

n 45 Juan Marquez cada año ciento y | 100826
veinte y tres mrs. tres a henero de 1717 — | 0369

n 45 Son tierras en la Atarazana que no
rentan cosa alguna — | 0

n 46 Dª Josepha de Salas cada año mill y
veinte mrs. tres a 1º de abril de 1716 — | 30060

n 47 Son quatro fanegas de tierra calma
q. estan agregadas a las viñas — | 0

n 48 Es un solar que esta incorporado en el
Heredamiento — | 0

n 49 Franco. del Lugo cada año mill ciento y
veinte y dos mrs. dos a 16 de Julio de 1716 — | 20244

n 50 Diego Leñadora cada año mill y
veinte mrs. tres a 5 de maio de 1717 — | 30060

n 51 Estevan Portillo cada año quatrocientos y
cinquenta mrs. tres a 1º de noviembre de 1716 — | 0900

n 52 Benito de Rojas cada año quinientos
y sesenta y un mrs. tres a S. Miguel
de 1716 — | 10683

n 53 Pedro Chamiro cada año mill seis
cientos y ochenta y tres mrs. dos a 25 de
Julio de 1716 — | 30366

n 54 La viuda de Xpthoval Barreras
cada año quinientos y sesenta y
un mrs. tres a maio de 1717 — | 10683

n 55 Es un cortijo de ciento y dos fa
negas y estadales de tierras de pan
sembrar y un pedazo de olivar en
el ruedo de Paradas de seis aranzadas y
quanta que es compra de los herederos

1120191

de D.n Bar.me Lopez de Ojeda, pertenecientes al n.º 55 — y treinta y tres fanegas al 1110131
sitio del Lancarron pertenecientes al n.º 55
221 que segun quenta pasada se compraron de D.a Maria de Soto y Lasarte, las 4
quales dho Cortijo y haza, del Lancarron
y mala dicha, quedaron cargadas en quenta
pasada hasta fin de 1713 — y disfalcadas
de dho Cortijo doze fanegas que se dieron
a tributo perpetuo y se cargaron a continuacion deste num.º como asi mismo
otras doze fanegas que se an disfalcado
en la presente quenta desde 1.º de henero
de 1714 — desde cuio dia se dieron a tributo perpetuo a diferentes sugetos que
asimismo se ara el cargo a continuacion.
Las dhas sesenta y ocho fanegas, y seis
aranzadas y quarta restantes del referido
Cortijo y treinta y tres de las aras del
Lancarron y mala dicha se arrendaron a D.n Alonso de Gongora Presbitero
vez.º de Sevilla de Aznarez en precio cada año de mill y doze reales
carganse tres a fin de 1716 que por que el arrendamiento que cumple a fin 1030224
de 1718 — — — —
2
1
1
n.º 55
Las veinte y quatro fanegas de tierra que se separaron del cortijo
#220041

12

redieron acributo perpetuo con licen[cia] del Exmo. Señor a las personas sig.tes — 22.0415

2 Christoual de Reina por dos faneg. deberá paga cada año treinta reales de zenso perpetuo por escritura ante Andres de Soto escriu.o publico de tal quedo cargado cinquenta pasada a 25 de Julio de 1713 y por tres a. a 25 de Julio de 1716 se cargan nouenta reales — 0.90

1 Joseph Balladares por una fanega deberá cada a.o paga quinze reales tres a Sant. de 1716 — 0.15

1 Pedro de Ojeda por otra fanega debe paga quinze reales perpetuos cada a.o tres a Sant. de 1716 — 0.15

1 Juan Bazan por otra fanega deberá paga cada a.o quinze r.s tres a Sant. de 1716 — 0.15

2 Fran.co Barrera por dos fanegas cada a.o treinta reales tres a Sant.o de 1716 — 0.30

1 Pedro de Palma dorado por una fanega deberá cada a.o quinze r.s tres a Sant. de 1716 — 0.15

1 thomas de Benjumea por otra fanega cada a.o quinze r.s tres a Sant. de 1716 — 0.15

1 Ju.o Barrera Granados por otra fanega cada a.o quinze reales tres a Sant.o de 1716 — 0.15

2 Miguel Barrera por dos faneg. paga cada a.o treinta r.s tres a Sant. de 1716 — 0.30

Las Doze fanegas de dho Cortijo dadas a tributo en S.ta Trinita q. tomaron a tributo perpetuo las personas q. irán declarad.as se cargan en la forma siguiente — 0540

13

1 Fran.co Roman vecino de Paradas por una fanega de tierra paga cada a.o quin ze reales y medio de tributo perpetuo p.r es.ra ante Andres de Soto es.no ne(?) fha en 30 de Diziembre de 1614 - carganse dos a fin de 1616 — 0 51 0 22 0 415 — 0 31

2 El de Escoriar por dos fanegas de tierra paga cada a.o treinta y un reales carganse dos a fin.l de 1616 - cuia es.ra de zenso perpetuo paso ante dho es.no en dho dia 30 de Diziembre — 0 62

1 El Garcia Orbaneja vez.o de dha v.a de Paradas por una fanega de tierra paga de tributo perpetuo cada a.o quinze R.s y m.o por es.ra ante dho es.no en dho dia dos a fin.e de 16 — 0 31

1 Pedro de Alcaçar vez.o de dha v.a p.r una fanega de tierra paga de tributo perpetuo cada a.o quinze R.s y m.o por es.ra ante dho es.no en dho dia 2 a fin.e de 1616 — 0 31

1 Pedro Martin Peralta vez.o de Pa radas p.r una fanega de tierra paga quinze R.s y m.o p.r es.ra ante dho es.no en dho dia mes y año. 2 a fin.e de 1616 — 0 31

1 Juan de Olmanes(?) Parrilla vez.o de dha v.a una fanega de tierra paga de tributo per petuo cada a.o quinze R.s y m.o p.r es.ra ante dho es.no en dho dia mes y año dhos 2 a fin.e de 1616 — 0 31

1 Diego Calderon vez.o de dha v.a una fa nega de tierra paga de tributo perpetuo cada a.o quinze R.s y m.o p.r es.ra ante dho es.no en dho dia mes y a.o dhos 2 a fin.e de 1616 — 0 31

— 0 288 —

—14—

1 Joseph Barcon de Gongora vecino — 0788 #2200115
de Paradas paga de tributo perpetuo
cada año por una fanega de tierra quince
reales y medio cargarse dos a Santiago de 1716
cuia escritura paso ante Alvarez escribano
en 16 de Septiembre de 1716 — 0 31

1 Juan Christoval Barrera vecino de
Ohaud de Paradas, por una fanega de
tierra paga de tributo cada año quince
a Santiago de 1716 reales y medio perpetuos por escritura ante dicho Alvarez
escribano en 30 de Diciembre de 1714 — 0 31

1 Gil Romero vecino de Ohaud por una fanega
de tierra paga de tributo cada año quince reales
y medio perpetuos por escritura ante dicho escribano en dicho
dia cargaronsele a Santiago de 1716 — 0 31

1 Joseph Pastor vecino de Paradas tributo
perpetuo cada año quince reales y medio por
una fanega de tierra, cargarse dos a
Santiago de 1716 — 0 31
— 0912 —

Monta lo que an rentado estas
tierras novecientos y doce reales
que se cargan por el tiempo de esta quenta
y por ellos — 3100 8

2
|
n 55 Las seis aranzadas y quarta de
olivar finca de este numero que se contienen
en la partida primera se des
frutan por este hospital — 0 —

3
|
n 55 La finca de este numero segun la
quenta passada son ciento y
ocho fanegas y diez almudes de
#2510123

tierra en cinco hazas cita renta — 2510423

quedo cargada delas quatro que llaman de Prado, fuente Jordana, hoyos, y Buron, hasta fin de Dize de 1716. y la dela Capitana a Sant. de 1716.

y en el tiempo desta an rentado lo siguiente —

Las quatro hazas laune que llaman de Prado, otra en la fuente Jordana, otra la de los hoyos, y la otra de Buron, en la Vega del matadero, que todas hazen ochenta y dos fanegas quedo cargada su renta en quenta passada y arrendadas a dn. Bernardo Cañete vez. de Marchena, y q. se muerte a la viuda de su dho. en precio de ochocientos y ochenta y un reales y m. quedo cargado en qta. passada a fin de 1713. y aqui se cargan tres a fin de 1716 — 20644-17

Las veinte y cinco fanegas de la haza que llaman dela Capitana que quedo cargada su renta a Sant. de 1713. y arrendadas a Diego Cavallero en precio de Docientos y diez y seis r. cada a. carganse tres a Sant. de 1716. — 0648

\# 30292-17

Monta el cargo de estas hazas en el tiempo destas treinta mil docientos y noventa y dos r. y m. y por ellos — 1110965

\# 3630368

16 3630368

n 55 221 Antinio de ...
n 55 Fran.co de los Reyes tributo cada año
quinientos y veinte y nueve mrs. a tres
anero de 1716 ———— 10580

n 56 Sebastian Garcia cada año seiscientos y
setenta y quatro mrs. a fin de 1716 — 20228

n 57 el Lic.do D.n Juan de Luna cada año
ocho reales a marzo de 1717 ———— 0816

n 58 Julian de Bohorquez cada año mill cien
to y veinte y dos mrs. a febrero de 1717 — 30366

n 59 Joseph de Carillo cada año mill seis
cientos y ochenta y tres mrs. a fin
de Junio de 1716 ———— 30366

n 60 Son tres aranzadas de viña
que des... del hospital ———— 0

n 61 2f. de 839 Pedro Suarez y su muger cada año
quinientos y treinta y un mrs. a octu
bre de 1716 ———— 10683

n 62 Fran.co Fernandez cada año mill ci
ento y veinte y dos mrs. a 1.º de
octubre de 1716 ———— 30366

n 63 Andres de Soto cada año mill ciento y
veinte y dos mrs. a Catre de
de 1716 ———— 30366

n 64 Juan Garcia cada año mill y vein
te mrs. a marzo de 1717 ———— 30060

n 65 Martin de Espinosa cada año mill
y veinte mrs. a S. ... de 1717 — 30060

#3890602

n 66 La finca deste numero es una aranzada 3890.60
de olivar que deposita este hospital — d —

n 67 Son Casas en la yglesia de Iztrera
que dexó a este hospital Doña María de
Peralta las quales se dieron a tributo re
dimible a Rodrigo de Mesa y su muger
en precio de tres mill reales y rentan
cada año tres mill y setenta mrs corrieron
tres años de henero de 1617 — — 9218.0

n 68 El Licen.do Lorenzo de Mesa
cada año seiscientos y ochenta mrs.
perpetuos dos años 24 de Junio de 1616 — 1036.0

n 69 Don Pedro Salvador Díaz por Isabel
de Carrascoso cada año seiscientos y
doze mrs. tres años de marzo de 1617 — 10836

n 70 Nicolás de Alfaro por Don Diego
Núñez tributo perpetuo cada año
dos ducados tres años fin de 1616 — 20244

n 71 La finca deste numero son las Ca
sas principales que dexó a este hospital
Don Pedro de Carmona después de los días
de Doña Leonela su hermana quien mu
rió por marzo de 1614 — y desde 1.º de
Abril entró a gozarlas este hospital quien
las arrendó en veinte ducados corrieron
tres años a este respecto a fin de marzo
de 1616 y por ellos — — — — 22044.0
#426012.0

18

n 22 La finca deste numero es unas 4260 r[eales] 12
casas en la plaza que estan hechas
solar, y un pedazo de oliuar en Alma
talebrique que deja fue de este hospital
a quien lo dejo Don Juan de Tapia con
cargo de una missa rezada — 0 —

n 23 El Doctor Don Pedro Calderon y Bar
raío nuevo del Consejo de su Mag[estad] y
su oydor en la real Chancilleria de
Granada por clausula de testamento
que en virtud de su poder otorgo Don
Pedro Saluador Diaz Vicario y
Comisario del santo officio desta
villa, ante Juan de Morillas Godoy
escriuano publico de ella en 11 de
maio de 1713 mandó a este hosp[ital] seteci
entos y cinquenta reales de vellon para
que se impusieren y sus reditos se
le dijere una missa cantada con Mini
stros el dia del señor san Pedro; y dicha cantidad
se metio en el arca de la Yglesia Parro
chial desta villa, de donde se sacaron en 8
del de Julio de 1715 y tomo a tributo dicho
Don Pedro Saluador Diaz Vicario, sobre
sus bienes y hacienda en dicho dia 8 de
Julio de 1715 por escritura ante Don An
dres de Soto escriuano publico desta villa
en dicho dia, cargase los reditos de un año
a 8 de Julio de 1716 y es veinte y — 4260 r[eales] 12

dos Reales y medio y por ellos — 426012
setecientos y sienta y cinco mrs — 765
Montta el cargo de tributos y # 426 0885

por censos que se haze en el tiempo desta quenta quatrocientos y veinte y seis mill ochocientos y ochenta y cinco mrs — 426 0885

Limosnas que se Juntan con la ba zinilla quedaron cargadas en quenta passada hasta fin de 1713 y en tres años a fin de 1716 parece por el libro de entradas deste hospital desde fol 128 hasta 129 an ocurrido siete mill y quinze Reales y nueve mrs. que se cargan y por ellos — 238 0519

Limosnas para la Zera del mo numento quedaron cargadas en quenta antecedente hasta la quaresma de 1713 y en tres años hasta la de 1716 parece por el libro de entradas deste hospital se an Juntado mill setecientos y noventa y un reales que se cargan y por ellos — 60 0894

Limosnas particulares y testamentos quedaron cargados en quenta passada hasta fin de 1713 y en los tres años desta quenta a fin de 1716 parece por dho libro a fol 120 an importado ocho cientos y treinta Reales que se cargan y por ellos — 28 0220

Producto de Ropa vieja que se a vendido en el tiempo desta quenta a fol 127 hasta y 128 consta aver baliado seiscientos y treinta y seis Reales y por ellos — 21 0620

776 0142

Limosnas de pesos en el tiempo desta
quenta a fin de 1716 parece de dho libro a fol 126 b.ta
a importado ciento y cinquenta y cinco reales y
por ellos 5022

Benta de Caualgaduras en el tiempo
desta quenta a fol 128 b.ta de dho libro consta
que el año de 1714 se bendió una mula en quatro
cientos y ochenta reales, y una burra en Docientos
y quarenta. el año de 1715 un Cauallo en 550 rs
y un jumento en 200 Rs y el año
de 1715 se bendió un Cauallo en quatrocientos y cin
quenta reales q todas estas partidas importan Dos
mill trecientos y quarenta y cinco Rs q se
cargan y por ellos 23022

Zera que se a bendido parece de dho libro a fol 128
auer importado en el tiempo desta quenta qua
trocientos y cinquenta y quatro reales y veinte
y cinco mrs. que se cargan y por ellos 15006

Azeite vendido parece a fol 125 b.ta de dho libro
q en los tres años desta quenta a fin de 1716 se an
bendido ciento y veinte y dos arrovas a diferentes
precios q constan a dho folio a los quales importa
Dos mill seiscientos y ochenta y quatro Reales q
se cargan y por ellos 91022

Limosnas de testamentos parece a fol 126
b.ta de dho libro aberse allado en el tiempo en el
tiempo desta quenta ciento y noventa reales q
se cargan y por ellos 6060

#198 01

Trigo vendido en los treianños desta quenta afin de 1716 despues del sustento de los pobres y hermanos en el año de 1714 se bendieron quarenta y cinco fanegas en el de 1715 treinta y en el de 1716 quarenta a diferentes precios q̃ constan de dho libro a fol 125 a los quales importa dos mill ciento y noventa reales que se cargan y por ellos ———— 74046

Vino y vinagre bendido en el tiempo desta quenta segun dho libro a fol 126 parece aversse bendido docientas y veinte y quatro arrovas de vino a diferentes precios que importan dos mill ochocientos y noventa y cinco reales q̃ se cargan y por ellos — 98430

Materiales vendidos no ai cargo en el tiempo desta quenta ———— 0

#1720890

Sum.ª Gen.l del Cargo

Pl.s	Maravedis
19	2260142
20	1980177
21	1720890
	5947209

Cargo

5947209 mrs

Monta el Cargo que se hace en esta quenta al dho hermano maior cinquento ciento y quarenta y siete mill docientos y nueve mrs y estando presente se le fue hecho saver por mi el Notario Contador en su persona el qual aviendolo oydo y entendido dixo lo consentia y consintio sin perjuicio de su descargo que ofrecio dar, y se le recive en la forma siguiente ——

Datta

Alcanze passado. Primeramente se abonan quarenta y seis mill
ciento y cinquenta y tres mrs. los mismos que
en quenta passada resultaron de Alcanze
a fauor del presente hermano maior como
de ella pareze a fol. 30 ——— 46015

Gasto ordinario para el sustento de los Pobres
enfermos hermanos y demas siruientes deste hosp.l
quedo abonado en la q.ta antezedente hasta fin de 1713
y en los tres años desta quenta hasta fin de 1716 pareze
a fol. 53 y 6 del libro de gastos deste hospital, aimpor-
tado ocho mill seiscientos y nouenta y siete reales
y treze mrs. en esta forma 2811 r.s y 23 mrs. en el año
de 1714 = 3038 r.s y 18 r.s el de 1715 y los 2841 r.s y
seis mrs. restantes en el año de 1716 q se abonan y por ellos 295 0[illegible]

Obras de Albañileria en el tiempo desta
quenta pareze por dho libro de gasto a fol. 128 y 13
an importado las que sean hecho mill quinientos y
setenta y tres reales q se abonan y por ellos —— 5304[illegible]

Carpinteria y de gasto, en q se contta del
dho libro q en el tiempo desta quenta assi en este
hospital como en las Casas que tiene sean gastado
trecientos y catorze r.s q se abonan y por ellos —— 1006[illegible]

Ornamentos y su gasto pareze del
libro zitado al fol. 22 y 13 q.ta que en el tiempo de
esta quenta sean gastado ciento y un reales y
tres quartillos q se abonan y por ellos —— 304[illegible]

#.40904[illegible]

Lienzo y lana para el gasto deste hos-
pital, consta de dho libro a fol. 33 y 34 sean gastado
por el herm.º maior tres mill ochocientos y setenta
y dos reales que se abonan y por ellos — — 131ʋ648

Carnero Gallinas, Pescado y tocino para
el sustento de dhos pobres en los tres años desta quenta
consta al fol. 55 y 56 sean gastado Dos mill ochocientos
quarenta y dos reales y m.º q. se abonan y por ellos — 96ʋ645

Bestuarios para los hermanos deste hosp.l
assi de Estameña como de lienzo zapatos, y otras
menudencias parece sean gastado en dho tiempo mill
doscientos y quarenta y ocho reales y m.º los 256 el
a.º de 1714 — 610 el a.º de 1715 — y los 382 restantes el a.º
de 1716 q. se abonan y por ellos — — 42ʋ449

Azucar y dulces para los enfermos en los
tres años desta quenta consta de dho libro a fol. 59 auer
se gastado setecientos y setenta y cinco reales los 256
el a.º de 1714 — 228 el a.º de 1715 — y los 281 restantes el a.º
de 1716 q. se abonan y por ellos — — 26ʋ010

Leña, y Carbon para el gastamiento deste
hospital parece de dho libro a fol. 65 — hauerse gastado
ciento y setenta y cinco r.s y m.º los 45 el a.º de 1714 —
62 el a.º de 1715 — y los 58 restantes el a.º de 1716 q.
se abonan y por ellos — — 5ʋ627

Zera para el gasto deste hospital en el tiempo
desta quenta parece de dho libro a fs. 68 B y 69 — auerse
gastado mill quatrocientos y cinco reales los 302 en el a.º
de 1714 — 465 en el a.º de 1715 — y los 637 restantes en el
a.º de 1716 q. se abonan y por ellos — — 47ʋ770

#350ʋ149

Zevada y alcacer para el sustento de los bagajes deste hospital parece q en el tiempo desta quenta se gastaron el año de 1714 Docientos y veinte y un reales. el año de 1715 – 537 – y el de 1716 – 251 – q montan mill y nueve reales q se abonan y por ellos 3403

Herrero y Zerrajero en los tres años desta quenta parece a fol. 180 b.ta se an gastado en el año de 1714 – treinta y quatro reales; en el año de 1715 – 54 – y en el año de 1716 – 711 – y en todos setecientos y noventa y nueve reales q se abonan y por ellos 27016

Gastos hechos en la Solemnia y fiestas del segundo dia de Pasqua de Espiritu santo, y assi tem as de semanas santas en el tiempo desta quenta, hasta la del año de 1716 – parece a fol. 85 y b.ta auer impor tado mill quinientos y cinquenta y siete reales, los 5 de en el año de 1714 – 515 – el año de 1715 – y los 765 restantes el año del 1716 q se abonan y por ellos 52093

Salario de Medico no ay abono por pagar lo la Villa —0—

Zirujano deste hospital a quien se dan cada año ocho ducados quedo abonado en quenta passada hasta fin de 1713 – y en el tiempo desta q va hasta fin de 1716 – le pertenezen veinte y quatro du cados que constan al fol. 93 b.ta deste libro star pa gados en cuya virtud se abonan y por ellos 8092

Barbero a quien se dan cada año ciento y veinte reales quedo abonado en la q.ta passada a fin de 1713 – y en los tres años a fin de 1716

#12303

le perteneze a este Rezado trezientos y sesenta
reales q. se abonan por constar al fol. 35 B.
estar satisfecho de dha Cantidad y por ellos — 12024.

Botica y su gasto quedo abonado en la
quenta passada hasta fin de 1713 — y en tres años
a fin de 1716 — parece al fol. 97 B. auer importado
nouecientos reales que se abonan y por ellos — — 3.D6..

Lauandera de la Ropa deste Hospital
aquien se dan cada año trezientos y catorze
reales, quedo abonado en quenta passada a fin
de 1713 — y en los tres años desta quenta a fin de 1716
parece por el libro de gasto al fol. 105 — a pagado el
Hermano maior nouecientos y quarenta y
dos reales q. se abonan y por ellos — 32D.28

Cozinero deste hospital aquien se dan
cada año Docientos y ochenta y ocho reales, q.
en los tres desta quenta a fin de 1716 parece
por el libro de gasto al fol. 112 — a pagado el her
mano maior ochocientos y sesenta y quatro reales
q. se abonan y por ellos — — — 29D376

Capataz en el tiempo desta quenta
al fol. 108 B. ta de dho libro parece a pagado el
herm.o maior mill quatrocientos y quarenta R.s
a razon de quatrocientos y ochenta cada año en
que esta pagado a fin de 1716 — en cuia virtud
se abonan y por ellos — — — — 48D960

#153D20.4

Compra de bagajes para el servicio
deste hospital parece al fol. 114 deste libro q
en el año de 1614 se compraron un cavallo en quat
trocientos y cinco reales y un potro en docientos y
cinquenta. y el año de 1615 se compro un cavallo
en quinientos reales y una mula en seiscientos y
cinquenta, y el año de 1616 se cambio una mula
y se dio encima docientos reales y un mulo q se
compro para el servicio de la casa en precio de noveci
entos y cinquenta reales, y todo el abono desta
partida importa tres mill quatrocientos y veinte 11602
reales y por ellos

Herraduras y aparejos para las cal
vagaduras que sirven en esta casa hospital
parece al fol. 141 deste libro, a importado el gasto
que se a hecho en el tiempo desta quenta en el año
de 1614 - 174 rs - en el de 1615 - 232 - y en el de 1616 -
docientos y quarenta y cinco reales que hacen parti
das de abono importan seiscientos y cinquenta y 2201
un reales y por ellos

Gasto en el beneficio de las viñas en los
tres años desta quenta parece deste libro a fol. 121
que en la cava y vendimia en el año de 1614
se gastaron 1116 r. en el año de 1615 - 600 - y el año de 1616 -
671 rs. q todo importa 2387 rs. q se abonan y 8101
por ellos

#21905

Menudenzias de todos generos de gastos ordinarios y otros que se nezesitan para el suztimento deste hospital en el tiempo desta quenta pareze de dho libro a fol 134 que en el año de 1714 se gastaron 100 reales y el de 1715 72 reales y el año de 1716 80 y todo imp^ta dozientos y cinquenta y dos reales que se abonan por ellos — — 80568

Memorias de misas cantadas y rezadas a cargo deste hospital, por personas que le dexaron renta para ello, y el dezirlas a el de los Curas de la Yglesia de Estavilla, en que ay el descargo siguiente —

n 25 – 1 Por D.ª Catthalina Balero, una cantada por trese reales y m.º ohai tres cumplido a fin de 1716 — — 0 . 40 . 17

n 38 – 2 Por Juan Bolaños una cantada por trese reales y medio ohai dos cumplidas a fin de 1716 — — 0 . 27

n 3 Por Don Pedro Cysedo Rol dan una cantada por trese reales y medio ohai tres cumplidas a fin de 1716 — 0 . 40 . 17

n 37 – 4 Por Andres Gutierrez una canta da por trese reales y medio ohai tres cumplidas a fin de 1716 — — 0 . 40 . 17

n 40 – 5 Por Juan Lebron una cantada por trese reales y medio ohai dos cump.das a fin de 1716 — — 0 . 27

0175 – 17

— 0 175 — 17

n 42 — 6 Por Juan del Castillo una can
tada y otra rezada por diez y seis
reales y medio ohai seis a fin de 1716
cumplida a dho tiempo — — 0 . 49 — 17
es la rezada del numero antecedente — — 0 —

n — 7
n 46 — 8 Por D.a Leonor de Stuai una
cantada por trece reales y medio ohay
tres cumplido a fin de 1716 — — 0 . 40 — 17

n 49 — 09 Por Juan Rodriguez una cantada
por trece reales y m.o ohai dos cump.do
a fin de 1716 — — 0 . 27

n 32 — 10 Por Juana de Gongora una cantada
por trece reales y m.o ohai dos cumplido
a fin de 1716 — — 0 . 27

n 50 — 11 Por Bartholome Alferez tres
rezadas a dos reales ohai nueue cum
plido a fin de 1716 — — 0 . 18

n 53 — 11 Por S.a Ana Stuai dos cantadas por
veinte y seis reales ohai seis cump.do
a fin de 1716 — — 0 . 78

n 57 — 12 Por D.n Joseph Angulo dos canta
das por doce reales ohai quatro
cump.do a fin de 1716 — — 0 . 24

n 58 — 13 Por Don Pedro Galindo una can
tada por trece reales y m.o ohay
tres cump.do a fin de 1716 — — 0 . 40 — 17

n 59 — 14 Por el Licenciado Miguel Perez
dos cantadas por veinte y seis reales
ohai seis cump.do a fin de 1716 — 2 — 0 . 78

— 0558 —

Por el Licenciado Pedro de Ve — 0558
ga dos rezadas digo seis cump de a
fin de 1716 — 0632

n66 — 16 Por el Lic.do Pedro de Nagar una
rezada digo tres cump de a fin de 1716 — 0006

n67 — 17 Por Don Gregorio de Peralta ocho
rezadas a dos reales digo veinte y
quatro cumplido a fin de 1716 — 0048

n68 — 18 Por Don Fran.co Salinas una cantada
por seis reales digo dos cumplidos a fin
de 1716 — 0012

n60 — 19 Por D.a Leonor Merlo tres rezadas
digo nueve cumplido a fin de 1716 — 0018

n62 — 20 Por Fran.co Maron una por dos R.s digo
tres cumplidos a fin de 1716 — 0006

n69 — 21 Por Ynes del Campo una cantada
por seis reales digo dos cump de a fin de 1716 — 0012

n69 — 22 Por Don Diego Nuñez de Prado una
cantada por seis reales digo tres cum
plido a fin de 1716 — 0018

n72 — 23 Por Don Francisco de Tapia una re
zada por dos reales digo dos falta
una a fin de 1716 — 0004

n73 — 24 Por el D.r Jn.o Pedro Calderon una can
tada por onze reales y m.o cada a.
digo dos cump de a fin de 1717 y corre desde
el d.o de 1715 y tiempo el april del

numero — 0022
— 0721

30

N.º-25 Por Don Pedro de Lacorla Cura — 0121 —
q. fue de Tarilla dos cantadas solem
nes cada añ. por doze reales y m.
cadauna, corre desde el añ. de 1714 — otras
seis cumplido a fin de 1716 ——— 0.81
Monta la limosna de otras misas — 0802
ochocientos y dos reales que se abonan por estar fir
madas por otros Curas en el libro q. p. este efecto
tiene dho ospital y por ellos ——— 2702

Entierros de pobres hermanos en el
tiempo de esta quenta no ay abono en esta part.da —0

Derechos de esta quenta segun las
passadas ciento y cinquenta reales y media — 501

#3203

Sumario Gen.l de la Data

Plan.s	Maravedis.
22 —	1.9 0473
23 —	35.0 0149
24 —	123 0386
25 —	153 02.4
26 —	219 0572
27 —	8 0568
30 —	320368

Ymp.o 2960720 — mrs

De manera que monta la Data que
a dado y se le a recevido en esta quenta
al dho Hermano Joseph de Santa Ynes
(cuentos) dos quentos dozientos noventa y
seis mill setecientos y veinte mrs y el cargo importa

Cargo
Ymp.o 4414702.9 mrs

Datta.
Ymp.o 2960720 — mrs

Alc.e a c. el Hosp.
1490574 — mrs

y quento ciento y quarenta y siete mill dozientos y
nueue mrs. segun lo qual resultan de alcance a fauor de
dho hermano maior y contra este hospital ciento y quarenta y
nueue mill quinientos y onze mrs. estando presente el suso dho
y siendo sauidor deste alcance que en su fauor resulta q le fue
notificado y hecho sauer por mi el notario contor. en su persona, el
qual auiendolo oydo y entendido dixo q lo aceptaua y acepto, y
dixo en forma de derecho auer dado esta quenta bien y fiel
mente sin fraude ni engaño alguno saluo yerro de suma o
suma q cada q parezca lo manifestara para q se deszaga, y q dho
alcance lo esta deuiendo a diferentes interesados de las partidas q
le van abonadas, y mucho mas q esta en poder de los inquilinos de
este hospital, y visto por dimrd dho sr Uisitador dixo que aproua
va y aprouo estas quentas las dio por buenas y bien fechas en
ellas interpuso la autoridad de su oficio para q valgan y agan fee
en juicio y fuera del y lo firmo dimrd siendo testigos Dn Pedro
Salvador Diaz, Dn Fran.co Calderon y Dn Pedro Salvador Diaz cal
deron vesos de Sevilla =

Dr. Maldonado

El Herm.no Joseph
de la Encarnacion

Manuel Esteuan Suarez
Nott.o Contor

Auto de Quentas

En la Villa de Ataxal, en cinco dias del mes de Agosto de mill setez.^os^ y dies y ocho años, el s.^or^ d.^n^ Barth.^me^ Manuel de san Mn. y Parra, Can.^l^ de la Sta Ygl.^a^ de Seuill.^a^ visitador gral. de las fabricas y de lo secular y extrabagante de dha Ciu.^d^ y su Arzobp.^do^ por los señores Dean y Cauildo m.^es^ Canonigos de sacra^a^ sede bacante, &. Por ante my el pres.^te^ ssrivano notario contador junto el hospital de la Misericordia de hermanos obregones desta villa, para lo qual hizo parecer ante si al herm.^o^ Joseph de s.^ta^ Getrudis, a quien m.^do^ de quenta de todos los mar.^s^ y demas efectos pertenecientes a dho hosp.^l^ que an sido a su cargo cobrar y administrar desde la visita pasada hasta la presente, y estandolo el dicho Pers.^n^ esta pronto a dar la q.^e^ Se le diese mandado, y p.^a^ ello exsivio este libro y los mas papeles necesarios pa. las dhas Con su asistencia la dha quele Executo en la forma sig.^te^

&c.

Auto de Quentas

En la Villa de el Ferrol, en cinco dias
del mes de Abril de mill setecientos y diez y
ocho años el Señor Dr Bartolomé Manuel de San
Martín y Parra, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago
Visitador general de las fabricas y de los Visitadores
(?) extravagante de dicha ciudad y su Arzobispado
por los Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia
en sede vacante &c. Por ante mi el presente
escrivano Notario Contador junto el hospital
de la Misericordia de hermanos (?) de esta
Villa, para lo qual hizo parecer ante si a hermano (?)
de (?), a quien mandó de quenta de todos
los maravedis y demas efectos pertenecientes a dicho
hospital que an ido a su cargo cobrar y administrar
desde la Visita pasada hasta la presente
y estando el sobredicho (?) presto a dar las
que fuere mandado, y para ello exsumio este libro
y los mas papeles necesarios para los quales con
su asistencia (?) (?) (?) en la
forma siguiente

2

Cargo

Alc. de las ss. — Son al Cargo. por auer Resultado en quenta pasada. Contra este hosp.l como della parece a f.s 30 — 0

Renta corr.te

N. 1 — Andres de Buscaina cada año al Conv.to tres m.s que se le cargan a 20 de Abril de 1718 — 0303

N. 2 — Sebastian del Puerto cada año Doz.s Quarenta y cinco m.s que se le cargan a 3 de marzo de 1718 — 0245

N. 3 — Son oliu.s que tiene fuera este hosp.l — 0

N. 4 — es otra aranzada de Ceolinas en el pago de la Campana que asi mismo tiene este hosp.l — 0

N. 5 — Sebastian Jim.z Cada año Doz.s Veinte y cinco m.s que se le Cargan a Abril de 1718 — 0225

N. 6 — Juan Garcia Arrejo cada año Quatroz.s y setenta y un m.s Vno a 18 de Abril de 1718 — 0471

1244

 10244

N 8 Juan Casan. cada al Dos
veinte y cinco mrs. que se car
gan a 12 de sept.e de 1718 ___ 0225

N 9 Jn. Mig.l Portillo cada al
mes ciento diez y seis y dos
mrs. que se cargan por el que
cumplio a 3 de Abril de 1718 ___ 10122

N 10 Andres Gomez. Cada año
mes ciento diez y seis y dos mrs.
que se cargan por ynal a 22 de
henl. de 1718 ___ 10122

N 11 Jn. Pedro de Cazorla
Cada año Dos. setenta
mrs., que se cargan por ynal
a 20 de Nov.re de 1718 ___ 0270

N 12 Jul. Ruiz de sumigera ca
da al Dos. diez y cinco mrs.
que se cargan por ynal a fin
de 1718 ___ 0225

N 13 Maria Ant.s cada al ciento
y cinq.ta mrs. que se cargan
por uno a Agosto de 1718 ___ 0150

N 14 El Lizdo. Manzor de Rey
na cada al Dos. veinte
y cinco mrs. uno a 3 de Abril
de 1718 ___ 0225

10583

4 — 10883

N 15 — Juan de la torre (Corre) ... por Cada al Quatro mil Ciento sesenta mrs que se cargan por Una al fin de Ag.to de 1718 — 8150

N 16 — (Ag.) Nuñez Carretera Quinientos sesenta duna mrs cada al que se Cargan por el que cumplio a 11 Cem.bre de 1718 — 8561

N 17 — Sul Gonz.s Cem.l Cada al tres Treinta de siete mrs que se cargan por el q. cumplio am.a de 1718 — 8337

N 18 — La finca de Ce mun de las Casas calle de Sem.a que Varon arrendadas en q.ta pasada, des de 1 Cejunio de 1717 a Luis Antonio de la Cruz. en precio de Doce Ducados Cada al. a cuyo res pecto se carga de la que cumplio at Cejunio de 1718 — 10188

N 19 — No se Carga, por la razon de cuenta pasada expresada a p. 1 d. 5 — 0 —

10319

— 5 — 10017

N 20 — Fran.co Sanchez Cada año noventa mrs Carganse a Sept.e de 1717 — 0090

N 21 — Incluso al n.o 55 4 — 08

N 22 — El Patronato de D.n Juan de Castilla, Cada año mill ochoz.os y setenta mrs Carganse a 22 de mz.o de 1718 — 01870

N 23 — D.n Gaspar de Sarás Esposo de D.n Diego de Vargas cada año quinientos y sesenta y un mrs Vno a 15 de Agosto de 1717 — 0561

1
N 24 — D.a Rosa Caraola, Esposa de D.n Andres de los Rios treinta mrs año novez.os y veinte y seis mrs Vno a 8 de Sept.e de 1717 — 0926

2
N 24 — Bartt.me Bravo. Cada año novez.os trece mrs Vno a 8 de Sept.e de 1717 — 0913

1
N 25 — Bartt.me Bravo cada año quatroz.os Cinquenta mrs vno a 8 de Sept.e de 1717 — 0850

2
N 25 — Juan Perez cada año seiscientos y setenta y quatro mrs Carganse a 8 de Sept.e de 1717 — 0674

15997.3

Ƒ 6 — 15003

N 26 — fran.^{co} Garcia Cada a.^{l} seis.^{os} setenta y quatro mrs. hoa 8 de sept.^{re} de 1718 — 0674

N 27 — Benito Sanchez Montilla Cada a.^{l} ochoz.^{os} y ochenta y ocho mrs. Ano a 2.do de sept.^{re} de 1718 — 0898

N 28 — fran.^{co} Rodriguez cada a.^{l} quin.^{os} seis.^{ta} y un mrs. Ano a hen.^{l} de 1718 — 0561

N 29 — es un cortinal junto a san Roque, que siembra q.^{l} a.^{l} cazen de sta. de te hosp. — 0

N 30 — fran.^{co} Josef Balbuena Cada a.^{l} seis.^{os} setenta y quatro mrs. Ano a marzo de 1718 — 0674

N 31 — La finca deste num.^{o} segun la quenta anticedente, son Casas que tubo Asensio Gutierrez, en tres mil seis.^{os} seis y seis. mrs. y este di.^{o} Aspae hosp.^{l} por quien se administran tiene el tit.^{o} de tag.^{da} declara Aquela d.^{a} an arentado Catorce Ducados q. se cargan y son ellos — 5236

23346

——) —— 233946

N 32 – 38 Lucas de los Reyes y
su muger. tiene cada año
quatro mill y ochenta mrs
que se cargan a S Mateo de ellos — 4080

N 33 – Dn Joseph Chamizo cada
año quinientos setenta y un
mrs. uno a S Miguel de ellos —— 0561

N 34 – No se carga por la razon
de quenta passada ——— 0 –

N 35 – 36 – Son llenas al pasto del
Arenal, pondo, que se bene
ficia por quenta de ellos ——— 0 –

N 37 1 – el Lizdo Alonso de olivas
cada año mill seiscientos ochen
ta y tres mrs, uno a Diziembre
de ellos ——— 10683

N 37 2 – Son dos pedazos de olivas
al pasto del Cochinelo que
desfruta de ellos ——— 0 –

N 37 3 – Juan Rodriguez cada
año quinientos sesenta y un mrs
uno a henero de ellos ——— 0561

N 38 – Incluso a la N 32 ——— 0 –

N 39 1 – el Lizdo Dn Martin Garcia
cada año mill ciento diez y
dos mrs uno a octubre de ellos — 10122

310953

n 39 2 — Dn Juan de Ledezma, cada a. mill seis.tos y ochenta y tres mrs. Uno a Julio de 1718 — 1D683

n 40 — Fran.co de Luna, cada año mill Ciento y veinte y dos mrs. Uno a feb.o de 1718 — 1D122

n 41 — Bartt.me Garcia cada a. mill y veinte mrs. Uno a 2d. de Agosto de 1718 — 1D020

n 42 — Fran.co de Villar. tamb.n re dim.ble. sobre Casas calle de los dorados. Cada año treinta y nueve rs. Cargaron por Uno a 10 de henero de 1718 — 1D326

n 43 — Benito Sanchez. Morilla, Cada a. docientos veinte y cinco mrs. Uno a Agosto de 1718 — 0225

n 44 — Son dos aranzadas de Viña que tiene Fezria Pechos y con el n. 35 — 0

n 45 1 — Fran.co de Montes cada a. quinientos y sesenta y un mrs. Uno a Agosto de 1718 — 0561

n 45 2 — Juan Marquez cada a. Ciento veinte y tres mrs. Uno a henero de 1718 — 0123

380.V3

9 — 380317

nº 45 Son tierras en la Catara
zana, que no rrentan cosa
alguna — 0

nº 46 Dª Josefa de Arias Cadra
al mill dies mrs uno a fin
de 1717 — 10020

nº 47 Son quatro fanegas de tierra
Calma que estan agregadas
a las demas — 0

nº 48 Es un solar que esta yn
corporado a este hospital — 0

nº 49 Francisco de Artiago Cadra al
mill ciento dies y dos mrs
uno a 6 de Abril de 1717 — 10122

nº 50 Diego Peña tosa Cadra al
mill dies mrs uno a 5 de mayo
de 1718 — 10020

nº 51 Sebastian Portillo Cadra al
quatro y cinquenta mrs
uno a 1 de Nov.e de 1717 — 0450

nº 52 Benito de Rojas cadra al
quinientos sesenta y un mrs
uno a 1 de Mayo de 1717 — 0561

nº 53 Dn Pedro Chamio Cadra al
mill seiscientos y ochenta y dies
mrs uno a 25 de Abril de 1717 — 10683

nº 54 La deuda de Capitulo Baca
430869

10 — 139862

Cadiz 21 Quinientos sesenta y
quinientos mil Diego de Mata

(?) 1/5 155 de 1801 — 0561

Es un cortijo de quarenta y
dos fan.s y fundadas de
tierra de pan sembrar y
tres aranzadas de olivar
en el Puerto de Fornaches que
se compraron a los herederos
de Bartolome Ponce de doce
y treinta y seis fan.s de
Rio de la Sancarrona
que se compraron de Bartolome
Maria de Soto de la San
te. de las quales como parece
de la Quinta ante de ante
se sacaron veinte y qua
tro fan.s que se dieron a tri
buentes de este a tributo per
petuo que se cargaron
a delante: de sesenta
y ocho fan.s y seis aran
zadas y quarta, en el re
ferido Cortijo, y treinta
y seis de la Sancarrona
y mata fuera, se arrien

11213o

11 — 110130

daron a D. Arcadio de Yonzora en precio de mill y doce rs. Cuenta al dueño Cargar por el que cumplio fin de este año — 340408

155 Las veinte y quatro fan. de tierra que se Apearon como queda dho en el num. antecedente, en [illegible] de Com. de los s.res Provid. de [illegible] dieron a tierra de zenso per petuo a las personas de en las Cantidades sig.tes

2 — A la de Reina por dos f.s de tierra paga treinta rs cada al que se Cargara 25 de Jullio de este año — 0030

1 — Joseph Valladares por una fan.a paga quince rs. los 25 de Jullio de este año — 0015

1 — Pedro de Ojeda por otra fan.a paga quince rs. dueño cargar a dho dia — 0015

1 — Juan Bascon por otra f.a paga quince rs que se cargar a dho dia — 0015

2 — Fran.do Barrera por dos fan. — 0015 — 780838

780828

— 18 —

— 0025

2 de tierra paga cada año

tremta y ocho rs que se cargan

a dho dia 25 de Julio de 1815 — 0038

1 Pedro de Palma dorado

por una fa paga quince

uno a dho dia — 0015

1 Thomas Benjumea, por una

fa paga quince rs cada al

uno a dho dia — 0015

1 Juan Barrera, Granado por

una fa cada al quince rs

uno a dho dia — 0015

2 Migl Barrera, por dos fan

cada al tremta rs uno a

dho dia — 0030

1 Franco Roman por una fa quin

ce rs uno cargase por una

a dho dia — 0015 1/2

2 Juan de Escobar por dos fan ca

da al tremta quin rs que se

cargan a dho dia — 0031

1 Juan Garcia Orbaneja, por una

fana cada al quince rs uno

uno a dho dia — 0015 1/2

1 Pedro de Alcazar por una

fan cada al quince rs

uno uno a dho dia — 0015 1/2

11 — 0251 1/2

1/

	——— 43 ———	280838
1–	Pedro Mrn Peraltta, por	0257 ½
	vna fan.a Cada al dunq.o rs	
	ynl. Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
1–	Juº de Ymanes. Pasrilla por	
	vna fan.a Cada al dunce rs	
	ynl. Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
1–	Diego Calderon por vna	
	fan.a Cada al dunce rs	
	ynl, Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
1–	Jph Bascon. por vna fan.a cada	
	al dunce rs ynl Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
1–	Juº de Xpl Barrera, por vna fan.a	
	Cada al dunce rs y medio	
	Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
1–	Juº Toml. por vna fan.a Cada al	
	dunce rs ynl. Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
1–	Jph Pastor. por vna fan.a cada	
	al dunce ynl. Uno a dho dra ———	0 0 15 ½
20–	Monta lo q. an xrentado	0366
	otras tierras, trecientos sesenta	
	y seis rs que se Cargan	
2/1	y por ellos ———	120444
1 55–	Las seis Aranzadas y	
	quarta de oliuar finca	
	deste num.l en el Pago de	
	Paradas, q. las frutan	
	por Ste hospital ———	0
		410282

155— La fanca desta num.o segun quentas pasadas son ciento y ocho fan.s de tierra de dies al mu.s en cinco hetas quatro que llaman del prado de fuente pradana horos de tirazon, cincuenta quedo cargada en quentas pasada hasta santiago de 1816 de en el t.po desta an axentado lo sig.te

—1 Las quatro hazas tienen ochenta y dos fan.s quedo cargada la renta fin de 1816 de arrendadas a la viuda de D.n Bern.do Cañete en precio de ochoz.s de ochenta de un axo cada año que se cargan por el que cumplio fin de 1817 — — 0881

—1 Las veinte de cinco fan.s de la haza que llaman de la capitana quedo car gada la renta a santiago de 1816 de arrendada a Diego Caravallo en Dos

C.

y diés y seis mrs de quese — 15 — 0884 — 310282
Cargan — 0816
Monta lo q̃ va asentado — 410911

Otras hazas en el tpo desta quenta. Un mil y nobecientos y setenta mrs de quese cargan y porellos — 310298
Incluso a la n 55 ¼ — 0 —
n 55 21
n 55 2 — Juan de los Reyes Cavil Cada año diez y seis mrs de quese mas. Uno anos de 1818 — 0529
n 56 — Sebastian Garcia Cada año seis y setenta y quatro mrs Uno a ffin de 1818 — 0674
n 57 — el Ldo Dn Jl de Lima cada año ochenta. Uno año de 1818 — 0272
n 58 — Dn Juan de Bohorquez Cada año mil ciento diez y dos mrs q̃ quese Cargan a ffebrero de 1818 — 10122
n 59 — Jph de el Castillo cada año mil seis y ochenta y tres mrs a ffin de Junio de 1818 — 30366
n 60 — Son tres haneg de tierra q. des Santa ffe — 0 —
1340513

16 — 1303583

n 61 — Pedro Suarez Domingez Ipart al 38
Cada al. [illegible] Sesenta
dun mas Carganse a octubre
de 1817 — 0561

n 62 — Fran.co Perez Cada al mes
Ciento dest. de dos mas dues
se Cargan a de Octt de 1817 — 10122

n 63 — Andres de Soto Cada al.
mes Ciento dest. de dos mas
Carganse a fin de [illegible] de 1817 — 10122

n 64 — [illegible] Cada al mes [illegible]
mas Carganse a mr.zo de 1818 — 1020

n 65 — Juan de Espinosa Cada al.
mes dest. mas Carganse a
marzo de 1818 — 1020

n 66 — Orina Aranzadi [illegible]
dice les [illegible] — 0

n 67 — Rodrigo de Mesa y su
muger, cada al tres mes y
Sesenta mas dues Carganse
a [illegible] de [illegible] de 1818 — 3060

n 68 — D.n Lorenzo de Mesa
cada al Seis y ochenta
mas per [illegible] dos a 21 de
junio de 1818 — 1036

n 69 — D.n Pedro Salvador Diaz
por Ana de Carrasco

1430808

17 — 1439808

Casa al Cierzo del dicho num.
Carganse a los dichos mrs de 1518 — 672

N 10 — Nicolas de Sotillazo por
Dn Diego Nuñez Exmo por
petus veinte y dos rs de
Casa al cargante a fin de 1518 — 748

N 11 — La finca deste num. son las
Casas que dejo Dn Pedro
de Cazorla, Cuia rta queda
Cargada en quenta pasada
a mrs de 1518 apreciada de
inte Ducados a lquevi casa
Vnal a fin de mrs de 1518 — 50480

N 12 — La finca deste num. son unas
Casas Solar en la plaza
Chica Quero Untancos
a Sequna Lunpetano de
almar emnapa de bulquel
Que da fruta Stehorpa de
quien lo dejo Dn Fran de
tapia con Cargo de una
misa Rezada —

N 13 — Dn Pedro de Alvarez Diaz
Comis del Sto oficio de
da al Reteza Sesenta

15 0 3648

C

Y 18 —— 15.0648
Lcinco mrs que se Cargan
a 3 Capitulo Cargo —— 0765
Monta la cuenta corriente 1510413
de el tiempo desta cuenta
Ciento y cinquenta y un mil quatro
cientos y treçe mrs que se Cargan —— 1510
Limosnas que se jun
tan Con la bazinilla, quedaron
Cargadas en cuenta pasada por
el 1616 de el año de 1613
pareçe del libro de entradas
deste Hosp. a la f. 132 an importado
mil y quinientos quarenta y nueve mrs
y un mrs que se Cargan por ellos —— 520
Limosnas para la Zera
del Ssmo. Sto. quedaron Cargadas
en cuenta pasada hasta fin
de 1616 de el año de 1613 pa
reçe del libro de entradas a
f. 131 aver importado quatro
y Cinquenta mrs, incluso la limos
na que dan los Mayordomos que se Car
gan por ellos —— 15
Limosnas Particulares
de testamentos, por ser, pareçe —— 2192

f 19

de dho Libro de entradas al
f 130 B. que en el año de 1717 an
ymportado ochenta y dos rreales q
se Cargan por ello — 20088

Producto de Ropa bieja
que se a bendido en el tpo desta q
parece del dho libro de Entra
das al f 131 que en el desta
quenta an ymportado Cinquenta
y tres rreales que se cargan por ello — 10802

Benta de Carlagadanas en el
tpo desta quenta no ai Cargo — 0 —

Zera bieja bendida parece
por el Libro de entradas deste
Hospital al f 131 que en el año des
ta quenta se bendieron Ca
torce Libras de Zera bieja a
seis rreales que ymportan ochen
ta y quatro que se cargan por
ello — 20856

Azeite bendido en el tpo
desta quenta parece del
Libro al f 129 se an bendido — 20446

Ca

D lo ——— d

En diferentes beces Quarenta
y seis @ de Aztte. aprecio de
Diez y seis rr.s al que Ymportan
Setezos y treinta y seis que se
Cargan y porellos ——— 250

Trigo bendido Consta del
dhos libro a dho folio que
en el año desta quenta, se an
bendido Cinq.ta fan.s de trigo a
precio de Doce rr.s al que Ymp.tan
Seis z.os que se cargan y porellos 20

Vino y vinagre bendido. en el
tpo. desta quenta parece del dho
Libro averse bendido ochenta @
de Vino a precio de Cinco rr.s y de
binagre, acuios precios Ymportan
Seis z.os y Cinquenta y seis rr.s
que se cargan, y porellos ——— 22

Materiales bendidos en el
tiempo desta quenta no ai cargo
segun el Libro de entradas ——— —

Limosnas de Pesos
ban puesta con las Particula
res ——— —

@ ——— 67

31

Sum.s del Cargo

Plan.s	Dellas
18	2199342
19	19446
20	679128
	2949486 mr.s

Monta el Cargo que se haze en esta quenta al dicho sea mano maior, Dozi.os nobenta y quatro mil, quatroz.os y ochenta y seis mr.s, y estando presente el dicho, le fue notificado y hecho saver por mi el infra scripto notario contad.or en d.ha quenta aviendolo oydo y entendido, Dixo que lo con sentia y consintio sin perjuicio de su descargo que ofrecio dar y se le recive en la forma siguiente

Cargo 2949486 mr.s

Data

Alc. Lass.do

Primera mente seabonan al d.ho sea mano maior, Ciento y quarenta y nueve mil, quin.os y once mr.s, los mismos que en quenta pasada resulto de su alcance contra vte bos fl a su favor como de ella consta a pl 30 — 149511

Gasto ordinario para el sus
tento de los pobres enfermos her
manos, y demas sirvientes deste
Hospital que dho abonado en el tpo
pasado hasta fin de 1716 de enero
Año de 1717 parece al fo 6 del
Libro de gastos a importado todo
lo que sea hecho en dho año, Dos
mill seis [illegible] sesenta de [illegible]
y once ms que se abonan de
por ellos — 2o [illegible]

Obras de Albañileria en el
tpo desta quenta pareze por dho
Libro al fo 13 que en reparar el
Campanario fundir la Campana
recorrer los tejados deste Hospital
y de las demas Casas que tiene
se gastaron novezientos y quar
[illegible] ms y tres [illegible] que se abonan
por ellos — 3 [illegible]

Carpinteria y su gasto
consta de dho Libro al fo 19 que
en el tpo desta quenta en cortar
unos pinos y traerlos a este Hosp.
se gastaron setenta y quatro — 124

C

Reales que se abonan y
porellos ———— 20516

Ornamentos y sus adereços, pareze del dho libro al fol. 22
que en aderezarlos en el año desta
quenta, se an gastado dies y seis
rs. que se abonan y porellos —— 0540

Lienzo y lana para el gasto
deste hospital en el tpo. desta quenta
pareze del libro de gastos al fol. 33 y 34 se á comprado media pieza
de Crea, que costó trece ducados, Lossa
sesenta varas para almoadas y
toallas a dos rs. y tres qtos. veinte
varas de lienzo crudo a dos rs.
plata, docientas varas de estameña, para bestuario a los herm.
a seis rs. y medio y veinte varas
de Crea ancha a cinco rs. todas
las quales dhas partidas im
portan, mil ochoz. y cinco rs.
que se abonan y porellos ———— 61032

Carnero y gallinas que dó
abonado este gasto en quenta para
hasta fin de 1716 y en este año ———— 64043

de 1777 parece por dho Libro
al f. 55 vta que en gallinas, marra
nos, pollos. para los Enfermos, Ba
callao. y pollo para los Hermanos
se an gastado quin. y ochenta y
siete rs. y dos mrs. que se abonan
y por ellos — 1??

Zapatos y medias para
los herm.os quedo abonado este gasto
en quenta pasada hasta fin de 1776
y en el de 1777 parece al f. 103 vta
del dho Libro aversse gastado dos
zientos setenta y quatro rs.
en quatro pares de medias ecis
de zapatos hechura del bestuario
chupas de lienzo y remendar
ropa y se abonan y por ellos — 2?

Asucar y dulze para los Po
bres enfermos. quedo abonado
este gasto fin de 1776 — y en el
año de 1777. parece por dho Libro
al f. 52 se an gastado en biscochos
dulzes. y Asucar dos. y nobenta
y ocho rs. de vn. que se abonan y
por ellos — 1??

3.

Leña y carbon para el gasto deste Hospital parece por dho libro al fº 65 que en el tpô desta quenta en leña carbon y gavillas. se han gastado sesenta rs̃ que se abonan y por ellos —— 2004

Zera para el gasto deste hospl. quedô abonado en quenta pasada fin de 1716 y pa el año de 1717 parece de dho Libro de gastos al fº 62 a pagado el a hermº mayor Ateg. y quarenta rs̃ que se abonan y por ellos —— 25016

Zebada y alcazer para el gasto de los bagajes deste hospital parece de dho Libro de gastos que en el zercado de sn Roque y en el de la banda, y entraer la paja se gastaron dozientos y quatro rs̃ que se abonan y por ellos —— 6936

Herrero y zerrajero en el tpô desta quenta parece de dho Libro al fª 38 que en calzar las herramientas y arados —— 34136

Se gastaron nobenta Rs que se abonan por ellos — 30

Gastos hechos en la Dos. y fiesta del segundo dia de Pasqua de Spiritu Santo y asisten cia de semana Sta. armar dos armar el monumto. y colgar la Ya. que abonados en quenta pa. del fin de 1716 y en el año de 1717 parece del dho Libro a fs. 85 y 86 a. se an gastado tres y quince rs. que se abonan por ellos — 100

Salario de Medico no ai abono por quanto lo paga Sta. Hda.

Zirujano deste Hospital a quien se dan Cada año ocho Du cados quedaron abonados en quen ta pasada fin de 1716 y por el de 1717 parece al f. 336 a de dho Libro a pagado el Mayordomo ochenta y ocho rs. que se abonan por ellos — 2[…]

Barbero A quien se dan Cada año Cien to y tres Rs. por afeitar y sangrar quedaron — 16[…]

— 27 —

Abonados en qta pasada fin de 1716 y en el año de 1717 parece de dho Libro al fo. 258 a pagado el hermano maior ciento y dos reales que se abonan por ellos —— 1208

Botica por su gasto quedo abonado en quenta pasada hasta fin de 1716 y por el año de 1717 parece de dho Libro a fo. 226 a pagado el hermano mayor trezientos reales que se abonan por ellos —— 30200

Labandera de la ropa deste hospital a quien se dan cada año trezientos y catorce reales quedo pagado en quenta pasada, fin de 1716 y por el de 1717 pareze al fo. 405 de dho Libro aver pagado el hermano mayor la dha cantidad que se abona por ella —— 30636

Cozinero deste hosp. a quien se dan cada año dozientos y ochenta y ocho reales quedo pagado en quenta pasada fin de 1716 y hasta

24.8956

Agosto de 1717. Que se fue se le pagaron Ciento y nobenta i dos rs segun Consta al fº 1126. Con que queda pagado. Y se abonan Por ellos

Salario de Capataz de las Mulas deste Hosp. a quien se dan cada año Quatro y ochenta rs quedo abonado en quenta pasada fin de 1716. Y por el año de 1717 consta de dho Libro al fº 1088 aver pagado el herm. mayor Quatro y ochenta rs Que se abonan Por ellos

Compra de Bagajes para el servicio deste hosp. parece por dho Libro al fº 1114 que en el año desta quenta se compro Una jumenta para el servicio desta Casa que tuvo de Costa Ciento y cinqta Reales. q se abonan Por ellos

Aparejos y herraje de los bagajes. quedo abonado en quenta pasada fin de 1716. Y por dho Libro al fº 1114 Consta que en el año de 1717 se an gastado Dos y quarenta

y quatro mrs que se abonan y
por ellos — 80226

Gasto q[ue] tubo el beneficio de las
viñas d[e]ste hosp[ita]l q[ue] quedo abonado
en quenta pasada fin de 1716
y por el año de 1717 consta
al f[olio] 121 de d[ic]ho libro, que en
podar y cabar primera y segun
da caba, bendimia, acarreo y
otras menudencias se an gastado
setecientos y diez y dos mrs que se abonan
y por ellos — 240548

Menudenzias de todos
generos, quedaron abonadas en las
quenta antecedente fin de 1716
y en el de 1717 parece por d[ic]ho
Libro al f[olio] 130 b[uel]ta se an gastado cien
to y treinta y seis mrs que
se abonan y por ellos — 11624

tribu[t]o q[ue] se paga a la Cap[ellani]a
que fundo Fran[cis]co Garcia de
Bargas, y Juana tudesca Dom[ing]o
de que es Cap[ella]n D[o]n Antonio de los
[illegible] — 370468

— 30 —

Reales son nobenta y dos reales
y doce mrs cada año, y parece
por des de el año 1700 y
al folio 21 de dicho libro consta
auer pagado el herm.o maior
duim.s cinquenta y quatro reales
y quatro mrs que se abonan
por ello. 185

Memorias de Misas
Cantadas y rrezadas al cargo
deste hosp.l por personas que le dexa
ron renta para ello y el dezirla
al de los Beneficiados desta igl.a
en que el herm.o m.r tiene el des
cargo de él.

1 25 - 4 Dona D.a Cath.a Balero vna
Cantada, por trece reales y m.s
dha vna cump.da fin 1700 — 0 13 0

1 38 - 2 Don Juan Bolaños vna
Cantada, por trece reales y m.s
dha vna cump.da fin 1700 — 0 13 0

1 3 Don D.r Pedro Solano vol
dan vna Cantada por
trece reales y m.s dha vna cum
plida fin de 1700 — 0 13 0

— 0 40 0

D ——— 34 ——— —0040

N37–4 Por Andres Gutierrez Vna Cantada, portrecer.s y m.s dha Vna cump.do fin de 1713 ——— 0013

N40–5 Por Juan Lebron Vna cantada, portrecer.s m.s dha Vna cump.da fin de 1713 ——— 0013

N42–6 Por Juan del Castillo Vna Cantada, Lotra Rezada, por Reales L seis r.s m.s dhas dos Cump.do fin de 1713 ——— 0016

N 7– Esta arezada del num.o antes cedente ——— 0

N46–8 Por D.a Leonor de Zaraz Vna Cantada, portrece r.s y m.s dha Vna Cumplida a fin de 1713 ——— 0013

N47–9 Por Juan Rodriguez Vna Cantada, portreze r.s m.s dha Vna cump.da fin de 1713 ——— 0013

N32–10 Por Juana de Gongora Vna cantada, portreze r.s m.s dha Vna cump.do fin de 1713 ——— 0013

N50–12 Por Bartolo.me Alferez tres Rezadas a dos r.s dhas ——— —0124

32 — 0124 ½

Tres Cumplido a fin
de MM — 0006

N 53 – 11 — Por Ana Arias dos cant.s
por veinte y seis reales dhas
dos Cump.do fin de MM — 0026

N 57 – 12 Por Dn Joseph Angulo dos Cant.s
por doce r.s dhas dos Cump.do
fin de MM — 0012

N 58 – 13 Por Dn Pedro Galindo una
Cantada por trece r.s y medio
dha una Cump.do fin de MM — 0013 ½

N 59 – 14 Por el Lizdo Miguel Perez
dos Cantadas por veinte y
seis r.s dhas dos Cumplido
fin de MM — 0026

N 60 – 15 Por el Lizdo Pedro de Vega
dos rezadas a dos r.s dhas dos
Cump.do fin de MM — 0004

N 66 – 16 Por el Lizdo Pedro de Vargas
una Rezada dha una Cump.do
fin de MM — 0002

N 67 – 17 Por Dn Gregorio de Peralta
ocho Rezadas a dos r.s dhas
ocho Cump.do fin de MM — 0016

N 68 – 18 Por Dn Fran.co Salinas una
Cantada por seis r.s dha
una Cump.do fin de MM — 0006

— 0236

33 — 0236

N 60 – 12 Por Dª Leona Merlo tres
rezadas a dos rs cada una tres
cump.º fin de 1713 — 0.0.6

N 62 – 20 Por Franco Man. una rezada
de a una cump.º fin de 1713 — 0.0.2

N 62 – 21 Por Ynes del Carpio una
Cantada por seis rs cada
una cump.º fin de 1713 — 0.0.6

N 62 – 22 Por Dn Diego Nuñez de
Arado una cantada por
seis rs cada una cumplido
fin de 1713 — 0.0.6

N 72 – 23 Por Dn Franco de tapia una
rezada por dos rs cada dos
cump.do fin de 1712 — 0.0.4

N 73 – 26 Por el Dr Dn Pedro Calde
ron Dorado nuebo una cantadas
por treze rs cada una cum
plida en quenta pasada
fin de 1713 — 0 —

N 71 – 25 Por Dn Pedro de Zarata
dos cantadas solemnes
cada al por treze rs
cada una cada dos cump.do
fin de 1713 — 0.0.22

Monta la Limosna — 0282

31

dhas misas, Docientas ochenta
y siete rrs que se abonan por estar
firmadas dhas misas por dhos
Curas en el Libro que para ello
tiene este Hospl y por ellos ——— 99

Entierros de Pobres y hermd.
no ai abono en el tpo desta qta ———

Derechos desta Quenta de
qs visitas, Ciento y cinqta Rs por
mitad. y por ellos ——— 50

Sumario dela Data ——— 11

Plans	Mrs
21	1492511
22	1210960
23	642430
24	390443
25	349136
26	169762
27	249256
28	279248
29	379468
30	180840
31	149858
	5509312 mrs

Monta la Data que ada se le ser
rrezivido al dho Mayordomo mrs

— 5 —

Quimentos y Cinquenta mil
Y treze y doce mrs, del Cargo im-
porto dos q.s nobenta y quatro
mill quatro y ochenta y seis
mrs, segun lo qual resultan
de Alcanze, contra el Hosp.l
y en favor del dho Mayordomo
Dos q.s Cinquenta y cinco mill
ochocientos y veinte y seis mrs, y aviendo-
sele hecho saber de dho al-
canze que a su favor resulta
Dixo que dellos remitia y
renunciaba, Ciento y ochenta y un
mill y veinte y seis mrs. para
ser Caudal suio del dho Hosp.l provi-
dera de limosnas que en el tpo de la quenta
antecedente y en esta abran dado los devotos
de cuio no se a hecho cargo, y solo queda
de alcanze de los setenta y quatro mill
y ochocientos mrs. restantes por ser lo mismo que
esta debiendo a diferentes personas, asi de
ropa, que a comprado como de otras cosas que
le ban abonadas, y esto por dicho Señor
Visitador General Dixo que admitia la dha remi-
sion hecha por el dho Mayordomo de los

Cargo
2210486 mrs

Data
550312 mrs

Alc.e del Hospital
2550826 mrs

Remitidos
1810.26 mrs

Alc.e Liquido
74800 mrs

Descargo
2300
1858

Dixo

Pesos Ciento y ochenta y un mill y di...
mrs y condenaba y condenó a este hosp...
dhos setenta y quatro mill y ochos ma...
que los de y pague aquien le intima me...
Obiere de auer dentro del termino de...
el dho hospital Seph. Cesta Setruidis Juro...
cado esta quenta, bien y fielmente a...
saver y entender sin fraude ni engaño...
de las partes saluo error que ci...
lo mani.... y que se des haga y costa...
Excm. Serm. dijo Aprobaua y aprobo...
Quentas y las dio por buenas y bien...
en ellas interpuso su autorid. y decreto...
de dhos y que salgan y hagan fee, en...
y fuera del. Y lo firmó dimi. y dho...
maror siendo testigos Dn. Pedro Salua...
y Dn. Pedro Salua Calderon. y Dn...
Galindo Presuiti. Vez. desta Villa

D. Pedro Man.
Juan Man. y Parra

Juan Bernardin...

Auto de Quentas

En la villa del Arahal en siete de junio de mill
sett.s y veinte hauiendo sumad. el S.r D.n Barth.me Juan
de san Martin y Parra Canonigo de la Santa Y.a
de Sevilla Visitador Gen.l de las fabricas de dha ciu.d y
su Arzobp.do de lo Estravagante por los Señores
Dean y cav.do m. Señor Canonigo ansacies Sede bac.te
Por ante mi el ynfrascripto Notario Con.dor Visito
el Hospital de la Misericordia de Hermanos obre-
gones, de la villa, para lo qual hizo parezer ante si al
hermano Joseph de san Geronimo a quien mando de
quenta de todos los mrs. y demas efectos pertenezes
a dho hospital que a sido de su cargo cobrar y ad-
ministrar desde la visita pasada asta la presente,
y mandolo el suso dho dixo esta prompto a darla q.e
que sele manda, y para ello exiva el libro
y los demas papeles nesesarios por lo que son su
autentica la da ... en la forma sig.te

Cargo

Alc.do pass. — Holo hubo por q.o Multo en la quenta pasada
contra dho hospital como pareze p. 35 — 0 —

— 2 — 10

Renta corr.

n 1 = Andres el Guadaira cada año trescientos [illegible] mri. quatro [illegible] a 20 de abril de 1722 — 20212-

n 2 = Seuastian del Puerto cada año doscientos y quarenta y cinco mri. quatro años a 3 de marco de 1722 — 0980

n 3 = Sin oliuares q. benefisia este hospital — 0-

n 4 = Otra aranjada de oliuar en el pago dela Campana q. benefisia este hosp.l — 0-

n 5 = Seuan Ximenes cada año doscientos y veinte y cinco m. quatro a abril de 1722 — 1800

n 6 = Juan Garcia el Diego cada año quatrocientos y setenta y un m. quatro a 5 agosto de 1721 — 10884

n 7=8 Juan Casau cada año doscientos y veinte y cinco mri. quatro a 12 de sep.re de 1721 — 0900

60876-

— 3 — 60876

n 9= D.n Miguel Portillo cada año mill ciento y beinte y dos m.s quatro a 13 de abr de 1722 — 40488

n 10= Andres Gomez cada a.o mill ciento y beinte y dos m.s quatro a 1 de henero de 1722 — 40488

n 11= D.n Pedro carrla cada año dozientos setenta m.s quatro a fee 20 de n.e de 1721 — 10080

n 12= Juan Ruiz y su muger cada a.o doscientos y cinquenta m.s quatro a fin de 1721 — 10000

n 13- Maria Ximenes cada a.o ciento cinquenta quatro a agosto de 1721 — 0600

n 14 el lizdo Marcos de Viña cada año doscientos y beinte y cinco m.s quatro a 13 de abr 1722 — 0900

n 15= Juan de la torre cada a.o quatro cinquenta m.s quatro a fin de Agosto de 1721 — 10800

210232

n. 16 = Diego Nuñes Carretero cada año dusientos y setenta y un mrs. quatro att de mrs. 1722 — 20244

n. 17 = Juan Gonzs. tali cada año tresientos y treinta y siete mrs. quatro años 1722 — 10348

n. 18 la finca desde numero son casas calle de Sevilla cuia venta quedo cargada la quinta pagada asta san Juan de 1718 en precio de dose ducados cada año y por quatro q. cumplieron a fi de Julio de 1722 se carga quarenta ducados a diez cada año que es como declara el patron aver ganado — 14096

n. 19 = No se carga seg. cuentas — 0

n. 20 = Franco. sanchez cada año noventa mrs. quatro a Sepe. de 1721 — 0360

n. 21 = Incluso al n. 55 — 0

n. 22 el Patronato de Don Juan de Castilla cada año mill ochosientos y diez y ... mrs. — 40144

5 — 400144

n 23 = Carpanie quatro á 22 de marco de 1722 — 2048.

D.n Gaspar de Salas y ponce D.n Diego de Bargas cada año quin.os diesenta y un mr qua tro agosto de 1721 — 20244

1 n 24 = D.n Andres de los R.os cada año nueve.s diesente y seis mr.s quatro a 8 de Sep.re de 1721 — 302.4

2 n 24 Bar.me Bravo cada a.o nueve.s treze quatro á 8 de Sep.re de 1721 — 30652

1 n 25 = Bar.me Bravo cada año quat.os cinquenta mrs quatro a 8 de Sep.re de 1721 — 10800

2 n 25 = Juan Perez cada año seis.os y setenta y quatro m. quatro a 8 de Sep.re de 1721 — 20626

n 26 = Fran.co Garcia cada a.o seis.os y setenta y quatro quatro a 8 de Sep.re de 1721 — 20626

640416

— 6 — 620416

n 27 = Benito Sanchez Montiela cada año ochoc.os y nouenta y ocho mr. quatro á 23 de sep.re de 1724 — 30592

n 28 = fran.co Rodriguez cada año quin.os y setenta y un mr. quatro a henero de 1722 — 20842

n 29 = Juan cortinal junto á S.n Roque que se siembra de Alcacel de quenta deste hosp.l — 0 —

n 30 = fran.co Xptoual Balbuena cada a.o seiscientos y setenta y quatro mr. quatro á m.co de 1722 — 20696

n 31 = La finca de tenum. 3.o casa q.e cuia venta quedo cargada en quenta pasada asta S.n Juan de 1718 — q.e reno de dose duc.s de que se cargan quatro a.s á ian junio de 1722 — 110352

n 32 = 38 Lucas delos Reies y su muger cada a.o quatro mill y ochenta mr. quatro amaio de 1722 — 200400

1110300

— D — 11103..

n 33 = D.n D. Joseph Carrasco cada año quin.os Setenta y quatro as Mayo de 1721 — 20244

n 34 = No se carga por razon de Quitas passadas — D —

n 35 = 36 = Sentura al pago del arenal Gordo que benefisia este hosp.l — D —

1
n 37 = El Lizdo Alonso de oliva cada año mill seis.os y ochenta y tres m.s q.no a. de 1721 — 60132

2
n 37 Son dos pedazos de olivar al pago del corchuelo q. des frutta este hospital — D —

3
n 37 = Juan Rodriguez cada año quin.os Setenta y quatro al enero de 1722 — 20244

n 38 = Anchivo al n 32 — D —

n 39 = el Lizdo D.n Martin Garcia cada año mill ciento y veinte y dos mrs. quatro a oc.e 1721 — 40488

2
n 39 D.n Juan de Ledesma cada año mill Seis.os y ochenta y tres mrs. quatro a Junio de 1722 — 60132

133074..

— 8 — 133074.

n 40 = Fran.co de Luna cada año mill Ciento y veinte y dos m̃ quatro a febr.o de 1622 — 40488

n 41 = Bartt.me Garcia cada año mill — veinte m̃r quatro a 24 de ag.to de 1624 — 40.8.

n 42 = fran.co dee Villan ta sobre casas calle de los Donados mill seys y veinte y seis m̃r quatro al nero de 1622 — 503.4

n 43 Benito Sanchez Moreceas Cada año doscientos y veinte y Cinco m̃r quatro de agosto de 1624 — — — — 0900.

n 44 = Son de arrañz de Una Luis Beneficiada de hospital Contal dee n 31 — — — — 0 —

1 =

n 45 = fern.do de Monte cada a quin quienta — Cin m̃r quatro

2 a agosto de 1624 — — 20244

n 45 = Juan Marques cada a ciento y veinte y tres m̃r quatro al nero de 1622 — — — — 0492

1510248 —

=3= — D — 1510248

n 45 = Son tierras en la atarazana que no rentan nada — D

n 46 = Dª Josepha Casado cada año mill y beinte mrs quatro a afin de 1721 — 1020

n 47 = Son quatro fanegas de tierra Calma questan agregadas a las viñas — D

n 48 Es un solar q esta incorporado en este hospital — D

n 49 — Franco del trigo cada año mill ciento y beinte y dos mrs quatro a 26 de julio de 1721 — 10488

n 50 = Diego peñaloa cada año mill y beinte mrs quatro años a mayo de 1722 — 1020

n 51 — Sebastian Portillo cada año quatro mill y cinquenta mrs quatro anos de 1721 — 10800

n 52 = Benito de Rosas cada año quatro mill y sesenta y un mrs quatro a san Miguel de 1721 — 20244

n 53 Juan Pedro Chamiso cada año mill seiscientos ochenta y tres mrs quatro a 21 de julio de 1721 — 6D732

1748672

n 54 = la viuda de Xptoual Barrera
cada año quinientos y sesenta
=1= y un mrs quatro a maio de 1722 20244
n 55 = Y un cortixo de ciento y dos fs
y algunos estadales de tierra de
pan sembrar, seis aranzs
de oliuar en el ruedo de Para
das q se compraron alos herº
de D.n Barme Ponze de O
xeda y treinta y seis fanegs.
de tierra al sitio de la
Sancarrona que se compraron
de Doña Maria de Soto
y Lasarte delas quales como
pareze de quenta antezs,
se sacaron veinte y quatro
fanegas que se dieron a tribu
perpetuo a diferentes vezs
de Parada que se car
gan al Num.o siguiente y
setenta y ocho fanegas; diez
aranzs y quarta en el dho

 1160216

Centeno y treinta de seis cellas
Sancarrona y mala fueria
quedaron arrendada en la
quenta passada a Dn Ascanio
de Gongora Deano de las cadas
en precio de mill y doze r.
cada año que se cargan por el
que cumplio con el arrendamto
a fin de 1718 - y el Geromo
m- declara estubieron vazias
asta Santiago de 1721 des
decimo dia las arendo Dn Ascanio
de Gongora Gongora a precio de
ocho rs fanega por tpo. de tres
de primera paga la que cumple
=2= El presente cargo se anota q. da 3404.8
=1= Las Veinte y quarto fans
h 55 de tierra dadas a tam pers.
se cargo su Renta en la quenta
Passada hasta 25 de Julio
de 1721 - y en el tpo desta q da
se carga por (...) 2110324

2= Xptoual Cetina por dos fan.s de tierra Paga treinta r.s cada a.d carganse quatro a 25 de Jullio de 1721 —— 0120

1— Joseph Balladares por una fan.s paga quinse r.s quatro a dho — 0060

1— Pedro de Oxeda por otra f. quinse r.s quatro a dho dia — 0060

1— Juan Baron por otra fanega quinse r.s quatro a dho dia — 0060

2— Fran.co Barrera por dos treinta r.s quatro a dho dia —— 0120

1— Pedro Palma Dorado una f. quinse r.s quatro a dho dia — 0060

1— thomas Benjumea por otra f. quinse r.s quatro a dho —— 0060

1— Juan Barrera Granados otra f. quinse r.s quatro a dho dia — 0060

2— Dio.go Barrera por dos f. treinta r.s quatro a dho dia ——— 0120

1— Fran.co Vernon por una f. quinse r.s quinse r.s quatro a dho dia —— 0062

2— Juan de Scouar Por dos f. treinta y un r.s quatro a dho dia —— 0122

15— ——— 0904

15		
1	Juan Garcia Tibanero por una fa liunie de dos carg. quatro a 25 de Julio de 1721	02. 4 - 2410324
		0.62
1	Pedro Alcaraz una fa quunie y medio quatro a dho dia	0.62
1	Pedro Juan Peralta por una fa liunie de y medio quatro a dho	0.62
1	Juan Gomanes Jarrillauna fa liunie de quatro a dho dia	0.62
1	Diego Calderon una fa quunie de dos quatro a dho dia	0.62
1	Joseph Baron por una fa liunie de dos quatro a dho dia	0.62
1	Xpl. Barrera por una fa quunie de y medio quatro a dho	0.62
1	Juan Romero por una fa quunie de dos quatro a dho	0.62
1	Joseph Sastre por una fa quunie de dos quatro a dho	0.62
24 #	Montan lo que	10462
	an Entrado dhas tierras mill quatrocientos y dos en dicieseis carg. por ellos	49908
		2610.32

=2=
=1=   —— 14 ——   2610.32

n 55 Las seis aranzadas y q.ta
de oliuar finca desten.m
enel Viedo de Lazadas
se desfrutan por este Lug.r —— —0—
=3=
=1=
n 55 La finca desten.m segun
quentas passadas son ciento
y ocho fanegas de tierra y
diez aemudes en cinco suertes
cuia renta quedo cargada
en quenta passada hasta fin
de M.l y enel t.po desta q.ta
an rentado esto q.te ——

— Las quatro [illegible] q tienen
ochenta y dos fan.s quedaron
arrendadas ala Viuda de d.n
Bern.do Cañete en precio de
ochocientos y ochenta y un rr.s
y del (may.mo) dicho el hermano m.r
declara ganar ocho c.os y C.te
acuio respecto se cargan qua
tro afin de M.l —— —3028.

— Las Veinte Leguas que llaman ____ 3028 . 2610 . 32
La Barra dela Capitania
quedaron arrendadas a Don
Diego Carvallo por precio de
docientos y diez y seis reales
que se cargan por un año que
cumplio en el de 1718 y el
Caminero declara q despues
no a aviado quien arriende
dichas tierras ________________ 0216

— Montan lo q an rentado ⌊ 30496 ⌋
dichas tierras treinta mill quatrocientos
noventa y seis Reales que se
cargan por ellas ________ 1180860

n 61 = Pedro Suarez cada año
Reparto del n 39 2 = quinientos y setenta y un maravedís
carganse quatro a dos de 1721 ___ 20244

n 62 = Francisco Fernandez cada año
mill ciento y veinte y dos
maravedís carganse quatro a
a 2 de octubre de 1721 ____ 40488
3860628.

— 16 — 3860628

n 63 — Andres de Soto cada año
mill ciento y veinte y dos
mrs. quatro de ab.e de 1621 — 40488

n 64 — Juan Garcia cada año mill
y veinte mrs quatro amar
co de 1622 — 40.80

n 65 — Martin de Spinosa cada a.
mill ciento y veinte y dos m.
quatro de marco de 1622 — 40.80

n 66 — Una aranzada de olivar
que desfruta el bos.e — 0 —

n 67 — Rodrigo de Mesa y su muger
cada a. tres mill y setenta m.
quatro de enero de 1622 — 120240

n 68 — Lorenzo de Mesa seis.
ochenta mrs. quatro d.e
a Junio de 1622 — 20120

n 69 — D. Pedro Salv.r Ruiz y Ana
Carrascoso cada año seis.
doze mrs quatro de ab.e
marco de 1622 — 20448

4160684

— 17 — 4160684

n 70 = Nicolas de Alfaro tres perpetuo cada año veinte y dos reales cárganse quatro a fin 1721 — 20022.

n 71 = La finca de este numero son casas que dexo D.n Pedro Carrasco cuya renta quedo cargada en quenta pasada a fin de marzo de 1718 en precio de veinte duc.s cada año a cuyo respecto se cargan quatro a marzo de 1722 — 22022.

n 72 = La finca de este num.o unas casas y solar en la plaza chica que no rentan cosa alguna sin pedazo de olivar en macotetrigue que desfruta el ...que lo dexo D.n Fran.co de tapia con cargo de una misa rezada — 0 —

n 73 = D.n Pedro Salv.dor Diaz cada año setez.tos setenta y cinco ... quatro a 3 de junio de 1721 — 30060

4520656

— 18 — 4520656

Monta el Cargo ariba 4520656

Q — Quentos y quinientos quatrocientos
Cinquenta y dos mill seiscientos y
Cinquenta y seis mr que se cargan — 452

Limosnas que se juntan
con la Bacinilla por los hermanos asi
para la Cofradia como en la Iglesia auida
son abonada en la quenta pasada
hasta fin de 1717 y en quatro años de
a fin de 1721. Parece del Libro de
Entradas de le Bogueda al f. 132 b.
a ymportado cinco mill nueve zi[ento]s y
noventa y siete rs. ymu q se cargan
aqui de por ellos — 203

Limosnas que se juntan para la
Cera del Monumento en quatro
años desta quenta hasta fin de 1721
parece del dho Libro al f. 131 a 135 an
ymportado Un mill ochocientos y qua
renta y un rs. que se cargan por ellos — 62

119

Limosnas Particulares y de testamentos de pesos Enel tpo desta quenta pareze af 131 a 136 ymportado Tres mill y ochenta reales que se cargan ——— por ellos ——— 36012

Procauto de Ropa Vieja Enel tpo desta quenta Consta de dho Libro f 136 aymportado lo que se a bendido de menentos de Vemte reales que se Cargan ——— 17068

Benta de Caualgaduras Enel tpo desta quenta pareze de el sitado Libro desde f 133 a f 135 se bendio una Mula en mill Veinte un macho en trez Mil treinta otro en Dosuentos y Setenta y quatro que todos ymportan Tres mill seis cientos y noventa y quatro rs que se cargan y por ellos ——— 51053.6

1110236

20656

0940

20536

09460

— 20 —

Azeite Bendido en el tpo.

Esta quenta consta en partidas por me
nor en el Libro deste Hospital se an
bendido ciento y treinta y quatro @
à diferentes precios alas q importan
Un mill quinientos y setenta y seis
Reales q se cargan por ellos ______ 53

Trigo Bendido en el tpo. desta

Esta quenta consta en el Libro de entra
das af. 134 se an Vendido Catorze
fanegas a preçio de diez rs al que
Importan Ciento y quarenta Rs
Que se cargan y por ellos ______ 4

Vino Bendido pareze del dho
Libro q en el tpo. desta quenta se an
Bendido Doscientas arrobas a preçio
de siete Reales cada Respecto y tan
Un mill y quatrocientos que se car
gan ______ y por ellos ______ ______ 47

1.05

Materiales Bendidos

En el tpo desta quenta no ay cargo — | — 0 —

Sum. Genl. del Cargo

Años	Maravs.
18	1120160
19	1110936
20	1059340
	3370436

Monta el Cargo qe se haze en esta Quenta al dho hermano Joseph de S.n Germo nuevecientos y treinta y siete mill quinientos y seis mrs. Estando presente el suso dho le fue notificado el hecho sauer el dho cargo por mi el infrascripto Contor. Universal y hauiendolo oydo y entendido dixo que lo consiente y consintio sin perjuizio de su Data y descargo qe ofrezio dar luego y se le reziue en la forma sigte. —

Cargo

3370436 mrs

Datta

Beasse la q.l 36 —

Gasto ordinario para el sustento de los Pobres Enfermos

hermanos deste Hospital quedo
auonado en quenta passada fin
de 1717 y en quatro años a fin
de 1721 consta del Libro de Gastos
deste hospital desde f. 6 a 8 auer
gastado todo lo q se a hecho en dho
tiempo siete mill ochocientos cinq.ta
y tres 22 18 que se auonan y por ellos — 26)

Obras de Albanil.a

y Carpinteria en el tpo. desta quenta
Consta a f. 13 B. q en las que se an o
fecido en el tpo desta quenta asi en
el hospital como en las cassas q tiene
por lo que mira a albanileria quatro y
Cinquenta y tres y por lo q mira a
carpinteria segun pareze a f. 13 del
Libro de gastos docientos y cinco rs. dvn.
y por todo seiscientos y cinq.ta y ocho rs.
dvn. que se auonan y por ellos —— 228

Ornamentos y sus adereços
Pareze del Libro de Gastos a f. 22 B y 23 —— 289

que en los q̃ sean hecho para la dha
en los quatro años desta quenta hasta
fin de 1721 sean gastado seis.os y
setenta rs q̃ se abonan y por ellos — 2204 40 —

Lienzo y su gasto pareze por el libro
zitado al f.º 33 B.ª 34 B. que en el
que se a comprado para este hospital
en los quatro años desta quenta sean
gastado mill y quarenta y onze Rs
y 5 mrs. en la forma q̃ expresa el dho
libro en cada año de por si en cuia atencion
se abonan ——— y por ellos — 35 0535 —

Carnero y gallinas y demas
carne para el gasto del hospital quedó
abonado este gasto en quenta passada
fin de 1717 y en quatro de a fin 1721.
Pareze del dho libro de gastos al f.º 56 B
y 136. que en carnero gallinas pollos para
los enfermos bacallao y tollo para los
hermanos sean gastado mill quatro.os y
treze rs y 12 mrs. q̃ se abonan ——— 480 59

1.063 34 —

Asucar y dulze para los Enfermos quedo auonado este Partido en quenta pasada a fin de 1717 y en los quatro años desta quenta a fin de 1721 parese del zitado libro a f.59 hauerse Gastado en bicochos asucar y dulze q. para los Enfermos seiscientos y setenta y tres rs y 25 mrs que se auonan y por ellos 22[...]

Bestuarios para los Enfermos digo para los hermanos deste hospital quedaron auonados en la quenta pasada hasta fin de 1717 y en los quatro años desta quenta fin de 1721 consta dee libro del gasto de folio 48 a 53 que asi en esta menard como zapatos sombreros y otras cosas para el bestuario de dhos hermanos se an gastado segun se expresa en cada una de por si mill quatrocientos y cinco rs 30 mrs que se auonan y por ellos 42[...]

Leña y carvon para el gasto deste hospital quedo auonado en q.ta pasada 1.0[...]

hasta fin de 1717 y en quatro de esta quenta hasta fin de 1721 consta de el libro de gastos a f. 65 B conssagrazion de cada año de por si auerse gastado trescientos y setenta y nueue rr. que se auonan por ellos — 120886

Zera para el gasto de monumento y demas de la dicha iglesia, misas y fiestas, que se a auonado en quenta pasada fin de 1717 y en quatro años de esta quenta hasta fin de 1721 pareze por el libro de gastos a f. 69 B apagado el hermano mayor tres mill y setenta y cinco rr. que se le auonan por ellos — 1.4055

Herrero y serrajero y cosas de cobre en el tiempo de esta quenta pareze a f. 36 del libro de gastos en partidas por menor que en casar las herramientas y cobre para las cosinas y otras cosas se an gastado dosientos y diez rr. que se auonan aqui a dicho hermano mayor por ellos — 7014

1240576

Gastos hechos en la Iglesia y fiesta del segundo dia de Pasqua de Spiritu Santo asistencia de Semana Santa Armar y desarmar el Monumento y colgar la Igª quedaron avonados en la quenta antes hasta fin de 1717 y en quatro de fin de 1721 pareze del citado libro desde f. 87 a 88 que en el tpo desta quenta se an gastado mill ciento y veinte y tres rs esperando en cada año de gasto la cantidad q acostado y se avonan por ellos — 380

Salario de Medico no ay avono porq. lo paga esta villa — 0

Ziruxano del ospital a q. se dan cada año ocho ducados queda pagado en quenta pasada fin 1717 y en quatro años desta quenta fin de 1721 consta del citado libro a f. 33 aver pagado el beim. mrs. trezientos cinqta y dos rs. que se avonan — 110

50

Barbero deste hospital a q[uie]n
se dan cada año ciento y veinte p[eso]s
quedaron avonados en la q[uen]ta pasada
fin de 1717 y en quatro de esta q[uen]ta
perteneze a este situado quatrocientos
y ochenta p[eso]s cuia cant[ida]d pareze del d[ic]ho
libro al f[oli]o 25 ba pagado el hermano
maior a quien se abonan y son ellos — 16032o

Botica — su cargo q[ue]d[o]
avonado en quenta pasada hasta fin
de 1717 a razon de trescientos p[eso]s
que se dan en cada un a[ño] a d[o]n Antonio
Pruvado y en quatro de esta quenta
fin de 1721 le pertenesen del situ[a]do
mill y doscientos y queda pagados
el herm[an]o maior segun consto de
quatro recivos de d[ic]ho Antonio finiquito
fin de 1721 su fha en 24 de febr[er]o
de 1722 que se distribucion aumana
y queda pagado hasta fin de d[ic]ho a[ño] — 4.08oo

570120

Lavandera dela Ropa desde Hospital á quien se dan Cada año Trescientos y catorze rr. quedo pagado en quenta pasada fin de 1712 y cinquatro años fin de 1721 corresponde a este situado Un mill Doscientos y Cinquenta y Seis rr. que constan a fs. 105 deel libro de Gastos aver pagado el hermano mayor y por ellos — 420

Salario de Zapatas delas Camas deste Hospital á quien se dan Cada año Quatrocientos Ochenta rr. quedo pagado en quenta pasada hasta fin de 1712 y cinquatro años fin de 1721 le pertenecen mill nuevecientos y Veinte rr. los mesmos q. constan deel dicho libro de fs. 103 le a pagado el hermano mayor á quien se abonan y por ellos — 65[…]

Compra de Bazares para el Servicio deste hospital en el tpo. desta q. parece fs. 111 deel dicho libro y montan — 1.1[…]

ochocientos treinta y cinco de

los q se an comprado para ellos en la

limosna y el seruisio deste hospital

que se abonan por ellos ——————— 28033

Aparexo y herraxe de los

bagaxes quedo auon^do en la q^ta p^da

hasta fin de 1818 y cientos quatro a

esta aurita fin de 1824 parece de dicho

libro a f. 144 se a gastado seis

mil diez y siete rs. y 8 mrs q se abo

nan por ellos ——————— 20986

Entierros celebrados en el tpo

desta quenta parece del citado libro

a f. 99 B. a ymportado lo q se an

hecho Doscientos doce reales que

se abonan por ellos ——————— 202 08

Gasto en el beneficio de las

viñas deste hospital quedo auon^do

en quenta pasada hasta fin de 18—

y cientos quatro de esta quenta

hasta fin de 1824 consta de d— ——————— 560580

30

Zitado libro de Gastos al f 124 B

Que en podar, Cavar, abrir e serrar

vendimia acarreo y otras menudencias

en los 4 referidos quatro años se an gastado

dos mill quinientos e quarenta Reales

dos mill trecientos y quarenta rs. en

que se abonan y por ellos ———— 73...

Menudencias de to-

dos generos quedaron a cuenta en la

quenta pasada fin de 1717 y en los

quatro años desta visita fin 1724 pa-

reze por dho libro a f 121 B aver im-

portado seiscientos y veinte y cinco

reales que se abonan — y por ellos — 21...

Tributo que se paga a la Capp.ª

que fundo Fran.co Parra de Bargas

y Juana Cedera su muger de que es

capp.n D. Antonio de los Rios son noven-

ta y 312 mr. cada año y en que

esta quenta fin de 1724 perteneçen

a dha Capp.ª trecientos y setenta rs. ———— 1000...

nueve rr, y ll mas, que Consta
a el f. 21 de auer pagado el herm.º m.º
a quien Se aurian de por ellos — 12056.

Memorias de Missas

Cant.das fundadas a cargo de las per-
sonas q.e dexaron renta para ello
que deuian a el Benef.º de la q.e ya q.do
en q.e el hermano m.º tiene el descargo
Siguiente

1 — n.º 25 — 1. Por D.ª Cathalina Baler
una cantada por tercer d.º
Ohas quatro cump.dos a fin 1721 — 0.54

n.º 38 — 2 Por Juan Bolaños una cant.da
por terc.er d.º dhas quatro
Cump.das a fin de 1721 — 0.54

n.º 3 — Por el Maestro Andres Boltan
una cant.da por terc.er d.º medio
Ohas q.tro cump.das a fin de 1721 — 0.54

n.º 37 — 4 — Por Andres Gutt.z una cant.da
Ohas quatro cumplida a fin
de 1721 — 0.54

n.º 40 — 5 — Por Juan Teron una cant.da por terc.er
d.º Cump.das a 1721 — 0.54

= 0270

32 — 0270

n 42 — 6 — Por Juan de Castillo Una Cant.[da] de otra Misa por trese r.[s] de Vellon dhas q[ue] tiene Cump.[do] a fin de 1721 — 0.66

n 7 — De la Vez.[da] Celnsantes — 0

n 46 — 8 — Por D.[a] Leonor de Lucas una Cantada por trese r.[s] y medio dhas quatro cump.[do] a dho dia — 0.54

n 43 — 9 — Por Juan Rodrig.[z] una cant.[da] por trese r.[s] de Vellon dhas q[ue] tiene Cumplida fin 1721 — 0.54

n 52 — 10 — Por Juana de Gongora una Cantada por trese r.[s] de Vellon dhas quatro Cump.[do] a dho dia — 0.54

n 50 — 10 — Por Bartt.[me] Alferes tres Rez.[das] Cump.[do] a fin de 1721 — 0.24

n 53 — 11 — Por Ana Arias dos cant.[s] a trese r.[s] de Vellon dhas ocho Cump.[do] a fin de 1721 — 01.08

n 57 — 12 — Por D.[n] Joseph Angulo dos can.[s] por dose r.[s] dhas ocho Cump.[do] a fin de 1721 — 0.48

n 58 — 13 — Por D.[n] Pedro Peliardo una can.[da] por trese r.[s] dhas q[ue] tiene a 1721 — 0.54

= 0732

— 33 — = 0732

n 59 = 14 = Por D. Juen Offic.l Perez dos cantas
a trece rs dhas ocho Cumpp.do
a fin de 1721 — — — 0104

n 60 = 15 = Por el lic.do Pedro de Tejeda dos
vez.l a dos rs dhas ocho cumpp.s
a fin de 1721 — — — 0016

n 66 = 16 = Por el lic.do Pedro de Barg.s
una vez.a por dos rs dhas q.ro
Cumpp.do a fin de 1721 — — — 0008

n 67 = 17 = Por D. Jun Gregorio Pereira ocho
vez. a dos rs dhas treinta y dos
Cumpp. a fin 1721 — — — 0064

n 68 = 18 = Por D. Jun Fran.co Salinas una canta.da
por seis rs dhas quatro Cumpp.do
a fin de 1721 — — — 0020

n 60 = 19 = Por D.a Leonor Velo tres v.s
a dos rs dhas doce Cumpp.do
a fin de 1721 — — — 0020

2 =
n 69 = 20 = Por Fran.co Mar. una por dos
rs. dhas quatro Cumpp.do
a ocho dias — — — 0008

n 69 = 21 = Por Ynes del Campo
una Canta.da por seis rs dhas
q.ro Cumpp.do a fin de 1721 — — 0024

10004

34 — Vºº 4

r 62 — 22 Por D. Diego Nuñez frade una cantada por seis rs. dhas quatro cumpdo a fr. 1824 — Vºº 24

r 22 — 23 Por D. Franco de Lapia una Rda. por dos rs. dhas quatro Cumpdo a fin 1824 — Vºº 8

r 23 — 24 Por el Cdor. D. Pedro Calderon una cantada por treze rs. dhas quatro cumpdo a dho — Vº 54

r 24 — 25 Por D. Pedro de Casola dos Cant. Solemnes a treze rs. dhas ocho cumpdo a dho dia — V1º 8

Balle este descargo Celo # 10138

Pagado por dhas memorias en mill ciento y noventa y ocho rs. q se abonan por quanto consta de firmas de los Beneficiados de la Parroql. Atauilla en el libro de mems. de dho año — Vº

Derechos de Ayuntamiento

Segun tiritas pago le Bernd. mil ciento Zinquenta rs. la mitad q. se abonan por ellos — 5

45

Sumario Gen. de la data

Plan.s	Mrs
22	28904.9
23	1.069.34
24	7.077.2
25	1240576
26	50.0180
27	57012.0
28	1.70984
29	560584
30	1.00.0827
31	120560
34	450852
	1.0210828

De Manera q suma y monta la Data q adado y dee axecuido de dho beanf Joseph de San Germo un quento y Veinte y un mill ochos y Veinte y ocho mrs. y el cargo Inporto nuevecientos y treinta y siete mill y nouenta y seis m. segun lo qual resultan el alca contra dho Hospital en fauor de dho benf maras ochenta y quatro mill y setecientos y

Cargo
937.096 m.
Datta
1.0210828 m.
Alc. y A. Hosp.l
84.0732 m.

Alc liquido = Contra el Hosp.l 430226 mr.

de treinta y dos mill del.s Reales declara ...
quarenta y nueve mill sete.s y setenta ...
y que los treinta y quatro mill nueve.s ...
ser v.s haver procedido del t.po de su antezesor ...
por la mala quenta y razon q tenia omitido ...
diferentes conmonitos q se le entregaron por ...
como frutos que se tendieron de q asimismo ...
el alcanze q resulto a su favor en la quen...
de uno y otro ... fantastico y de ningun val...
que en todo t.po conste asi lo declara y que ...
este hospital deve mill quat.s y seiscientos ...
rs a diferentes acreedores que de la misma ...
que importa el referido alcanze q azepta ...
garlo de los prim.os frutos q corriere y aviso ...
de no aver dado esta quenta bien y fiel mente ...
saver y entender sin fraude ni engaño ...
libros de entrada y salida q ... de su anteze...
ver y visto por su md. el s.r gov.or y gen.l dixo q ...
aprovava y aprovo esta quenta por buena y ...
interpuso su autt.d y judicial decreto q ...
fee ... del d.o ... y d.ho s.r ...
maior Joseph de san Geronimo siendo ...
D.n Pedro Sanchez Vicario ...
Salvador Calderon y Don Alonso ...

Todos Presentes y Vezinos desta
Villa —

D. Bar.me Martin
Esteban Martin y Parra

Mro. Joseph
Cesar Geronimo

Fr. Juan Bernardino

Rodriguez

In Dei Nomine Amen

En la villa del Arahal en dose de Setiembre de mill s[…]
y veinte y cinco años. Su merced el señor Dr. Fran.co Vam[…]
Arias Abogado de la Real Aud.a de presos del s[…]
s agregados en esta en su divisa […] Arzobispado […]
mí el infraescripto notario contr.o visito el h[…]
de la santa Misericordia desta dha villa y enfermos […]
hallo estan bien cuidados y con el aseo posible […]
camas ——
Así mismo visito el sagrario que esta en el altar […]
un relicario de plata dorado donde hallo estar el […]
debaxo de fiel custodia y guarda con decencia […]
la posibilidad deste hospital ——
Así mismo visito el S.to oleo para los enfermos que esta en […]
capilla junto al altar mayor debaxo de fiel custodia y guar[…]
Así mismo visito la hermandad de los obregones deste hosp.l y a[…]
mano mayor que lo es el hermano Fran.co de S. Ursico quien […]
sistio a dha visita de todos eclesiasticos desta villa de […]
todo lo qual doy fee ——

[firma]

Juan Bernardino […]
[…] Diez […]
[firma]

In Dei Domine Amen

En la Villa del Arahal en treze de Ag.to de mill setecientos y veinte y cinco el S.r Lizdo D.n Fran.co Ramirez Arias Abogado de la Real Audiencia y Preso del S.to officio de la Inquisicion de la Ciudad de Sevilla y Vis.r general por el Ex.mo S.r D.n Luis de Salzedo y Azcona mi S.r Arzpo de esta Ciudad del Consejo de S. M. por ante el Infraescripto Notario visito el hospital de la S.ta Misericordia de hermanos obregones desta Villa para lo qual hizo parezer ante si al hermano Fran.co de san Eliseo a quien mando de quenta de todos los mrs. y demas efectos pertenezientes a dho hospital q. an sido de su cargo cobrar desde la vissita pasada hasta la presente y estando lo el suso dho dixo esta pronto a darla como se le manda y auiendo exsivido este libro y demas papeles nesesarios y con su asistensia la da y se le rezive en la forma sig.te

Cargo

Alc.e Lass.do — Prim.te se carga por quanto el alc.e de la quenta pasada fue contra este caudal deste hospital contra dho hosp.l y en fauor del hermano Joseph de Ver.mo como della pareze p.l 36 — 0 —

2

Renta corr.

n.1 = La Viuda de Andres Guadai-ra paga cada año trescientos y tres mrs. tres a Abril de 1725 — 0303

n.2 = Sevastian del Puerto cada año doscientos y quarenta y cinco mrs. tres a 3 de Sept. de 1725 — 0735

n.3 = Son otros que administra este hospital — 0

n.4 = Es otra aranzada de olivar en el pago de la Campana que adm.a este hospital — 0

n.5 = Sevastian Ant.s cada año doscientos y veinte y cinco mrs. tres a Abril de 1725 — 0675

n.6 = Juan Garcia el Siego cada año quatro[cientos] y setenta y un mrs. tres a ag.to de 1724 — 1001 3

n.7-8 = Juan Casan cada año doscientos veinte y cinco mrs. tres a 12 de Sep.re de 1725 — 0675

n.9 = D.n Aug.n Portillo cada año tres diez[mil] tres a 3 Abril de 1725 — 30366

10173

30373

n 10 — Andres gomez Cada año mill Ciento y veinte y ocho mrs Cres al Enero de 1725 — 30366

n 11 — Dn Pedro Casorla cada año Dosientos y setenta mrs Cres alo de nove de 1724 — 0840

n 12 — Juan Ruiz y su muger Cada año Dosientos y Cinquenta mrs Cres a fin de 1724 — 0750

n 13 — Maria Ximenes Cada año Ciento y Cinquenta mrs Cres a Agosto de 1724 — 0450

n 14 — El Lizdo Marcos de Reina Cada año Dozientos y veinte y Cinco Cres a Abril de 1725 — 0675

n 15 — Juan dela torre Cada año Quatrosientos y Cinquenta mrs Cres a Agosto de 1724 — 1035

n 16 — Antonio nuñez Carretero Cada año Quinientos y ses.tas Y mrs Cres a m.co de 1725 — 10683

160853

4 — 160851

n 17 — Juan Gonz. Cada año diez y ciento y siete mrs. Ces amarco de 1725 — 1011

n 18 — La finca de Hernan Sonrunass Casas en la Calle de Sevilla Cuia renta quedo cargada en la quenta Passada hasta 1 de Jullio de 1722 en prezio de diez Ducados Cada año a los que an corrido Ces a 1 de Jullio de 1725 que ymportan treinta Ducados que se Cargan y por ello — 11022

n 19 — Nose carga — 0

n 20 — Fran.co Sanchez Cada año nouenta mrs. Ces a seq. de 1725 — 0270

n 21 — Ynclusso ae n 55 — 0

n 22 — El Patronato de D.n Juan de Castilla Cada año mill y ochocientos y setenta mrs. Ces a 31 de m.co de 1725 — 5061

340968

5 — 340268

n. 23 D.n D. Diego de Bargas toro
Cada año quin.os y sesenta
y quin.o mrs tres a ag.to de 1724 — 10683

1 n. 24 D.n Andres delos Rios Cada a.
nuevez.os y veinte y seis mrs
2 tres a 8 de sep.re de 1724 — 20778

n. 24 D.n Bar.me Bravo Cada año
quatroz.os y Cinquenta mrs
1 tres a 8 de sep.re de 1724 — 10350

n. 25 Bar.me Bravo Cada a. quat.os
y Cinquenta mrs tres a 8
2 de sep.re de 1724 — 10350

n. 25 Juan Perez Cada a. seisz.os
setenta y quatro mrs
tres a 8 de sep.re de 1724 — 20022

n. 26 fran.co Garcia Cada a. seisz.os
setenta y quatro mrs tres
a 8 de sep.re de 1724 — 20022

n. 27 Benito Sanchez Montilla
Cada año ochozientos y cinq.ta
uenta y ocho mrs tres a
22 de sep.re de 1724 — 20624

480867

6 180867

n.º 28 - Fran.co Rodrig. cada año de diez Reales y sesenta y un mrs. ties a henero de 1725 — 10683

n.º 29 - Es un corrinal junto a San Roque que se siembra de zeca sei q se siembra de quenta de este hospital — 0

n.º 30 - Fran.co Xptoual Balbuena cada año seis Reales y setenta y quatro mrs. ties a marzo de 1725 — 20.22

n.º 31 - Son Casas calle de en medio arrendadas a Alonso Ramírez en prezio de dose duc.os cada año carganse ties a 15 de m.co de 1725 y p. ellos — 130461

n.º 32 - 38 - Lucas Ortos Reyes cada año quatro mil y ochenta mrs. ties a maio de 1725 — 120240

n.º 33 - Don Joseph Chamiso cada año diez Reales y sesenta un mrs. ties a 1.º agosto de 1724 — 10683

120959

	——) ——	120959
n 34 –	Rosecarga por la Razon	
	de Animas Pasadas ————	– 0 –
n 35 – 36 –	Son Viñas al pago del Are	
	nal gordo q[ue] beneficia este	
1	Hospital ————————	– 0 –
n 37 –	fern[an]do Cavallero Cada año	
	mill seiscientos y ochenta	
2	de tres m[a]r[avedi]s y tres ad[arme]s de Vellon ———	50.19
n 37 –	Son dos pedazos de olivar al	
	Pago del Corchuelo q[ue] desfruta	
3	este hospital ————————	– 0 –
n 37 –	Juan del Castillo Cada año	
	diez y seis mill y un m[a]r[avedi]	
	tres à Enero de 1725 ————	10683
n 38 –	Incluso al n[úmer]o 32 ————	– 0 –
n 39 –	El Lic[encia]do Martin Garcia	
	Cada año mill Ciento y veinte	
	y dos m[a]r[avedi]s tres ac[umula]dos	
2	de Vellon ————————	30366
n 39 –	Don Juan de ledesma	
	Cada año mill Seiscientos	
	y ochenta y tres m[a]r[avedi]s tres	
	à Julio de 1725 ————	50.19
		250106

 350106

N 40 = Fran.co de Luna sobre casas y huerta de Osuna pagaua cada año 1122 mrs. la finca tiene censo anterior de patronato de Parrilla y se ha arruinado por cuia razon ni dho Patronato ni este hospital cobran cosa alguna por cuia razon no ay cargo — — — 0 —

N 41 = Bart.me Garcia cada año mill y veinte mrs. tres ã al de Agosto de 1724 — 30060

N 42 = Fran.co del Villar censo cada año sobre casas calle delos Dorado mill tres y veinte y seis mrs. tres aen de 1725 — 30978

N 43 = Benito Sanchez Morillas cada año Doscientos y veinte cinco mrs. tres ã Agosto de 1724 — 6675

1020813

n 44 — Son dos aranz. de Viña Que | 9 | 1020819
Beneficiá Este hospital Con
1 | las decen n 31 — 0 —
n 45 — Fran.co Montes Cada año Quin.
de Seienta y un mrs. tres
2 | a agosto de 1724 — 10683
n 45 — Juan Marquez Cada año
ciento y Veinte y tres mrs. tres
3 | al nero de 1725 — 0369
n 45 — Sin tierras en la atarazana q
no Rentan cosa alguna — 0 —
n 46 — D.a Josepha de Zaras cada año
mill y Veinte tres a fin de
Diz.e de 1724 — 30060
n 47 — Son Quatro fan.s de tierra
Calma q estan agregadas
a las Viñas deste hospital — 0 —
n 48 — Es un Solar Que esta yncorpo
rado en este hospital — 0 —
n 49 — Fran.co del tugo Sobre Cassas
Huerta de Osuna pagaua cada
año mill Ciento y Veinte y — 1010931

— 10 — 1010331

Dos mrs las quales sean
arruinado y por esta razon
Declara el hermano queda esta
quenta no cobrarse este censo — 0 —

n 50 — Diego Peñalosa y su muger
Cada año mill y veinte mrs
tres a 5 de maio de 1725 — 3060

n 51 — Juan Portillo paga cada año
quatrocientos y cinquenta mrs
tres a 1 de nov.e de 1724 — 1035.

n 52 — Benito de Rosas cada año
quinientos Sesenta y un mrs tres
a san Miguel de 1724 — 10683

n 53 — Dn Pedro Chamiso Bohorques
Cada año mill seiscientos y ochen
ta y tres mrs tres a 24 de
Julio de 1724 — 5049

n 54 — La biuda de Xpl Barrera
quinientos Sesenta y un mrs
tres a maio de 1725 — 10683

n 55 — Un Cortijo de ciento y
dos fan. Estadales de tierra — 1200756

— 11 — 120766

Y han sembrar y seis
aranzadas de olivar en el
Quedo de Parada que se com-
praron a los herederos de Don Bartolomé
de Oxeda y treinta y seis
fanegas de tierra al sitio de la
Sancarrona que asi mismo
se compraron a Doña Maria
de Soto y Lasarte de las qua
les como se dize cinquenta
pasadas se dieron a senso per
petuo veinte y quatro fanegas
a diferentes vezinos de Parada
que se cargan al numero
diez de las setenta y ocho
fanegas seis aranzadas y quarta
en el dicho cortixo y treinta
y seis de la Sancarrona y
Mata husia que todas hazen
ciento y nueve quedaron

—— 12 —— | 120U756

Arrendadas Cinquenta fa
nadas a Don Alcadio de
Gongora a prezio de ocho Rs
Cada fanega que Importan
al año ochocientos y Setenta
y dos rs a cuio respecto se carg.
Cien Cumps. Con el Arrendamto.
a San tiago de 1724 = que mon
tan Dos mill Seiscientos y
2/1 diez y Seis Reales y Vellon. 88U744
N 55 = Las Veinte y quatro faneg.s
de tierra dadas a Senso per
petuo se cargo su Renta en
quenta pasada hasta 25 de
Julio de 1721 = y en tres años
a 25 de Julio de 1724 = an
Rentado lo siguiente ——
2 – Antonio Real de Viña por dos fan.s
de tierra paga treinta reales
Cada y en tres a otro cha
adeuido Pagar —— 0090
2090100

1	Joseph Balleзares paga quinze	=0.90	20.90.00
	y en dho tiempo deue pagar	=0.15	
1	Pedro de oxeda por otra fanega		
	quinze en tres adho dia	=0.15	
1	Juan Vaizon por otra paga quinze		
	y en tres á dho	=0.15	
2	Franco Barrera por dos treintas		
	en tres á dho	=0.90	
1	Pedro Palma Dorado paga quinze		
	y en tres adho	=0.15	
1	thomas Benjumea paga quinze		
	y en tres adho dia	=0.15	
1	Juan Barrera Granados paga		
	quinze y en tres adho	=0.15	
2	Miguel Barrera por dos treintas		
	tres adho dia	=0.90	
1	Franco Roman por una fanega		
	quinze y medio tres adho	=0.16½	
2	Juan de Escobar por dos fanegas		
	treinta y un reales tres		
	adho dia	=0.93	
		=0679½	

15 — 14 — 5

1 — Juan Garcia por una q. quin. pag. = 0677 ½ 2020,00
y m.d tres â dho dia = 0.16 ½
1 — Pedro Alcazar por una quinze
y medio tres a dho = 0.16 ½
1 — Pedro Mrn Peralta quinze y
medio tres a dho = 0.16 ½
1 — Juan Ymanes Parrilla una
quinze y m.d tres a dho = 0.16 ½
1 — Diego Calderon una quinze
y m.d tres a dho dia = 0.16 ½
1 — Joseph Barcon otra quinze y
medio tres â dho dia = 0.16 ½
1 — Ag.n Barrera una quinze y
medio tres a dho dia = 0.16 ½
1 — Juan Ylorn.d Una quinse y
m.d tres a dho dia = 0.16 ½
1 — Joseph Pastor Una quinze y
medio tres a dho dia = 0.16 ½

24 = Montan dhos arrendam.tos 1098 —
mill noventa y ocho r.s de vⁿ
de Vasa real Ym.d Carg.do

—— 15 —— 2099.00

Mas digo que valen los
ocho mill y novecientos y
2/4 ocho rs. 3872 ms. ———— 370332

N.º 55 = Las seis aranzs. y quarta de
olivar de Henuma. en el Nie
do de Paradas se Desfrutan
3/4 en el Hospital ———— —0—

N.º 55 = La finca de Henuma. seg.
quentas pasadas son diez y
ocho fan. de tierra y diez al
mudes cuia Renta quedo
Cargada en quenta pasada
a fin de 1721 y en el de
esta quenta arrentado
lo siguiente ————

—— Las quatro hazas q. tienen
ochenta y dos fan. q. dexaron
arrendadas ala viuda de D.n
Bern.do Cañete en precio
de ocho rs. y veinte Ratess

2410.32

— 16 — 2473032

a cuio respecto se cargan
tres años q̃ importan dos
mill quatroçientos y seis r.s — 2046.
Las 25 - fan.s q̃ llaman la
baia dela Capitania declara
el hermano q̃ es Sta q.
q̃ desde la cosecha del año
de 1718 - nose abuelto a ren
tar — — — — — — 0 —

Monta lo q̃ an Rentado 2046.

y hay tierras Dos mill qua
trocientos y sesenta rs
que se cargan y por ello — 83964.

n. 61 - Pedro suarez cada año quin
d. 39 = sesenta y un mrs tres
a fin de 1724 — — — 10683

n. 62 - Fran.co fanz cada año mill
Ciento y veinte y dos
mrs tres a 3 - de octubre
de 1724 — — — — 30366

3350721

3350221

n 63 - Andres de soto Cada año mill Ciento y veinte y dos m^s Cõ a xxx de 1721 — 38366

n 64 - Juan Garcia Cada año mill y veinte m^s tres an^o Co de 1725 — 30.6.

n 65 - Martin de espinosa Cada a^o mill y veinte m^s tres a marco de 1725 — 30.60

n 66 - Off una aranzada de oliuar que des.... l'de hospital — 0 -

n 67 - Rodrigo de Mesa y herm^o Cada año tres mill y sesenta m^s tres enero de 1725 — 9048.

n 68 - D^n Lorenzo de Mesa seiscientos y ochenta m^s Cada año tres a junio de 1725 — 20.40

n 69 - Don Pedro Salv^r Calderon por Ana Carrasco Cada a^o seiscientos y doze m^s tres a 10 de marco de 1725 — 10836

n 70 - Herederos de Alvaro ..... Cada año veinte y dos m^s

3580263

Carganse tres años a fin
de Xre de 1724 — 20211

N 71 — La finca deste num^o son casas
que dexo D^n Pedro Caveta
Cura Vicario Quedo cargada
a marzo de 1722 a prezio de
Veinte Ducados cada año de
que se cargan tres a marzo
de 1725 que montan Setenta duc^s — 220440

N 72 — La finca deste num^o es una a
ranzada de olivar en ma sa
tebrique que lo dexo D^n Fran^co
de tapia con cargo de una meia
Vrada de el mismo Un solar
en la plaza cerca que se Vendio
a D^n Fran^co Calderon en prezio
de Seiscientos y Ciento rs
que se cargan — 21042

N 73 — D^n Pedro Salv^r Cada año
Setez y Sesenta y Cinco m^s
quatro a 3 de Junio de 1725 — 3060

Monta el Cargo — 401042



Corriente que se haze en esta quenta
quatrocientos y siete mill quatro
veinte y siete mrs q se cargan — 407427

Limosnas que se Juntan

Con la Basinilla por los herm. asi
por las Calles como en la Iglesia que
no Cargado en quenta pas. fin de
de 1721 y entres a fin de 1724 pareze
del libro de entradas de este hospital
al f 137 aymportado Cinco mill y
setenta y seis rs q se carg de ello — 172244

Limosnas que se Juntan

para la Zera del Monum. en los tres
de esta quenta fin de 1724 pareze
del libro de entradas desde el f 132
a 132 se an Juntado mill seiscientos
noventa y tres rs. los mill y
Cinquenta q a dado la hermandad
y la restante Cantidad q an dado — 579671

20

Diferentes Deuotos en esta V.ª y fuera de ella y por ellos ———— 57...

Limosnas Particulares y de testamentos y pesos en el tpo de esta quenta pareze desde f. 137 a 139 ay ymportado Dos mill trescientos y beinte y dos rs los 1111 de mandas de testamentos y la restante cantidad de mandas particulares cuia cantidad se carga y por ellos ———— 78...

Producto de Ropa nueva que se bende no ay cargo en el tpo de esta quenta ———— —

Benta de Cabalgaduras pareze del dho libro a f. 139 que en el tpo de esta quenta se bendio un cavallo en ciento y cinquenta reales que se cargan y por ellos ———— 5...

Azeite la que a producido el fruto de los olivos de este hospital y cient ———— 1111...

que se an juntado de limosna
toda se a consumido en el gasto de
la dha y de casa por la vaconosea devenido
alguna mediante lo qual no ay
cargo ———————— — 0 —

— Trigo en los tres años desta quenta
parece de dho libro se an juntado dos
cientas y treinta fan.s de limosna
las ciento y veinte en el año de 1722
ochenta en el de 1723 y treinta en el
de 1724 y asi mismo se juntaron
ochenta y dos fan.s de cevada en dhos
tres años y uno y otro se a consumido
en el sustento de los pobres y hermanos
del hospital ———————— — 0 —

— Vino que procede de las viñas de
este hospital en los tres de esta qta
parece del dho libro a los citados folios
an procedido ochocientas y cinquenta
@ de vino las 300 en el de 1722

38. en el de 1723 y las 170 rest.
en el de 1724 de las quales pareze aver
se vendido Dosçientas @ en el año
de 1722 a prezio de siete rs y 35 en el
año de 1723 a prezio de dose açuros
y medio Importa todo Cinco mill y
seisçientos rs. que se cargan y la
restante cantd de dinº que fue
son tresçientas @ se an consumido
en el beneficio y consumo de dho
hospital ———————————— 170

— Materiales vendidos no ay cargo
en el cpo desta quenta ———————— —

Suma Grnl de el Cargo. ———— 170

Rean.s	Mrs
12	5720674
20	1410640
22	1208400
	8410684

De manera que monta el cargo



Que se haze en esta quenta nuevez[ientos]
y onze mill seiscientos y ochenta y
un mrs como pareze del sumdante | Cargo
911681 m

scripto estando presente el dho hermano q da esta q[ue]
le fue notificado y hecho sauer dho cargo en su persona
el qual auiendolo oydo y entendido dixo que lo
aceptaua y azepto sin perjuizio de su data y descargo
que ofrezio dar y se le rezivio en la forma lig[itim]a

Datta

Alcanzes

A fol 36 de la quenta pasada consta y
pareze estar deuiendo este hospital
a diferentes acreedores quarenta y
nueve mill setez[ientos] y setenta y seis m[rs]
por cuia quenta declara el herm[an]o
que esta da no tener notisia se aia pag[a]do
cosa alguna — 0 —

Gasto ordinario para el
sustento de los pobres enfermos
y herm[an]os deste hosp[ita]l quedo auonad[o]s
en quenta pasada fin de 1721 zenzes

a fin de Xre de 1724 Pareze del libro de Gastos a f 166 ay importado todo el que Se a hecho en el referido tiempo Seis mill tres cientos y quinze reales que Se abonan y por ellos — 2140

— Obras de Albañileria y Carpinteria que quedaron abonados en la Quenta passada fin de 1721 y en el tpo desta quenta fin de 1724 Pareze al f 172 y 173 que en las obras y reparos que Se an hecho assi en este hospital como en sus fincas Se an gastado en Materiales maderas y jornales mill cien.tos ochenta y Seis reales Segun expresan los Citados folios que se abonan y por ellos — — — 470

— Ornamentos y sus adereços en el tpo desta Quenta Pareze a f 183 de dho libro q en los ornamentos que Sean reparado y Comprado para la ygª en los tres a. della an ymportdo — 267

quinientos y dos reales q̃ se abonan aqui por ellos ——— 1170.68

— Lienzo y sugaño en los tres años de esta quenta parece al f 183 averse gastado mill quin y treinta y dos rr en lienzo para la enfermeria y herm. los 522 en el primer año 884 en el segundo y los 224 en el terzero que se abonan por ellos ——— 1520.88

— Bestuario para los herm.os de esta hosp. quedo avonado en quenta passada fin de 1721 y entre el fin de 1724 parece del citado libro al f 196 se an gastado en estameña para bestuario medias zapatos y sombreros y otras cosas tocantes a bestuario un mill quin y treinta y quatro reales los 538 el primer año 626 el segundo 370 el terz.o que todo se a visto rubricado y abonan por ellos ——— 1520.56

12103.12

— Carnero gallinas y demas gasto para este hospital enfermos y convalecientes. Quedo abonado en quenta passada fin de 1721 y en los tres de esta quenta fin de 1724 pareze por el libro donde se toma la razon de dichos gastos que en carneros gallinas marranos pollos bacallao y tollo se an gastado mill seiscientos y setenta y nueve reales los 520 en el primer año 1102 en el segundo y 550 en el terzero que se abonan y por ellos — — — — 57 ...

— Asucar de dulzes para los enfermos Quedo abonado este gasto en quenta passada fin de 1721 y en el tiempo de esta quenta pareze del libro de gastos a f. 211 a ymportado el que se a hecho con los enfermos quatrocientos y ochenta reales los 370 en el primer año 50 en el segundo de 60 en el terzero que se abonan y por ello — 16...

// // 33...

— Leña y Carvon para el Gasto deste hospital quedo avonado en la quenta passada fin de 1721 y en el tiempo desta parece a f. 218 se an Gastado tresientos y ocho reales los 168 en el primer 104 en el Segundo y 36 rs en el terzero que se avonan y por ellos — 10032

— Zera para el gasto del Monumento y demas de la Iglesia misas y fiestas quedo avonado en la quenta passada fin 1721 y en el tiempo desta parece a f. 224 se an gastado dos mill quinientos y treinta y siete reales los 990 en el primer año 772 en el segundo y 815 en el ultimo que se an visto Rubricado avonan y por ellos — 870618

— Trigo de Zevada Comprada en el tiempo desta quenta por aver faltado parece del dicho libro de f. 129 que en los tres años della se gastaron mill — 280090

nuevezientos y noventa m[aravedi]s los 460 en
el primer año 560 en el segundo y
los 1320 r[e]stantes en el ultimo que se
abonan por ellos — 67

— Hierro de Serrajero en el
t[iem]po desta quenta pareze al f[oli]o 233 de el
libro de gastos que en lo q[ue] se a obrado
asi en fierro como en cobre a ympor
tado quinientos r[eale]s los 333 en el
primer año 132 en el segundo y 35
en el ultimo q[ue] se abonan — 17

— Fiesta del segundo dia de las p[ascu]as
de Espiritu santo asistencia de sem
Santa armar y desarmar el monum[en]to
y Colgar la Yglesia Cuios gastos que
daron abonados en quenta passada
fin de 1721 y en los tres desta quen
ta fin de 1724 consta del citado libro
al f[oli]o 237 ay ymportado mill y quin[ient]os
r[eale]s q[ue] se abonan y por ellos — 51

1350

— Salario de Medico no ay abono — 0 —
porquanto lo paga la villa ———

— Ziruxano aquien se dauan cada
año ocho ducados y por la reduzion
a sesenta reales quedaron abonados
en la quenta passada hasta fin de
1721 y por dos años fin de 1723 se le pagaron
ciento y sesenta a ochenta por cada año
q fuere de 1724 sesenta rs q todo
monta doscientos y veinte rs q que
se abonan por ellos consta al
f. 254 ———— 2048 —

— Barbero deste hospital aquien
se dan cada año ciento y veinte rs
q es Miguel Barrera q quien no
se a pagado cosa alguna en el tpo
desta quenta y de la passada se le
deue porcion la q̃ ajustara el ss.ᵐᵒ
al q pagara y su recibo se abonara — 0 —

2048 —

— 30 —

Botica y su gasto se abono
en la quenta pasada hasta fin de dic.re
de 1721 a razon de trescientos R.s cada
año al que corrio hasta fin de 1723 q.e
importa seiscientos R.les y desde este
dia se a de pagar con rezetas con el
beneficio del terzio de baxa segun
pareze del libro de gastos — 200

Lauandera dela Ropa deste hosp.tl
a quien se dan cada año veinte y
quatro Ducados y por lauar la Ropa
dela Yg.a cinquenta R.les y fanega
y media de trigo para almidon que
se a abonado este gasto en quenta
pasada fin de 1721 y por el libro donde
se toma la Razon delo que se paga
pareze que en los tres de esta quenta
a ymportado nueve[z]ientos quarenta y dos
R.les que se abonan aqui y
Porellos — 32

52

Salario de Capatas del

la Viña deste hospital aquien se dan
Quinientos Rs cada año quedaron
auonados en la quenta pass.da fin de 1721
y por tres años fin de 1724 Consta al
f. 263 se an pagado mill y Quin
Reales q̃ se auonan y por ellos — 51000

Compra de Bagaxes en el

tpo desta quenta pareze al f. 263 se
Compro vn Cauallo para el Seruicio
del hospital que Costo trescientos y
Quinze Reales aque se acrecen tres z y
nouenta y seis q̃ pareze de dho libro
a f. 263 se pagaron a vn Cosinero q̃
en diferentes ocaciones â asistido
a falta de herm.os q̃ se ocupan en el Cam-
peo y vna y otra partida ymportan
Setecientos y veinte y vn rs q̃ se
auonan y por ellos — — — 240514

∦ 250514



Aparexos y herraduras para los Yagares quedo avonado en la quenta pasada fin de 1721 y en tres de fin de 1724 = Consta del citado libro a f. 211 sean gastado quinientos y noventa reales los 286 en el primer año 198 en el segundo y los 106 en el tercero que se avonan y por ellos ——— 20[illegible]

Entierros de Pobres y hermanos de este hospital en 14 de noviembre de 1722 por el entierro del hermano Diego Ximenes que lo fue de este hospital se pagó a los Beneficiados de la Iglesia ciento y siete reales y medio de que dio D. Miguel de la Barrera su apoderado en el dicho dia que se rubricó y avonan y por ellos ——— 30[illegible]

Gasto en el Beneficio de las viñas quedo avonado en la ——— 23[illegible]

quenta pasada fin de 1721 y en los tres años desta quenta fin de 1724 pareze al f. 273 del zitado libro se an gastado mill quinientos quarenta y ocho reales los 636 en el primero 493 en el segundo los 412 restantes en el ultimo que se abonan y por ellos ——— 520632

Menudensias de todos generos quedaron abonados en la quenta pasada fin de 1721 y en el tiempo desta hasta fin de 1724 pareze al f. 280 an ymportado ochocientos y dos reales a que se acresen cinquenta y quatro que al f. 248 pareze se gastaron en los tres desta quenta en gastos de monumento ademas de los abonados en su lugar y todo monta ochocientos cinquenta y seis reales y por ellos ——— 29104

\# 840136

Tributo que se paga ala Capp.ª
que fundo Fran.co Garcia de Barg.s
y Juana fran.ca Jimenez de q.
el Capp.n D.n Alonso de Bargas y Mai-
rena Sepagan Cada año noventa y
dos en a 12 mrs. quedaron abonados
En quenta Pasada fin de 1721 y los
tres años fin de 1724 = pareze de dho
libro f. 250 – Seanpagado Doscientos
y Setenta y Siete Rales y dos m.s
que Son los mismos q. le Correspon
den En dho tiempo Con q. queda
Pagado y por ellos ——————

Memorias de Misas

Cantadas y Rezadas acargo dste hosp.l
por Personas q. le dexaron Renta p.a
ello y el dezirlas a cdelos Benefiz.dos
dela Yglesia dsta villa loq. ay
El Descargo Siguiente ——————

N 25 - 1 = Por Dª Cathalina de Salero Una cantada por treze rs y m. dhas tres Cumpª fin 1721 = 0 . 10 ½

N 38 - 2 = Por Juan Bolaños una cantª por treze rrales y m. dhas tres Cumpª fin de 1721 = 0 . 10 ½

N 55 = 3 = Por D.n Pedro Isidro Voldan una Cantada por treze rs y m. dhas tres cumpª fin 1721 = 0 . 10 ½

N 37 - 4 = Por Andres Gutierres una Cantada por treze rrales y m. dhas tres Cumpª fin 1721 = 0 . 10 ½

N 40 - 5 - Por Juan de Hebron una canª por treze rrales y medio dhas tres Cumpª fin de 1721 = 0 . 10 ½

N 42 - 6 - Por Juan de Castillo Una Canª por treze rs y m. dhas tres Cumpª fin de 1721 = 0 . 10 ½

N 42 - 7 - Por el dho una Arada por tres rs dhas tres Cumpª a dho dia = 0 . 0 . 3

= 0 . 2 . 5 . 2

0420 -

Al — 36 — | =0252

Vn 16 - 8 - Por D. Leonor de Salas una | 2
Cantada por treze in dm.t y t.
dhas tres Cumpp.a fin 1724 — | =0.1.½
Vn 45 - 9 - Por Juan Rodrig. una can.ta
por treze in dinedrio dhas
tres Cumpp.a fin de 1724 — | =0.1.½
Vn 32 - 10 - Por Juana de Gongora una
Cantada y treze in dm.t dhas
tres Cumpp. fin de 1724 — | =0.1.½
Vn 50 - 10.2 = Por Bar.me Alferez tres Rz.s
ado in dhas nueve Cum
plidas fin de 1724 — | =0.18
Vn 53 - 11 - Por Ana de Salas dos cant.s
a treze in dm.t y t dhas seis
Cumpp. fin de 1724 — | =0.81
Vn 51 - 12 - Por Don Joseph de Angulo
dos Cant.s por dose in dhas
Seis Cumpp.a fin de 1724 — | =0.30
Vn 58 - 13 - Por D.n Pedro Galindo una can
tada y treze in dm.t dhas
tres Cumpp.a fin de 1724 — | =0.10.½
| =0549

37 — 0510

N 59 - 14 - Por Dn Miguel Perez dos cantt
areze ir diml. dhas seis Cum
plida fin de 1724 — 0084

N 60 - 15 - Porel lizdo Pedro de Vega dos
Rezadas dhas seis Cum
plido fin de 1724 — 0012

N 66 - 16 - Porel lizdo Pedro de Bargas
Vna dos dhas tres Cumpa
fin de 1724 — 0006

N 67 - 17 - Por Dn Gregorio Peralta ocho
Rezadas dhas Veintey
quatro Cumpa fin de 1724 — 0048

N 68 - 18 - Por Dn Franco Salinas Vna
Cantada por seis Reales dhas
tres Cumpa fin de 1724 — 0018

N 60 - 19 - Por Da Leonor Nieto tres
a dos Reales dhas nueve Cum
plida fin de 1724 — 0018

N 62 - 20 - Por Franco Martin vna por dos R.
dhas tres Cumpa fin 1724 — 0006

0138

+ M 63 · 21 — Dor Ynes del Carpio una Canrada por seis rs dhas tres Cumpas fin de 1724 — ⊕ 0 18

M 72 — 23 — Por Dn Franco de Tapia una Ca Zada y dos rs dhas tres cumpdo a fin de 1721 — ⊕ 0 0 6

+ M 62 — 22 — Dor Dn Diego Ximenez Bravo una Cantda seis rs dhas tres Cumpas fin de 1724 — ⊕ 0 18

M 73 — 24 — Por el oydor Dn Pedro Calde ron una Canta por treze rs y med dhas tres Cumpa fin 1724 — ⊕ 0 40 ½

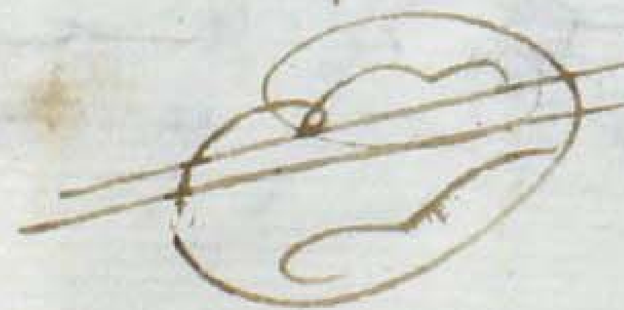
M 74 — 25 — Por Dn Pedro casorla dos cantas a treze rs y medio dhas seis cum plida fin de 1724 — ⊕ 0 81

Balle este Descargo delo pagdo — ⊕ 9 0 4 ½

Por dha memoria Ximenez y con rs y med que seanonan por ellos — 300

— Dos esta Quenta segun Buva Ciento y Cinquenta y p̄ ellos — 50

350



Sum. Gen. dela Data

Plan.s	Mar.s
24	2610831
25	1210312
26	730406
27	980090
28	1350660
29	70480
30	520428
31	750514
32	230715
33	810736
34	90420
38	350751
	9760346

De manera q. suma y monta la Data q. adado y sele a Rezeuido à dho hermd. Nueue q.os y setenta y seis mill trez.os y quarenta y seis mr.s = Y el cargo ymporta nueuecientos onze mill seisientos y ochenta y un mr.s Como parece

Cargo
911068½ m.s

Datta
9760346 m.s

Alc.e D.a el Mosp.
640665 m.s

Plana 33 = Segun lo qual Resultan de
Contra dho hospital Sesenta y Quatro mill
cientos y Sesenta y Cinco mrs. los quales
ra el queda sta quenta se hallan Devi
à Diferentes Vezinos desta villa como es el
cader, Lavandera, y otros Interesados Cuyas
tos han anotados por Entero y desto Prozed
Alcanse y no de otra cosa Y Juro auer dad
Quenta bien y fielmente Segun lo anotado
libro de gastos Y en sta conformidad Visto por
mrd. el dho Señor Juez dixo q la aprobaua y
y q en ella ynterponia su autoridad judicial Decr
para que Valga y haga fee en Juizio y fuer
Y lo firmo su mrd. y dho hermano siendo testigos
franco Nuñez Don Alonso Baldobian Y
nera Vezº desta Villa ==

[signatures]

Juan Bernardino Perez

In Dei nomine Amen

En la villa del Arahal a diez y siete dias del mes de Junio de mil setecientos y veinte y seis años el Illmo. S. Dn Luis de Salcedo y Azcona mi S. por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Arzobispo de Sevilla del Consejo de Su Mag.d &c. Prosiguiendo en la santa Visita Personal que en cumplimiento de su obligacion Pastoral esta haziendo por ante mi el infraescripto Secretario de Camara visito el Hosp.l de la Misericordia de esta villa Casa y enfermerias las q hallo estar bien cuidadas y con aseo sus Camas—

Asimismo visito el Sagrario q esta en el altar mayor y un relicario de plata dorado en que hallo depositado el Sant.mo Sacram.to de la Eucaristia con decencia y aseo—Y asimismo visito el S.to oleo para los enfermos q esta en su taquilla junto el altar mayor del vaso de su Custodia y guarda—Y tambien visito la hermandad de obregones de dho Hosp.l cal hermano mayor q lo es el herm.o Fran.co de San Elias, quien asistio a esta visita y demas form.s [illegible] de esta villa de todo lo qual doy fe=

Luis Arzo. de Sevilla

Ante mi
D. Man.l de Orrunaga
Srio.

4

In Dei Nomine Amen

En la Villa dee Utrahal en Veinte y Nueve de Julio de mill sett.os y Veinte y ocho años Su merd. el S.r Lizdo. D.n Fran.co Ramirez Arias Abogado dela R.l Aud.a dela Ciu.d de Sevilla, y de presos del santo officio dela Ynq.on y Visit.r Gen.l de Fabricas Ste Arzpdo por el Ex.mo S.r Don Luis de Salzedo y Azcona mi S.r Arzpo. de d.ha Ciu.d dee Consejo de S. M. &.a = por ante mi el ynfraescripto N.o Contr. Visito el Hospital dela santa Misericordia de Hermanos Obregones d.ha Villa para lo qual hizo parecer ante si al Hermano Fran.co de S.n Cirico a quien mdo. de Quenta de todos los mrs. y demas efectos Pertenecientes a d.ho hosp.l que an sido de su cargo Cobrar y Admin.ar desde la Visita Pasada hasta la Presente y dandolo el susso d.ho dixo q.e esta pronto a darla Como see manda y auiendo Exsivido este libro y demas papeles neçesarios a con su asistencia se a rresulta en la forma sig.te

Cargo

Alc.e pass.do

Nose carga por quanto el Que Rrulto en la q.ta Pasada Que Contra d.ho Hospital y en fauor del Herm.o de S.n Cirico Como de ella Parece fl. 39 ——— 0 —

Renta Corr.te

n.º 1 — La viuda de Andres Guad.ra Paga Cada año tres.os y tres mrs tres a Abril de 1728 — 0303

n.º 2 — Sevastian del Puerto Cada a.º Dos.os Quarenta y Cinco mrs Tres a 3 de m.co de 1728 — 0735

n.º 3 — son otros que Administra este Hospital — 0

n.º 4 — Una aranz.da de olivar liet pago de la Campana q adm.a este Hospital — 0

n.º 5 — Sevastian Alons.º cada a.º Doscientos y veinte y Cinco mrs tres a Abril de 1728 — 0675

n.º 6 — Juan Garcia el Siego cada año Quatro.s Setenta y un mrs tres a ag.to de 1727 — 10413

n.º 7 – 8 — Juan Casau Cada a.º Dos.os y veinte y Cinco mrs tres a 12 de Sep.re de 1727 — 0675

n.º 9 — D.n Miguel Portillo tres duc.s tres a 3 de Abril de 1728 — 30366

20113

Atrasados — 3 — 20223

p 10 — Andres Gomez Cada año
Pabl. = mill Ciento y Veinte y dos m.s
tres a A. Enero de 1728 — 30366

p 11 — Dn Pedro Casorla Cada año
dozientos y Setenta mrs
tres a lo de nove 1727 — 0810

p 12 — Juan Ruiz Asumiguez cada
año Doz.s Cinquenta mrs.
tres a fin de 1727 — 0750

p 13 — Maria Ximz Cada año ciento
y Cinquenta mrs tres a Agto
de 1727 — 0450

p 14 — El Lizdo Marcos de Reyna
Cada año doz.s Veinte y cinco
mrs tres a abril de 1728 — 0675

p 15 — Juan dela torre Cada año
Quatro.s Cinquenta mrs
tres a Agto de 1727 — 1035

p 16 — Antonio Nuñez Carretero
Cada año Quinientos y
Setenta Un mrs tres.
a marzo de 1728 — 10683

168857

1 — 4 — 160851

n 17 — Juan Lonz. cada año tres. y treinta y siete mrs. tres años a 1728 — 10.11

n 18 — La fianza de tenuta sobre unas casas en la calle de Sevilla cuia renta quedo cargada en la quenta passada hasta fin de Junio de 1725 — y arrendose en diez ducados cada año acuio respecto ancorrido y se cargan tres años hasta Junio de 1727 — que montan treinta ducados — 11022.

n 19 — No se carga — 0 —

n 20 — Franco Sanchez Pagaua cada año noventa mrs. cargase un año a seguir de 1725 — que se redimio — 0.90 —

Redimido —

n 21 — Incluso al n 55 — 0 —

n 22 — Al Lazaro? de Juan de Castilla cada año mill ochocientos y setenta mrs. tres a 22 de marzo de 1728 — 5061.

340788 —

— 5 — 34[?]788

n 23 — Dn Diego de Bargas toro Cada año diez y seis y sesenta y uno mrs tres a 4 de [?] de 1727 — 10683

1
n 24 = Dn Andres de Cos Rios Cada año Nueve y veinte y seis mrs tres a 8 de Sepre de 1727 — 20778

2
n 24 = Dn Bartme Bravo Cada año
Vedimedo = Quatro y Cinquenta mrs tres a 8 de Sepre 1727 — 10350

1
n 25 — Bartme Bravo Cada año
Vedimedo — Quatro y Cinquenta mrs tres a 8 de Sepre de 1727 — 10350

2
n 25 = Juan Lopez Cada año seis y setenta y quatro mrs tres a 8 de Sepre de 1727 — 20.22

n 26 — Franco Garcia cada año seis y setenta y quatro mrs tres a 8 de Sepre de 1727 — 20.22

n 27 = Benito Sanchez Montilla
Vedimedo Cada año ochocientos y cinquenta y ocho mrs tres a 20 de Sepre de 1727 — 20624

48068[?]—

Tr.o — 6 — 180687

p.28= D.n Fran.co Rodriguez Cada a.
Quin.os Sesenta y un mr.s
tres a Enero de 1728 — 10683

p.29- Un Cortinal Junto a s.n
Roque q. siembra de alcaser
ste hosp.t de su q.ta — 0 —

p.30- Fran.co Xptoual Balbuena
Verm.do Cada año seis Setenta y
Quatro mr.s Tres a marzo
de 1728 — 20.22

p.31- Son Casas en la calle de
enmedio que las tiene Al.
Ramirez en Dose ducados
Cada año. Carganse tres
a 15 de marzo de 1728 que
montan trezientos y nou.ta
y seis mr.s por ellos — 130464.

p.32- 38= Lucas de los Reyes cada
año Quatro mill y ochen
ta mr.s tres a marzo de
1728 — 12024.

788096-

180.96

n 33 - Don Josph Ramirez
Cada año quin.os serenta y
unmrs tres as nt May 1727 — 10683

n 34 - No se carga — 0 —

n 35 - 36 - Son viñas al pago
de Arenal gordo que be
nefizia este Hospital — 0 —

n 37 - Fern.do Cavallero cada año
mill seis.os ochenta y tres mr.
tres año 1727 — 50.49

n 37 = Son dos pedazos de olivar al
sitio de Corchuelo que des
fruta este Hospital — 0 —

n 37 = Juan del Castillo Cada añ
quin.os serenta y un mrs
tres á Enero de 1728 — 10683

n 38 - Incluso al n 32 — 0 —

n 39 = El Lizdo Mrn Garcia
Cada año mill ciento veinte
y dos mrs tres a octe 1727 — 30366

n 39 = D. Juan de Ledesma Cada añ
mill seisc.os ochenta y tres mrs
tres á Julio de 1728 — 50.49

redimido

241226.

8 — 940926

L[illegible] Nº 10 = No se carga por la razon

Leasemas abaxo = p Nº 2 = de Quenta Pasada ——— 0

Nº 11 — Barth.me Garcia cada año mill y veinte mr. tres a 20 de ag.to de 1727 ——— 30.60

Nº 12 — Fran.co dee Villar Cada año Sobre Casas Calle de los dora dos mill tres veinte y Seis mr. tres a En.o 1728 ——— 30928

Nº 13 — Benito Sanchez Morillas

redimido

Cada año Dosientos y Veinte y Cinco mr. tres. a agosto de 1727 ——— 0675

Nº 10 — La finca deste num.o son Unas Casas q̃ estauan hechas Solar en la puerta de Osuna

ojo

Las Quales se paga en este num.o anterior de este Hospital de Vinculo de Zarzuela y Por parte deste Hosp.l se la hizieron de nuevo en el mes de abril deste año Carguese a otra Quenta ——— 0

1.20639

— D — 1020639

La Razon deste num.º n 40 no
corresponde a el S.r atn.do
y aqui se carga dn Ant.º
que paga Pedro de Arz.to
de tres duc.os cada año
cargansele tres a 2 de febr.º
de 1728 — 38366

n 44 = Son dos aranz.s de tier.a
que beneficia este hosp.l
contas del n 31 — D —

1 n 45 = Fran.co Montes cada año
quin.os sesenta y un m.s
tres ag.to de 1727 — 10683

2 n 46 — Juan Marquez cada año
ciento y veinte y tres m.s
tres al nero de 1728 — 0369

3 n 45 — Son tierras en la atarazana
que no rentan — D —

n 46 — D.a Josepha de Lara
cada año mill y veinte
m.s tres ag.to de 1727 — 3060

1110112

— 10 — 11102115

n° 47 = Son quatro fan. de tierra
Calma que estan agreg.^das
a los demas deste Hosp.^l — 0 —

n° 48 = Juan Solan q esta yncorporado
en este Hospital — 0 —

n° 49 = Fran.^co del trigo sobre cassas
puerta de Osuna pagaua
cada año tres duc.^os la finca
son cassas en esta calle a este
num.^o corresponde la racon
que queda puesta s.^r 8 v.
por esta razon se omite el p.^o
nota aqui — 0 —

n° 50 - Diego Peñalosa y su muger
cada año mill y veinte m.^s
tres a 5 de mayo de 1728 — 1020

n° 51 - Sebastian Portillo cada a.^o
quatro q.^os cinquenta m.^s
tres a 8 de nde 1727 — 4035.0

n° 52 - Benito de Rojas cada a.^o
quin.^os setenta y un m.^s tres
a s. Miguel de 1727 — 10683

11102110

1175021.

[illegible]

n 53. Dn Pedro Chamizo Rr quer cada año mill seis y ochenta y tres mr. tres a 21 de Jullio de 1727 — 50.49

n 54. La viuda de Xpt. Barrera cada año quin. sesenta y un mr. tres a maio 1728 — 10683

n 55. Es un cortixo de ciento y dos fan. y estadales de tierra de pan sembrar y seis a- ranz. de olivar en el ruedo de Paradas q. se compra- ron a los her. de D. Bartt. de Oxeda y treinta y seis fan. de tierra al sittio de la Sancarrona q. asi mismo se compraron a Da. Maria de Sotto y las antte. de las quales como se refirió en quentas passadas se die- ron a senso perpl. vente — 1230242

y quatro fan. a difer.
vos vez. de paradas q se carg.n
al num.o siguiente y las
las setenta y ocho fanegas
seis arans y quarta en
el dho contorno y 36 de las
de ancarrona y mata dha
q todas hacen 102 que das
son arrendadas en la q.
pasada a precio de ocho r.s
a diferentes vecinos de paradas
que importan al año
ocho.s setenta y dos r.s
quedaron cargados a san
tiago de 1821 = y los tres años
a san tiago de 1827 = ymp.tan
dos mill seis.s diez y
seis reales que se cargan
2 / 7 - y por ellos 880944
2 / 55 las veinte y quatro fan.s
de tierra dadas a censo
2120886

Lexerio se cargo su Rta
En Quenta passada á 25
de Julio de 1726 y en tres
de Fin de 1727 an Vendo
Lo siguiente

2 = Aptoval de Una y dos fan.
Paga tercerita … y en los tres
de la Quenta á devido pagar
a dho dra — 0.30.

1 Juan Valderas paga quince
R y a dho dra ymporta — 0.15.

1 Pedro de Oxeda por otra
quince y de tres á dho — 0.15.

1 Juan Ramon por otra s
quince y de tres á dho — 0.15.

2 Franco Barrera por dos fans
tercerita … y de tres a dho — 0.30.

1 Pedro Palma Dorado paga
quince y de tres a dho — 0.15.

1 Thomas Ventumea paga
quince … por una
tres a dho dra — 0.15

9 — 1.05.

2120886

D — 11 —

1 — Juan Barrera una q.r — 0.1.5
quince r.s y de tres a dho — 0.1.5 —
2 — Mig.l Barrera por dos trem —
ta R.s y de tres a dho — 0.3.0
1 — Fran.co Roman una fan.s
por quince y m.o r.s y de tres — 0.1.6 — 17
2 — Juan de Escovar por dos f.
treinta y un r.s y q.e tres — 0.0.3 —
1 — Juan Garcia por una quince
y m.o r.s y de tres a dho dia — 0.1.6 — 17
1 — Pedro Alcaraz una por 15 1/2
y de tres a dho dia — 0.1.6 — 17
1 — Pedro mar.n Peralta una q.r
quince y m.o r.s y de tres — 0.1.6 — 17
1 — Juan Anton.o Carrilla otra
por lo mismo y de tres — 0.1.6 — 17
1 — Diego Calderon otra por lo
mismo y de tres a dho dia — 0.1.6 — 17
1 — Joseph Baron otra por lo
mismo y de tres a dho — 0.1.6 — 17
1 — X.p.l Barrera otra por lo
mismo y de tres a dho — 0.1.6 — 17

22 — 10.1.0.5

22 — — 15 — 2120886

4 — Juan Alon.^{zo} Ynag.^z Quince — 40.0.5
A Jmn.^{zo} y Cetres a dho — 0.16.4
4 — Jph Pastor Abra por dho 1
Secetres a dho dia — 0.16.4
Monta lo q an Vend.^{do} — 10.28

Sus tierras Vn mill y nov.^{ta}
2/4 Jocho rr. y porellos — 370372
d.s. o n. 15 — Las seis aranz. y quarta de
olivar Cnee Ruedo de parad.^s
3/4 se Beneficuan q Fte, ros — 0
n. 55 — La finca Atenum Segun
Quentas Passadas donzgh.^{tos}
Jocho Fan.^s de tierra q
dies Alm.^s Cuia Venta Quedo
Cargada as. tiago de 1724.
Zenee Tpo esta Quentas
an Vendado lo siguiente —
— Las Quatro havas que tie
nen ochenta y dos Fanegas
se cargaron apreció de ocho
Veinte rr. treinta es — 25.0218

2520286 — 16 — 2502218

Arrend.s en precio de

Siete y m.a y la me
San Bart

Rom.o q montan seis.o

y quince Carganse tress

años as.a hasta de 1727 q

montan 1845 — 10845

— Las 25 — fan.s q llaman la

Baza dela Capitana no

Renta cosa alguna desde la

Cosecha del a.o de 1718 — 0 —

Monta lo que an — 10845

Rentado dhas Tierras mill

ochos y quarenta y cinco

2 A.s q se carg.n a ellos — 62073.

p 67 — 32 — Pedro Suarez cada a.o

Quin.os Setenta y un m.s

Tres a.s de 1722 — 10683

p 62 = Fran.co lopez Cada año

mill ciento Veinte y dos m.s

tres a octubre 1723 — 30366

3170992 —

		17	3170997
63=	Andres de soto pagaua Cada año tres duc.os por Ciento de princ.l redimiolo a fin de 1726 y a dho dia de mro Sagan 2244 mr que se cargan = y los 660 rr de dho princ.l se Emplearon Con mas princ.l en los obra del n 23 y Estan en ser 250 rr pertenecientes a dho Principal		20244
64	Juan Garcia Cada año mill y Veinte mr tres a marzo de 1728		30.60
65	Juan de Spinosa cada año mill y veinte mr tres a marzo de 1728		30.60
66	Una aranzada de oliuar que desfruta Este hosp.l		-0-
67	Rodrigo Vene ay su m.er Cada año tres mill y setenta mr tres al Enero de 1728		9018.0
			3350541

Margin: Ojo

3350541

D.n — 18 —

n 68 = D. Lorenco de meza paga
Cada a.o 680 mr. por
Censo perpt.o de vna estacada
de olivar junto a los Viñas
deste Hospital ——— 0 —

n 69 = D.n Pedro Salv.or Calderon p.r
Ana Carrascoso Cada año
seis.os y doze mr. tres a marco
de 1728 ——— 10836

n 70 = D. Nicolas de Alfaro cada a.o
seis.os Quarenta y ocho mr. p.r
tres años 1727 ——— 20244

n 71 — La finca deste num. son las
Casas q. dexo D.n Pedro de
Cazorla q. tiene arrend.o
D. Fran.ca Bamarez en ciento
y ochenta mr. Cada año
Carg.e tres años de 1728 q.
montan 540 r. y p. ellos ——— 180360

n 72 — La finca deste num. una
aranzada digo que declara
el herm.o m.or ser quatro ——— 3570981

	— 19 —	3570981
	D. q. tou Adm.ª de des-	
	quenta de Atos.	— 0 —
n 73 –	D.ⁿ Pedro Salv.ᵒʳ Calderon	
	Cada año Seti. Serentay	
	Cinco mr. tres a 3 de Junio	
	de 1728	20295 –
n 71 – 2	D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Zuniga	
Parte del n 63 –	por clausula de su testam.ᵗᵒ	
	dexo a dte Patos q. cienta	
	cinq. Con cargo de una m.	
	Cantada cada año con los	
	Quales d 650 m. parte	
	del princ. n 63 – q. redimio	
	Andres de Sotto se compro	
	Un pedazo de olivar de siete	
	Quartas y treinta Estad.ˢ	
	de nuevo de sierto linderos	
	a Doña Ana de Men	
	doza y Villanueva por Scrip.ᵗᵘʳᵃ	
	ante el dho Andres de soto	
	no. pp.ᶜᵒ en 6 de ag.ᵗᵒ de 1727 –	3600276

— 20 — 36.0276

Censos Frutos de la

finca dte Hospital — 0

Monta el cargo 36.0276

Con de las Ventas y Fincas

dte Hospital en el tiempo

dsta Quenta Tresientos y ses.ta

mill Doscientos setenta y seis m.s

Que se cargan —

— Limosnas Que Jun

tan con la Bazinilla los Herm.os

asi por las Calle como en la Ygl.a

Quedo cargado en quenta p.a el

fin de 1720 = Desde el 1.o de Jun.o

de 1727 parece del Libro de cargos

f.o 137 B. auer ymportado Qua

tro mill Nueuez sesenta [illegible]

Que se cargan a p.r ellos —

— Limosnas Que se Juntan

Para la Zera del Monumento —

—— U ——

Declara el Herm mayor q̃ stas q̃ se an juntado son yn clusas con tas dela partida antezedente —— 0 —

— Limosnas de Testam.tos

no ay cargo en el tp.o desta q.ta —— 0 —

— Producto de Ropa Vieja

no ay cargo en el tiempo desta quenta —— 0 —

— Venta de Caualgaduras no ay cargo en el tiempo desta quenta —— 0 —

— Azeite en el tiempo desta quenta parece del libro de entradas ae f. 23 B q̃ en los tres desta quenta fin de 1727 anyos duciedo delos oliu. deste Hospital y limosnas que se an recoxido

Doscientas y veinte y quatro @ de Azeite de las quales parece f. 139 de dho libro q en el año de 1726 se vendieron quarenta @ a precio de once rs y en el de 1727 veinte a treze acuros precios unas y otras montan sett. l. quese cargan y el demas azeite se a consumido en el gasto de dho Hospital

Trigo en los tres a.

Esta quenta parece del libro de entradas de dho folio q en los tres dhos años asta de 1727 se an juntado Doscientas y setenta fan. de trigo y veinte y quatro de zevada en el año de 1725 cient. fan. trigo y 10 zeu.a en el de 1726 90 f. trigo y 6 zeu.a en el de 1727 80 f. trigo y 8 zevada y unas y otras sean

Consumido en el Sustento de Enfermos y Hermanos —— — 0 —

— Vino Que A produsido de las Viñas deste Hospital en los años de esta Quenta Parece de ds. [illegible] a los Zitados Folios se an Recoxido Quinientas y noventa y Cinco @ de Vino las 145 en el año de 1725. 150 en el de 1726 y las 300 restantes en el año de 1727 de las Quales y 15 @ de Vinagre se an Vendido Veinte y Quatro @ de Vino á dose Rs y Veinte de Vinagre a cinco a cuyos Precios Importan Trescientos y ochenta y ocho Reales Que se cargan y la restante Cantt. de una y otra especie parte de ella en Ser y parte se a consumido en el Beneficio de dichas Viñas y gasto deste Hospital —— 130192



— 24 —

Materiales Vendidos

No ai cargo en el tiempo

d[e]sta quenta

Sum[a] Gen[era]l del Cargo

Pl[ieg]o[s]	Mar[avedi]s
20	5299256
22	230800
23	130192
	5660248

Por manera que suma y monta todo el cargo q[ue] se le hace en esta q[uen]ta al d[ic]ho Herm[ano] Fr. M[igue]l Quin[tan]o y sesenta y [...] mill doscientos y quarenta y ocho m[aravedi]s [...] parece del sumario de arriva [...] d[ic]ho Herm[ano] Fr. le fue notificado [...] saver d[ic]ho cargo en su persona a qua[...] d[ic]ho q[ue] d[ic]ho lo entendido dixo q[ue] lo aze[p]ta[...] ofrecio dar la data y descargo de [...] sig[uient]e

5660248

Datta

Gasto ordinario para

el sustento delos Pobres enfermos
y Hermanos deste Hospital
Quedo avonado en Quenta Passada
a fin de 1724 = y en tres a fin
de 1727 = Pareze del libro de gastos
al f. 66 = ha ymportado lo que se
a hecho en el referido tiempo seis
mill doscientos cinquenta y nue
ve reales que se avonan y por ellos — 214.0166 —

Obras de Albañileria

y Carpinteria quedaron avonadas
en quenta passada hasta fin de
1724 = y en los tres a esta quentas
fin de 1727 = Pareze del Libro de
gastos al f. 212 = y 213 = se an gas
tado dos mill doz.s cinquenta y tres reales
los 1977 = en albañileria y los

276— En Carpinteria asi en las obras que se an ofrecido en el Hospital como en las Casas q̃ tiene por finças y por ellos —

Ornamentos y sus

Aderesos en los tres años desta quenta fin de 1727— consta del Libro Citado se an gastado en reparar los ornamentos dela sacristia setenta Rˢ q̃ se abonan por ellos —

Lienzo en los Tres

de esta quenta Parece del dho Libro f. 189 = averse Gastado en Lienzo para la Enfermeria de gasto delos Hermanos y Hosp.^e Nuevecientos Rˢ los 700 en el año de 1725— y los 200 restantes en el de 1727 = Que se abonan de-

por ellos ———————————

Bestuarios Para
Los Hermanos de Hospital
Quedaron avon. en la Quenta
Pasada Hasta fin de 1724.
Y en el tiempo desta Quenta hasta
Fin del de 1727. parece de dho
Libro a el dho f.126. Sean Gastado
En Stameña para Bestuarios
medias, Zapatos Sombreros Y
Otras Cosas Tocantes à dhos Bes
tuarios tres mill tresz. ochenta
Y nueve R.s que Se avonan
Por ellos ———— 1150226.

Carnero Gallinas
y demas Gasto para dhe Hosp.
Enfermos y Hermanos Quedò
avonado en la Quenta Pasada
fin de 1724. Y en tres años
fin de 1727. Parece por el libro ————



Donde se toma Razon de dhos
Gastos q̃ en carn.e Gallinas
marranos Bacallao y Tollo
Se an Gastado mill ciento y
nouenta y dos R.s los 100 — el
año de 1725 — 192 en el de 1726
y los 300 restantes en el de 1727
Que se abonan p.r ellos ——

Asucar y Dulzes

Quedó abonado de gasto en q.tas
Passada Hasta fin de 1724 — y
en el tpõ desta quenta hasta
fin 1727 — al f.l 214 — de 0.50 Lib.s
Parece auerse Gastado en el año
de 1725 — Dozi.os setenta y ocho R.s
205 — en el de 1726 — y en el de 1727 —
250 — q̃ todas montan setecien
tos y treinta y tres Reales q̃
se abonan y por ellos ——

— 29 —

Leña y Carbon q.
le gasto dste Hospital quedó
auonado en la quenta pasada
hasta fin de 1724 — Y en el tiempo
desta parece a f. 218 — que en el año
de 1725 — Se gastaron 50 r. en el de
1726 — 132 — y en el de 1727 — 109 — y todos
Importan 291 r. que se auo
nan por ellos ———————— 9082 1 —

Zera para el gasto
del Monumto. y demas dela yga.
misas y memorias quedo auon.do
en quenta pasada hasta fin
de 1724 — y en los tres as. hasta
fin de 1727 — parece f. 224 — se
a gastado en el año de 1725. 86 r.
en el de 1726 — 159 — y en el de 1727 —
840 — q. todo monta dos mill
Quatro y Cinquenta y nueue r.
que se auonan por ellos ———— 83066
9305 00

1.0526

240922
650518

30

Trigo de zeuada com-
prada en el tiempo desta quenta
Por auer faltado la zeuada para
dicho Libro f 227 que en el año
de 1725 se gastaron en Comprar
la trescientos y diez y nueue de
Enero de 1726 362 y en el de 1727
350 q en todos mill y treinta y
Uno que se auonan y son ellos

Herreros de zerafero

en el tiempo desta Parece f 233 Pa.
se an gastado Ciento y nouenta
y un reales 72 en el a° de 1725.
48 en el de 1726 y los 71 restan-
tes en el de 1727 q se auonan
por ellos

Fiesta del Segundo

dia de Pasqua de Spiritu Santo
Asistencia de semana Santa
Armar y desarmar el monumto de

—31—

Y Colgar la qua (?) quedaron auon
vtos gastos En quenta pasada
fin de 1724 = Y nee tpo desta fin
de 1727 — Parece dee Citado Libro
al f. 237 — B. se an gastado mill
trecientos y ochenta y un R.s
los 448 = Enee año de 1725 — 433 —
Enee de 1726 y los 500 Enee de
1727 — Que se auonan y
Por ellos —————————— 1609 34 —

Salario de Medico

No ay auono Enee tpo desta qta.
Por quanto lo paga la villa —————— 0 —

Salario de Ziruxano

â Quien se dauan ocho Duc.os
Dee herm.o m.or declara q Enee tpo
desta quenta Entos tres a della fin
de 1727 — le a pagado 150 i n ponee
Salario referido Que se auonan
y por ellos —————————— 604 6

530 41 4 —

Salario de Barbero

Zangrador â quien se le dan cada
año ciento y veinte R.s y por los
tres de esta quenta hasta fin
de Dic.e de 1727 parece de dho L.o
f. 252 le a pagado el herm.o m.or
trez.os sesenta R.s que se abonan
por ellos ————————

Gasto de Botica

Quedo abonado en la quenta
pasada hasta fin de 1723 al res
pecto de trez.os R.s cada año y se
hermano m.or le da pag.do hasta fin
de 1727 mill y quin.os R.s yn
cluyos los que no son de su t.po ynec
ssarios q. ha vuelto de este hospital
en la quenta pas.da que se abonan
por ellos ————————

Lauandera dela Ropa

dhte Hospital â quien sedan
Cada año Veinte y Quatro due.
Zinquenta R.s por lauar la Ropa
dela Yglesia y en este tpo desta
Quenta seda pagados el Herm.o
m.r mill Doscientos y diez y ocho
R.s los 208 Incluros en el Alc.e
Que sele hizo al hospital y
la restante Cant.d delos tres a.s
desta Quenta Con Que Queda
Pagada y seau.n Ypreellos 41042

Salario de Capataz

delas Viñas dhte Hospital â qui
en sedan Cada Quinientos R.
y Por tres Cumplidos a fin de
el 1721 se pagados el Hermano
mayor mill y Quinientos R.s
Que seabonan Yporellos 510...

920412



Compra de Bagaxes

En el tiempo de esta quenta a f 62 parece auerse comprado dos bagajes uno mayor y otro menor que tubieron de costta el uno 415 reales y el otro 154 que montan quinientos y sesenta y nueve reales que se abonan y por ellos ——

Aparejos y herraduras

Quedo abonado de el gasto en la quenta passada hasta fin de 1724 y en tres años a fin de 1727 parece al f 274 se an gastado seiscientos y cinco reales que se abonan y por ellos ——

Entieros de Pobres

y hermanos en el tiempo de esta quenta no ai abono en esta partida ——

Gasto en el Benefizio

de las viñas quedo auonado
en la quenta pasada fin 1724
de en tres años a fin de 1727 parece
auerse gastado en el año de 1725
quin— noventa y ocho r.s
en el de 1726— 1120— y en el de
1727— 1464— y todo monta tres
mill ciento y ochenta y dos r.s
que se auonan de por ellos— 1083188—

Menudensias de

todos generos parece al f. 80
que en los tres años desta quen
ta fin de 1727 se an gasta
do— nuevecientos diez
de seis reales en el año de 1725—
324— en el de 1726— 314— y en el
de 1727 278— que se auonan de
por ellos. de se acrecen quanta—

1093061

2095110

—0—

390886

y Cinco q̃ al ꝑ 208 Parece
se Gastaron en los tres ã esta
Quenta en Gastos del mo numẽ
y todo monta — Novecientos
Sesenta y uno ———

Tributo Que se Paga

a la Capp.ª Que Fundo Fern.do
Garcia de Bargas y Juana
Rodrica su muger de que es
Capp.n D.n Alonso de Bargas. y
Maizena noventa y dos
R.s y dose mr.s quedaron a deuer
en Quenta passada Hasta fin
de 1724 = y en tres años ã
fin de 1727 Parece de dho R.
a ꝑ 250 se an pagado doszientos
y Setenta y siete R.s y 12 mr.s
Que son los mismos q̃ corresponden
en dho tpo con q̃ Queda pag.do ———

— 37 —

Ytt. Se auonan Ciento Z sesenta y seis R. q. Se an pagado al Criminero Que a corrido Entre el 1725 y 1722 segun Consta al Fol. 267 que auonan Z por ellos —————— 59611 —

Memorias de Missas

Canttadas y Rezadas a cargo de Ste Hospital por Personas Que le dexaron Renta para ellas Z Se de desirlas al dolos Beneficiado Rta villa En q. ay el descargo Siguiente ——————

Horden	Rta		
1	25	Por Dª. Catalina Valero Vna Cantª por trece R. Cumplidas Zmrd Sas tres Cumplidas fin de 1727 ——————	0.0.17
2	38	Por Juan Bolaños Vna Cantada por trece y mrd Sas tres Cump fin de 1727 ——————	0.0.17
3	55	Por D. Pedro Roldan vna por trece en Zmrd Sas tres Cump a dho dia ——————	0.0.17
			0.1.21.17

3206311 —

2212

420.51

n 4 =	37 =	Por Andres Gutt. una Cantt.^a por trece r.^s y m.^a d(ic)has tres Cump.^s fin de 1727	0 0 1 0 17
n 5 —	10 —	Por Juan Lebron una cant.^a por trece r.^s y m.^a dhas. tres Cump.^s fin 1727	0 0 1 0 17
n 6 =	42 =	Por Juan dee Castillo una Cant.^a Por trece r.^s y m.^a d(ic)has. tres Cump.^a fin 1727	0 0 1 0 17
n 7 —	42 —	Por el d(ic)ho una P.^a Rz. por tres d(ic)has tres Cump.^s fin 1727	0 0 0 9
n 8 =	46 —	Por D.ª Leonor de Lara Una por trece y m.^a dhas tres Cump.^s fin 1727	0 0 1 0 17
n 9 —	45 —	Por Juan Rodriguez Una cant.^a por trece r.^s y m.^a d(ic)has. tres Cump.^s fin 1727	0 0 1 0 17
n 10 =	32 —	Por Juana Gongora una cant.^a por trece y m.^a Cump.^s fin de 1727	0 0 1 0 17
n 10 =	50 —	Por Barttolome alferez tres Rz. a dos r.^s d(ic)has d cump.^s a d(ic)ho	3 0 0 18

0 3 9 1 — 17

P — 39 — 0391 — 11

11 — 53 — Por Ana de Arias dos cant.
a trece r. y m.ª dhas seis
Cump.s a fin de 1727 — 0084

12 — 57 — Por D.n Jph Angulo dos cant.s
a seis r.s dhas seis cump.s
a fin de 1727 — 0036

13 — 58 — Por D.n Pedro Galindo una
Cant.a por trece y m.ª dhas
tres cump.s fin 1727 — 0010 — 11

14 — 59 — Por D.n Mig.l Perez dos cant.s
a trece r. y m.ª dhas seis
Cump.s fin de 1727 — 0084

15 — 60 — Por el lic.do Pedro de Vega dos
R.s a dos r.s dhas seis cum
plida fin de 1727 — 0012

16 — 66 — Por el lic.do Pedro de Vargas
una por dos r.s dhas tres
Cump.s fin 1727 — 0006

17 — 67 — Por D. Gregorio Peralta
ocho Rzadas a dos r.s
dhas veinte y quatro
Cump.s fin 1727 — 0048

0696

Ao — 0696

n 18 — 68 — Por Juan Franco Salinas una Cantada por seis a Dias tres Cumplidas fin 1727 — 0.18

n 19 — 60 — Por Doña Leonor Nieto tres rezadas en Dias Nueve Cumplidas fin 1727 — 0.18

n 20 — 67 — Por Francisco Marin una por dos en Dias tres cumplidas fin de 1727 — 0.0.6

n 21 — 69 — Por Ynes del Campo una Cantada Por seis en Dias tres Cumplidas fin 1727 — 0.18

n 22 — 62 — Por Don Diego Nuñez bravo Una Cantada Por seis el Dias tres cumplidas fin 1727 — 0.18

n 23 — 72 — Por Don Francisco de Tapia Una Rezada por dos en Dias tres Cumplidas fin 1727 — 0.0.6

n 24 — 73 — Por el Oydor Don Pedro Calderon una Cantada por treçe en Dom. Dias tres Cumplidas fin 1727 — 0.1.17

0820(17)

—d— —082—

n 25 — d —

Por Dⁿ Pedro Cascata

dos Cant. a trece ien Lim.

Dsa tas Cumplida a fin

de 1721 — 0.81

n 26 — d —

Por Dⁿ Fran.^co de Zuniga

Una Cant.^a Con trese ien.

Lim.^t se a de empezar a

Cumplir desde Pasqua

de Nav.^d de 1729 — 0 —

Monta la lim.^a de ta s. — 0204 —

Dsa mas Cant. Lim. Nuevos

Zun ien s Lim.^t q se auonan

y por ellos — 3.0.651 —

n 38 —

Memorias de Paradas —

Por D.ª Catalina de Medina

Z Juan de Luzenilla su marido

Se cumple una misa por siete ien.

y medio q se dixita en Paradas

al num.^o del margen Ita Lim.^ta

y situada sobre el cortijo del

n 55 — y parece q Fran.^co Massias

Receptor Lant. Siguio autos

Contra el Hospital Sobre la
Cobranza de Vonteyn Una m.s
a fin de 1725 por las Quales desp.s
Costas Prosedio D.a el Term.o m.n
Queda Esta Quenta de Quien
Cobro Doscientos y setenta y
siete r.s Vn. que se depositaron
En D.n Marcos Bascon quien dio
R.vo que Esta con d.hos autos En 21
de Febrero de 1727 cuia Cant.d

Att.e

Se auona Del may.mo m.n sobre el
Punto d.e Examen a Executara
El mandatto

Derechos d.e Esta Quenta
Segun Visita Ciento y
Cinquenta R.s que pago el
d.ho Hermano maior aqui
en se auonan y p.r ellos

Sum.a Grnl dela data

Pl.	Mar.s
25	214,166
26	110,582
27	115,226
28	65,518
29	93,500
30	41,548
31	53,414
32	63,240
33	92,412
34	39,886
35	108,188
36	42,054
37	5,644
41	30,651
42	14,535
	1,090,564

Por manera q.e Sumada y m.ta La data
Esta Quenta Vn quento y noven
ta mill Quin.s Sesenta y Quatro
mrs = Y el Cargo Imp.ta Quin
mentos y Sesenta seis mill
Doscientos y Quarenta y ocho m.
Segun Lo Qual resultan de

Cargo
566,248 mrs

Datta
1,090,564 mrs

Alc.e d.a el Hospit.l
424,316 mrs

Remitidos

de Alcanse Contra dho d Hosp.l de la
dho Hosp.l de san Fran.co de san Blesco Quan
de Quatro mill tres.os y dies y seis m
do Pres.te Clmo dho se fue Notificado
saver el dho alcanse el qual aviendo
y Entendido Dixo q lo Perdonava y
a dho Hospital en Virtud de que no te
de q aviendo suplido y Jurava a Dios
Cruz le aver dado sta Quenta bien
mente sin fraude ni Engaño alguno
firmo siendo testigos D.n Pedro Sal
Alonso Galindo y D.n Juan Nunez
Villa y Su md el S.r Juez Gen.l dixo
aprobava y aprovo y en ella Interpuso
y Judicial decreto Para q Valga
see en Juicio y fuera del Ita

Lido D.n Fran.co Remirez Areas

Illmo Fran.co de
Fran.co Bernar
Cont

In dei Nomine Amen

En la Villa deel Arabal en Catorze dias deel mes de Septiembre de mill Setezientos y treinta y un a su mrcd el Sr. Juz. Sdo. Dn. Fran.d Ramirez Arias Abogado de la Rl. Audienzia de Sevilla y de presos deel Santo Ofizio dela Inquizisión de dha Ciudad y Visitador General deeste Arzpado por el Exmo. Señor Dn. Luis de Salzedo y Azcona mi Señor Arzpo. de dha Ciudad y su Arzobispado deel Consexo de su Mag.d &c. Por ante el Infrascripto Notario Contador Visito el Hospital dela Santa Misericordia de Hermanos Obregones deesta Villa para lo qual hizo parezer ante si al hermano Fran.d de Sn. Thoo a quien mando de quenta de todos los mrs. y demas Efectos pertenezientes a dho Hospital que an sido de su Cargo Cobrar y Administrar desde la Visita pasada hasta la prest.e y estandolo el suso dho Dixo esta prompto a darla Como se le manda y hav.do Exsibiido este libro y demas papeles neses.os y con su asist. se ajusta en la forma Siguiente

Cargo

Alc.e passado — Ytt se Carga por quanto el que re sultto en la quentta passada fue Con tra dicho Hospital y en fauor del Hermano de Sn. Eliseo quien lo remite y perdona, Como de ella p.e a f.s 15 ——

Renta Corr.te

h 1 — La viuda de Andres Guadaira cada a.o trezientos y tres mrs tres a Ab.l de 1731 — 0303

h 2 — Sebastian del Puento cada a.o Dozientos y quarenta y cinco mrs tres a 3 de m.co de 1731 — 0735

h 3 — Son Oliuares que Adminis tra este Hospital —— 0 —

h 4 — Es vna Aranzada de oliuar en el pago de la Campana que Adm.a este Hosp.l —— 0 —

10644 —

110959 — 3 — #10611

h 5 - Sebastian Ximenes cada a.
Dozientos y Veinte y
zinco mrs tres a Ab. de 1731 - - 0625

h 6 - Juan Garzia el Siego cada
año quatrozientos setenta
y un mrs carg. tres a Ag. de
1730 ——— 10813

h 7 - 8 La Viuda de Ant. Casau
cada a. Dozientos y Veinte
y zinco mrs tres a 12 de sep. de 1730 - 0625

h 9 - Dn. Miguel Portillo tres duc.
3 a 3 de Ab. de 1731 — 30366

h 10 - Pablo Gomez cada a. mill
Ziento y Veinte y dos carg.
tres a Ener. de 1731 ——— 30366

h 11 - Dn. Pedro Cathalan cada a.
Dozientos setenta mrs tres a
20 de Nov. de 1730 — - 0810

h 12 - Juan Ruiz y su muger ——— 110959

1 — 9 110959

cada a. Dozientos y cinquen

ta más tres a fin de 1130 — 0050

n. 13 — María Xim. y penella Apls

de Grura cada a. ciento

y Cinquenta más tres a Ag.

de 1130 — 0050

n. 14 — Pedro Miguel cada año dos

veinte y cinco más tres a

Abril de 1131 — 0625

n. 15 — Juan de la Torre cada a. qua

trozientos y Cinquenta más

tres a Agosto de 1130 — 1035

n. 16 — Aprouat Nuñez Ca

rnitero cada a. quin. y desen

ta y un más tres a Mar

zo de 1131 — 10683

n. 17 — Juan Gonzales cada a. trez.

y treinta y siete más tres a

a Marzo de 1131 — 10.11

170878

360391

170878

n 18. Son unas Casas en la Ca
lle de Sevilla Cuaren
ta quedo Cargada á Junio
de 1727 y el herm.º declara
gana onze Duc.os y antes
gano diez Carg.dos tres a Junio
de 1730 — 11022

n 19. No se Carga segun Visita — 0

n 20. Redimido y empleado en fincas — 0

n 21. Incluso al n 55 — 0

n 22. El Patron.to de D.n Ju.o de Casti
lla cada a.º mill Ochoz.os y setenta
m.rs tres a 22 de marzo de
1731 — 50610

n 23. D.n Diego de Cargas Orno
cada a.º quin.os sesenta y un
m.rs tres a Ag.to de 1730 — 10683

n 24. D.n Bart.me de los Rios cada
a.º nuevezientos y veinte y

#360391

360391

y seis mrs tres a 8 de sep.e de

1730 ________________ 20778

h 24.² Barr.me Brauo pagaua

este tributo redimiose y se em

pleo en fincas como adelante se

dira ________________ —0—

h 25.¹ Barr.me Brauo pagaua los

reditos deste trib.o que asi mismo

se redimio y se empleo con

el n.o antezedente ________________ —0—

h 25.² Juan Perez cada a.o seis

setenta y quatro mrs a

8 de sep.e de 1730 ________ 29.22

h 26.— Fran.co Garzia seizientos

setenta y quatro mrs

tres a 8 de sep.e de 1730 — —29.22

h 27.— El pral. desreent.o se redimio y

esta empleado como se dira

adelante ________________ —0—

#430273.

-7-

n. 28 - Fran.co Rodriguez quinien- 130213

tos sesenta y un mas 3 a

Abril de 1731 ______ 10683

n. 29 - Es un Corral junto a S.r Ro-

que se nombra de Alcazel

por este Hospital ______ - 0 -

n. 30. El prãl deste r.l se redimio

y se empleo con las demas ______ - 0 -

n. 31 - Son Cassas en la Calle de

enmedio que las tiene Arrenda-

das Alonso Ramirez en doze

duc.s Carganse tres a 15 de

Marzo de 1731 ______ 130464

n. 32 - 38 Lucas de los Reyes cada a.

quatro mill y ochenta mas a

Maio de 1731 ______ 12024

n. 33 - D.n Joseph Chamiso quin.

sesenta y un mas tres a S.n

Mig.l de 1730 ______ 10683

#730283 -

8 — 730283

h 34. No se Carga — 0

h 35.36. Son Viñas al pago del Are-
nal gordo que Benefiziá es-
te Hospital — 0

h 37.[1] Fernando Cavallero cada
a.[s] mill seiz.[s] ochenta y
tres mrs tres a [illegible]. de 1730 — 59049.

h 37.[2] Son dos pedazos de Olivar al
sitio del Cachuelo que desfru-
ta este Hospital — 0

h 37.[3] Juan del Castillo cada a.[s]
quin.[os] sesenta y un mrs tres
a Hen.[o] de 1731 — 19683.

h 38. Incluso al h 32 — 0

h 39. El Lizd.[do] D.[n] Martin
Garzia cada a.[s] mill ziento
y veinte y dos mrs tres
a Octubre de 1730 — 30366

#830381.

830381

h 39. Sr. Iu. de Sedesma redimio el prâl desten.do y se Empleo en fincas ___ 0

h 40. Pedro Angulo cada a. tres duc.os tres a 7 de feb.to de 1731 ___ 30366

h 41. Baxi.me G.a cada a. mill y Veinte m.s tres a 28 de Agosto de 1730 ___ 32o6o

h 42. Fran.co del Villar sus Cassas Calle de los Dorados mill tres.s Veinte y seis m.s a 7 ten.do de 1731 ___ 30978

h 43. El prâl desten.do se redimio y empleo como adelante se dira ___ 0

h 44. Son Viñas que Benefizia ua este Hospital y por ser de mala Calidad el berm.do ___

#930385

-10-

930785

Gr.
m. declara las dio a Zenso â

Antonio de Silua para desde

1º de Nov.e deste a. Carguese

a otra quenta — 0 —

h 15.1 Fran.co Montes cada a quin.s

sesenta y un mrs. tres â

Agosto de 1730 — 10685 —

h 15.2 Ju.o Marquez cada año

~~mill~~ Ziento y Veinte y

tres mrs. tres a Hen.o de 1731 — 0369

h 15.3 Son tierras en la Atarazana

na que no rentan — 0 —

h 16 D.a Josepha de Salas mill

y Veinte mrs. tres a 3 de

Diz.e de 1730 — 30060

h 17 Son quatro fanegas de tie

rra calma que estan agregadas

a las Viñas deste hosp.l — 0 —

980897 —

 980891

h 48 — Un solar questa agregado a este Hosp.l ——— 0 —

h 49 — La finca deste n.o eran Cassas en la Puerta de Osuna que labro este Hosp.l sin que tenia tributo antenca el Patronatto de Parrilla por cuia parte se a tomado Poss.on de dichas Cassas y se esta sig.do pleito ——— 0 —

h 50 — Diego Peñalosa mill y veintie m.rs tres a S de maio de 1731 — 30060

h 51 — Sebastian Portillo cada año quatroz.s y sinq.ta m.rs tres a S... de 1730 ——— 10350

h 52 — Benito de Roxas cada a.o quin.s sesenta y un m.rs tres a S.n Miguel de 1730 — 10683

h 53 — D.n Pedro Obamiso boborg ——— 101099

mill seiz.os y ochenta y tres

mrs tres a 21 de Jullio de 1730. 59.19.

h 54- La Viuda de Xpl Barri

ra cada a.l quin.s Sesenta

y vn mrs tres a maio de

1731 — 10683.

h 55.1 Es un Cortijo de Ciento y

dos fanegas y estadales de

tierra de Pan sembrar

y seis @ di Oliuar en el

Pedo de Paradas que se

Compraron alos her.s de

Dn Bart.me de Oseda y

treinta y seis fanegas

de tierra al sitio de la

Santarron que asimismo

se Compraron a Doña 1119722

e

 1110722

Maria de soto y La-
zarte de las quales Com.
se refiere en quenta pas.a
se dieron a zenso perpetuo
veinte y quatro fan.
a diferentes vez.s de
Paradas y se Cargan
al n.o siguiente y las
sesenta y ocho fanegas
seis Aranzadas y quar-
ta en el dho Cortixo y las
treinta y seis de la san-
carrona y mala dicha
que todas hazen ziento
y nueve quedo Cargada
su Renta hasta san-
thiago de 1727 y ar-
rendadas a siete R.s y medio

 1110222

fanega que ymportan cada
d. Ochoz.os y quarenta y
siete R.s y medio a Cuio
respecto se Cargan quattro
antº frco chaves Comisº cumple a gasto de 1735 d. Cump.os a santhiago de
1731 que ymportan tres
mill trez.os y no uenta R.s
que se Cargan por ellos 1159256

1551/2 Las Veinte y quattro
fanegas de tierra dadas
a Zenso perpettuo se
Cargo su renta en q.e
pasa a 25 de Jullio de
1727 y entres d.ª a 25 de
Jullio de 1730 an teni
rado lo sig.te

2 — Xptoual de Reina por dos
fanegas paga treinta R.s — 2260928

2280928

2 y entres a de esta quenta

a devido pagar noventa —— — 0 0 90

1 Luis de Valderas paga 15

y a dicho dia ymporta —— — 0 0 15.

1 Pedro de Ojeda por otra quinze

y a dicho dia ymporta —— — 0 0 15.

1 Juan Bascon por otra quin

ze Rs y de tres a dho —— — 0 0 15.

2 Fran.co Barrera por dos qs

treinta y de tres a dho —— — 0 0 90

1 Pedro Palma Dorada paga

cada a. quinze y de tres a dho —— — 0 0 15.

1 Tomas Benjumea paga

quinze y entres a dho dia —— — 0 0 15.

Juan Barran vna por

1 quinze Rs y de tres a dho —— — 0 0 15.

2 Miguel Barrera por dos

treinta Rs y de tres a dho —— — 0 0 90.

1 Fran.co Roman por vna —— #054 0

13

16 - 051 . = 2260928

13 — quinze R.s y en tres a ocho —

2 — Juan Olscouan por dos — 0 . 16 . 17
fanegas treinta y vn R.s y
por tres a ocho dia — — 0 . 93 .

1 — Juan Garzia por vna quin
ze y medio y en tre a ocho — 0 . 16 . 17 .

1 — Pedro Alcazar por vna
quinze y medio y por
tres a ocho dia — — 0 . 16 . 17

1 — Pedro Alun Peralta vna
quinze y medio y por tres
a ocho dia — — 0 . 16 . 17 .

1 — Juan Hum.o Parrilla otra
por lo mismo y en tres a ocho — — 0 . 16 . 17 .

1 — Diego Calderon otro por
lo mismo y a ocho dia — — 0 . 16 . 17 .

1 — Joseph Bascon otra por lo
mismo y en tres a a ocho dia — — 0 . 16 . 17 .

1 — Xptoual Barrera otra —

22 — #0958 . 17 .

2260928

22 otra por lo mismo y de tres 17 - 0958.17

a ocho dia — 0 0 16. 17.

1. Juan Romero otra por lo

mismo y de tres a ocho dia — 0 0 16. 17.

1 Joseph Pastor otra por dho

24 y de tres a ocho dia — 0 0 16. 17.

Monta lo que an ventado 1 7 0 98.

Otras tierras que se Cargan

y por ellos — 3 7 0 3 3 2.

Ohn 55 1/2 Las seis @ y quarta de

Olivar en el Ruedo de

Paradas se benefizian por

este Hospl. — 0 -

L 55 1/3 La finca de sien. segun las

passadas son Ziento y dies

y ocho fanegas de tierra

y dies almudes quatenta

quedo Cargada a Santhia

go de 1727 y el tpo —

2610260.

desta quenta an ventado

lo sig.te

Las quatro hazas que tienen Ochenta y dos fanegas las tiene Arrendadas Bart.me Romero en presio de siete

Rs y medio cada vna que montan seyzientos y quinze á cuio respecto se Cargan tres á la santa

thiago de N. Sa. que ym portan mill Ochozientos y quarenta y cinco. Rs —— 1845.

Las Veinte y cinco fanegas que llaman la Capitana solo a ganado en el tpo. desta q.ta por vna vez que se Arrendo dozientos — 0200

en 1754 vendieron la rosa a... [illegible]

Montan lo que an ventado { 2045.

Otras tierras dos mill y quar.ta

 2610026.

cinco Reales que se
Cargan por ellos — 69053.

h 61-39. Pedro Suares quinientos
sesenta mrs. tres
a S. R. 1136 — 10683-

h 62. Fran.co Lopez cada al
mill Ziento y Veinte y dos
mrs. tres a dca. R. 1130 — 30366-

h 63- El prâl n. se empleo en Oliv.
cuios frutos se Cargan
ensu g. — -d-

h 64- Ju. Garzia mill y Veinte
mrs. tres a m.20 R. 1130 — 30060

h 65- Alon.so de Espinosa mill y Veinte
mrs. tres a dho dia — 30060

h 66- Es vn Aranzada de Olivar
que desfrutta este hosp.l — d.

3110959-

 3440959.

h 67. Rodrigo Almosa y su madre cada a° tres mill y sesenta m^s tres a Henero de 1731 ——— 9918.

h 68. Es una Estacada de Olivar junto a las Viñas de este Hospital ——— —0—

h 69. D^n Pedro Salvador Calderon por Ana Carrasco cada a°. seis D^s y dos e mis tres a M^zo de 1731 ——— 10836.

h 70. Nicolas de Alfaro sesenta quarenta y ocho m^s tres a S° de 1730 ——— 20244.

h 71. La finca de esten^s son las Casas que dexo D^n Pedro de Casorla las quie D^a Marina Calderon en

3590219

 3590219

presio de Zunto y noventa

R.s tres a m.zo de 1731 — 19038 —

h 12. La finca deste n.o son quatro

@ de Olivar que Adm.a este hosp.l — 0 —

h 13. D.n Pedro Salu.r Calderon cadu

al Serez.os sesenta y cinco m.l

tres â 3 de Junio de 1731 — 20295.

h 14. la finca deste n.o es un pedazo

de Olivar que Adm.a este hosp.l — 0 —

Monta el Cargo Com.n de {38.0894 –}

de las Rentas y fincas deste hosp.l

en el tpo desta q.ta treszientos y ochenta

mill ochozientos noventa y quatro m.s 38.0894 –

Limosnas que

juntan con la bazinilla los

herm.os asi por la Calle como

en la Yg.a como limosnas de

Testadores y otros particulares que
daron Carg.o en la q.ta passada hasta
fin de 1727 y entres a fin de
1730 parece del libro de Cargo
a f. 137 b.a haver ymportado dies
mill y trezientos R.s que se
Cargan por ellos ________ 3

Limosnas que se
Juntan para el Monumento pareze
del libro de Cargo a f. 143. que en
los tres años desta quenta fin de 1730.
se an Juntado Doz.s y treinta R.s
que se Cargan por ellos ________

Limosna de testamentos
queda ynclusa en la limosna
Ordinaria ________

Producto de Ropa ________ #39

Rusa no ay Cargo en el tpo desta quenta — 0 —

Renta de Caual-gaduras no ay Cargo en el tiempo desta quenta — 0 —

Azeite en el tpo desta quenta pl del libro de Entradas a fl 139 pl que del azeite que a produzido los Oliuares deste hospl se bendieron en el año pasdo de 1728 Ziento y treinta @ de azeite de las quales se an bendido las quarenta a presio de onze Rs y las Ziento y ochenta restantes a presio de Veinte a los quales ymporta dos mill Dozs y quarenta Rs que se Cargan por ellos — 76016

2#76016

Trigo el que se a juntado en los tres
años desta quenta y la zevada
se a consumido en el sustento de en-
fermos y bagaxes mediante lo qual
no se a bendido ninguno ——————

Vino el que a produzido
la Heredad de Viñas deste Hosp.l
en los tres años desta qta. q parese del li-
bro de Cargos a f. 139 a b.a se an ben-
dido Dozientas sesenta @ de Vino
y quarenta de Vinagre las quarenta
@ a dose R.s zien @ a quinze y
otras ziento y veinte a dose y el
Vinagre a seis a cuios prezios uno
y otro ymporta tres mill seizientos
y sesenta R.s que se cargan
y son ellos —————— 12

12

Materiales Vendidos

Suma Gen.l del Cargo

Planas	Mrs
21	38.9894
22	3588.20.
23	169160.21
24	1242440.
	9399514.

Cargo

De manera que suma y monta todo el Cargo que se le haze en esta q.ta al dho herm.o m.r nuñez treinta y nueve mill quin.os y catorze mrs Como p.e del Sumario de arriva y estando presente dicho Hermano maior le fue notificado y echo saver dho Cargo en su pers.a el q.l haviendolo oydo y entendido dixo que lo azeptava y azepto y opuso dar la Data y Descargo Siguiente

Mrs 9399514

Data

Gasto Gñ.

Veasse pª prim. q. a ser la pª 46 =

para el sustento de los Pobres enfermos y hermanos deste Hospl q. do auonado en quenta passada fin de 1727 y en tres años fin de 1730 pª por el libro de Gastos al f 166 bª a ymportado el que sea echo en el tpo desta quenta m mill y seyzientos ses.ta Rs que se auonan y por ellos.

Obras de Albañileria y Carpintera quedaron auonadas en quenta passada hasta fin de 1727 y en tres aº desta quenta fin de 1730 Consta del libro de gastos



al f.º 122 se an gastado nuebezientos y
treinta y nueue R.s en las Obras
que se an ofrezido en las Obras de
Aluañileria y Carpinteria en este
Hosp.l como en las Cassas que
tiene que se auenan y por ellos nueue
zientos treinta mill nuebezientos y
Veinte y seis m.rs con mas tres mill
y quatrozientos gastados en madera
y todo ymporta treinta y sinco mill
trez.os y sesenta y dos ———— 350362

Ornamentos y sus Adereços

en el tiempo desta quenta p.r del libro
de Gasto al f.º 836 se an gastado
Dozientos dies y ocho R.s que se
auenan y por ellos ———— 10412

2420774

Lienzo y lana en los tres a.os

desta quenta p.r por el lib.o gastos al f.o 289 b.ta

se an gastado seisz.os y quarenta R.s

en lienzo p.a la Infermeria gasto en los

herm.os y demas gastos deste Hosp.l los

dos a.os a Doz.s y Veinte y el Ultimo a

Dozientos que se abonan y por ellos — 2

Bestuarios p.a

los herm.os deste hosp.l que dar en abon.os

en la q.ta passada hasta fin de 1727

y en el t.po desta q.ta hasta fin de 1730.

p.r del zitado libro de gastos se an gasta-

do en Estameña para bestuarios me-

dias Sapatos Sombreros y otras

Cosas tocantes a dhos bestuarios

tres mill quin.os Ochenta y ocho R.s

que se abonan y por ellos — 12

2 18

Carnero Gallinas

y demas gasto para Enfermos y

Hermanos quedo avonado en la q.ta

passada fin de 1727 y en tres

años fin de 1730 parze por el

zitado libro de gastos donde se toma

razon de los que hazen en Carnes

Baca Carnero Pescado de Baca-

llao y Otto an ymportado

mill y veinte y nueve R.s

quese Abonan por ellos— 310986-

Asucar y dulzes para los

Enfermos en los tres a.s desta quenta

fin de 1730 parze haverse gas-

tado seiz.s y quarenta y nueve

R.s los dozientos y veinte en el a.o de

1728 doz.s en el de 1729 y los Dozientos

y Veinte y nueve restantes en el d.

de 1730 segun pl. a f. 216 b.ª y se abo

nan y por ellos — 2

Leña y Carbon

quedo abonado en la quenta passada

a fin de 1727 y entres a fin

de 1730 pl. del libro de gastos al

f. 218 b.ª que en el d. de 1728 ym

porte ziento y sinq.ta R.l en el d.

d. 1729 ziento y en el de 1730 zien

to y Veinte y tres y en todos trezien

tos y setenta y tres que se abonan

y por ellos — 1

Zera para el gasto

del Monumento y demas de La

Ig.ª misas y Memorias queda abon.

2#3

en quenta passada hasta fin de Diz.e de 1727 y entres a fin de 1730 p. por el libro de gastos a f. 228 que en el año de 1728 se gastaron setezientos y ochenta R.s en el de 1729 seiszientos y dies y en el de 1730 seiszientos y sesenta y siete y en todos tres dos mill y sinquenta y siete que se abonan y por ellos ______ 690938-

Trigo y Zeuada

Comprado en el tpo de esta quenta por hauer faltado la zeuada pareze de el dho libro a f. 229 que en el año de 1728 se gastaron quatrozientos R.s y en el de 1729 trezientos y ambos setez.os que se abonan y por ellos ______ 230800

Herrero y Le-

mastero pareze a f. 233 b.a se an gastado ______ #930738

Ziento Veinte R.s los sinquenta

en el a.º de 1728 Veinte en el de

1729 y los sinquenta restantes en

el de 1730 que se auonan y por ellos.

Fiesta de Segundo

diá de Pasqua de spiritu santo

y Asistenzia de Semana S.ta

Armar y desarmar el Monumento

y Colgar la Ygª quedo auonado

este gasto en quenta passada fin de

1727 y entres q.e fin de 1730

pareze del libro de gastos f.o 238 se an

gastado mill trezientos y settenta

y dos R.s los quin.os en el a.º de

1728 quatroz.os y treinta y tres en el

de 1729 y quatrozientos y treinta

y nueue en el de 1730 q.e se auonan

y por ellos

Salario de Medico

No ay alcuno en el tpo de esta q.ta por quanto lo paga la Villa ______ — 0 —

Salario de Ziruxano

a quien se dauan ocho ducados y el her-mano m.r gr declara que el tpo de tres a.s fin de 1730 a pagado Ziento y Sesenta R.s segun p.e al f.o 251 que se rubricaron y abonan y por ellos — 5044.

Salario de Barbero

y Sangrador a quien se dan cada a.o Ziento y Veinte R.s y en tres a fin de 1730 p.e del dho libro a f.o 252 b.ta a pagado el herm.o m.r gr trezientos y se-senta R.s que se abonan y por ellos — 12024.

Gasto de Botica

quedo abonado en la quenta passada

— 41706.8.

fin de 1727 a razon de trezientos Rs. cada año a cuio respecto a pag.
los tres desta quenta fin de 1730 que ymportan nueve zs. que se abonan y por
ellos ——————————————————

Lavandera de la Ropa deste Hospital a quien se dan cada año veinte y quatro du-
cados y sinquenta Rs. por lavar la Ropa de la Yga. y en el Ospl.
desta q. parese del dho libro af. 252 b.a se a pagado el hermd. mr. ochozs.
y Ochenta y ocho Rs. los trezs.
y sinquenta en el a. de 1728 Dozs.
Sesenta y quatro en el de 1729
y los Dozientos y sesenta y quatro
restantes en el de 1730 y se abonan y por ellos.

Salario de Capataz de las Viñas deste Hospital quedo auonado en la quenta passada fin de 1727 y por el a.º de 1728 pago el hermano m.or Quinientos R.s por el de 1729 Quatrozientos y ochenta y dos y por el de 1730 quinientos y sinquenta y por todos tres mill quin.os y sinquenta y dos que se auonan y por ello — 520.88.

Compra de Bagaxes en el tpo desta quenta a f.l 269 p.e hauerse gastado en Cambios y Compras de Caualgaduras Seyzientos y Sinquenta R.s los trezientos y Cinquenta en el a.º de 1728 y los trez.os en el de 1729 — 2201.00

{ 2401.88 }

Aparexos y herra-
duras quedo abonado este Gasto
en la quenta passada fin de 1727
y en tres a fin de 1730 parize
del dho libro a f. 221 b.a se an gastado
tres ochenta y nueve R.s que se abo
nan y por ellos 13

Entierros de Po-
bres hermanos en el tpo desta q.ta
no ay, abono en esta partida —

Gasto en el Bene-
fizio de las Viñas y Olivares quedo
abonado en la quenta pass.a fin de
1727 y en los tres a.s desta quenta se
an gastado tres mill Dozientos y ochen-
ta R.s los quatrozientos y ochenta
en el a.o de 1728 ochozientos 213

en el de 1729 y los dos mill Rs
en el de 1730 que se avonan y
por ellos ________________ 111052

Salario de Cozi-
nero quedo avonado en quenta para
fin de 1727 y en tres de desta g
fin de 1730 p.r al f.o 262 a pagr
quatroz.s y veinte y nueve Rs
que se avonan y por ellos ________ 140586

Tributo que este Hosp.l pa-
gava ala Cap.a que fundo Fran.co
Garzia de Vargas y Juana du
bescade que era Cap.n D.n Alonso
de Marina de noventa y dos Rs
y dos emos se pagaron por el de
1728 y despues se redimio el pral
por este Hosp.l ________________ 30140

1290246

Menudenzias de

todos Generos quedaron auonados en
la quenta pass.da fin de 1727
y en el tpo de esta q. p.l a fi 28 sean
gastado Trezientos y Sinquenta
y m Rs. los Dozientos y setenta
en el a. de 1728 sesenta en el de
1729 y Veinte y uno en el de 1730
que se rubricaron y auonan q por ellos

Memorias de

Misas Cantadas y rezadas a Car-
go deste Hosp.l por personas que le
dexaron Renta para ello y el
dezirlas al de los Benefiziados de
esta Ig.a en que el Hermano m.r
tiene el Descargo siguiente ——

Orden y	Renta
1	25

Por D.a Catalina Valero

vna Cantada por treze R^s
y medio otras tres Cump^s fin
de 1730 ——————— -00d0-13-

2- 38- Por Juan Bolaños vna 2
Cantada por treze R^s
y medio otras tres Cumplida
fin de 1730 ——————— 00d0-13-

3- 55- Por D^n Pedro Roldan
vna Cantada por treze R^s
y m^o otras tres Cumplida
fin de 1730 ——————— -00d0-13

0 p 31-

4- - 37- Por Andres Gutierrez vna Can
tada por treze R^s y medio
otras tres Cumplida fin de
1730 ——————— -00d0-13-

5- 40- Por Juan Lebron vna Can
tada por treze R^s y medio
otras tres Cump^s fin de 1730- -00d0-13
#0202-13-

-10-

#0202-17

6- 12. Por Juan del Castillo vna Cantada por treze R.s 2 y medio dhas tres Cumplido fin de 1730 —— -0010-17

7- 12. Por el dho vna vez por dos R.s dhas tres Cumplido fin de 1730 —— -0006-

8- 16. Por Doña Leonor de salias vna por treze R.s y medio dhas tres Cumplido fin de 1730 —— -0010-17

9- 15- Por Juan Rodriguez vna Cantada por treze R.s y m.o dhas tres Cumplido fin de 1730 —— -0010-17

10. 32- Por Juana Gongora vna Cant.a por 13 R.s y m.o dhas tres Cump.s fin de 1730 —— -0010-17

#0370-17-

10. 50. Por Bartme Alferez tres rezadas por dos Rs dhas nue ue Cumplido fin de 1730 — 0018. #0570-17

11. 53. Por Ana de Arias dos Cantadas atreze Rs y medio dhas seis Cumplido fin de 1730 — 0081.

12. 57. Por Dn Joseph Angulo dos Cantadas a seis Rs dhas seis Cumplido fin de 1730 — 0036.

13. 58. Por Dn Pedro Galindo una Cantada por treze y md dhas tres Cumplido fin de 1730 — 0040-17.

14. 59. Por Dn Miguel Perez dos Cantadas a 13 y md dhas seis Cumplido fin de 1730 — 0081.

#0627.

h 15. 60. Por el Lizdo. Pedro de Vega dos tezadas a 2 Rs. otras seis Cumplido fin de 1730 — 0012.

h 16. 66. Por el Lizdo. Pedro de Vargas una tezª por dos Rs. otras tres Cumplido fin de 1730 — 006.

h 17. 67. Por Dn. Gregorio Peraltta ocho tezadas a dos Rs. otras Veinte y quatro Cumplida fin de 1730 — 0018.

h 18. 68. La Dn. Franco. Salinas una Cantada por seis Rs. otras tres Cumpª fin de 1730. — 0018.

h 19. 60. Por Dª. Leonor merlo tres tezadas a dos Rs. otras nueve Cumpl. fin de 1730 — 0018.

h 20. 67? Por Franco. Oliân una por dos Rs. otras tres Cumplido fin de 1730 — 006

#0735.

 2#9735

21 - 62 - Por Ynes del Carpio
vna Cantada por seis R.
dhas tres Cumplido fin
de 1730 — 0 0 18

22 - 62 - Por Dn Diego Nuñez
Brauo vna Cantada
por seis R. dhas tres Cum-
plido fin de 1730 — 0 0 18

23 - 72 - Por fran.co de tapia vna
rezada por dos R. dhas tres
Cump. fin de 1730 — 0 0 0 6

24 - 73 - Por el Oydor Dn Pedro
Calderon vna Cantada
por treze R. y medio
dhas tres Cumplida fin
de 1730 — 0 0 1 0 - 13

25 - 71 - Por Dn Pedro Caseata

#0817 - 13

-11- #0812-17

Dos Cantadas atreze R.s 1

y medio dichas seis

Cumplido fin de 1730 - 0081.

26-31. Por D.n Franzisco de

Zuñiga vna Cantada

por treze R.s y medio dhas

tres Cump.s fin de 1730 - 0010-17

Monta la Limosna #0939. $

de las dhas missas Cantadas y rez.s

nuevezientos treinta y nueve R.s

Cuia Cantidad declara el Adm.or

dijo el herm.o m.or ua yncluisa con los

gastos de la fiesta del segundo dia de

Pasqua de Spiritu santo

Parada 38-55- Por D.a Cathalina de medina

y Juan de Luzemilla su marido

se Cumple vna Missa Cant.a por

E

15

siete R.s y medio Conforme â
la quenta passada p.e 42 esta Cum-
plida hasta fin de 1725 y
por sinco años a fin de 1730 se
le dr
aucnan al herm.º m. treinta y
siete R.s y medio que ymporta
su limosna y por ellos ——— 1275.

It. se aucnan quarenta y cinco
R.s que por el libro de gast. a p.e 248
pares e haverse gastado en el mo-
numento en los tres a.s fin de 1730
que se aucnan y por ellos ——— 1530.

A p.e 26 de esta quenta se padezio e-
quivocazión en el aucno del gasto
Ordinario porque este ymportal
en los tres a.s de esta quenta Doz.s U.te
y quatro mill Quatrozientos ——— 208 -

e

y sinquenta y siete mrs y los que

van Aucnados a dha plana solo son

sinquenta y seis mill quatrozientos

y quarenta con que los Ziento y

sesenta y ocho mill y dos y siete en

que difiere la Cant.d gastada deel di

cho Aucno se auonan en esta plana·

y se anota en la 26. para que se tenga

presente en la primera quenta que

se tomare al Herm.º maior deste

Hosp.l ——————————— 16

Derechos de Visita

y asimesmo deestas quentas se-

gun Visitas estan zituados Ziento

y sinquenta R.s cada vna y en las

tres que a echo el S.r Visit.or Gen.l Zien

to y Veinte que se auonan ———

{ 1) 2

Sum.ª Gen.l de la data

Plan.s	Mrs
26	560440
27	429774
28	1439752
29	349986
30	319748
31	939738
32	509708
33	170680
34	609992
35	791188
36	139726
37	1299246
38	119934
45	20805
46	1729097
	2.9399614

Cargo
9390514

Data
9399614

Alc.e D.a d Hosp.l
9100

Por manera que suma y monta la Data desta quenta nuevezientos treinta y nueve mill seizientos y catorze mrs = Del Cargo ymporto nuevezientos treinta y nueve mill quinientos y catorze

Segun lo qual Resultan de Alcanze Con[tra]
Hospital y en fauor de dho Bern[ar]d[in]o M[ontero] Fran[cis]co
Christo? Cien m[ara]v[edi]s y estando pres[en]te el suso dho le
fiado y echo sauer el dho Alcanze el qual
oydo y entendido dixo que lo perdonaua y remitia
en Virtud de que no tenia Caudal de que bauer
y Juraua a Dios y a una Cruz el auer dado e[sta]
vien y fielmente sin fraude ni engaño alguno y
Siendo testigos D[o]n Pedro Saluador O[rtiz] Mon
do y D[o]n Fran[cis]co Nuñez Presviteros desta V[ill]a
m[er]ced el S[eñ]or Visitador Gen[era]l dixo que la aprouaua
uo y en ella interpuso su Autoridad y
Decreto para que Valga y haga fee en Juizio y
del y lo firmo =

Elli Fran[cis]co de ...
Elisei...

[signature]

Fran[cis]co Bernar...
...
Cont...

Mandatos

1. Su mrcd el Sr Visitador dixo que por quanto de ynmemorial
tpo a esta parte a hauido el loable estilo en esta Casa Hospl
de zelebrar el Santo Sacrifizio de la missa vn poco antes de
amanezer para consuelo de los fieles y gente deuota que quieren
yrse al campo a su trauaxo y asistir primero a este Santo
Sacrifizio, y de poco tiempo a esta parte se a puesto algun em-
baraso por el hermano maior de dho Hospital por algunos mo-
tiuos que a tenido con gran desconsuelo de los fieles, por que se
an causado algunos ruidos y questiones y para remediar
esto su mrcd dho Sr Visitador mando que se obserue y guarde
la referida Santa Costumbre y que el dho herm.o mr
o el que por tiempo fuere, y los demas herm.os de dho hospital
y en especial el que tiene a su cargo las llaues de las puertas,
abra las de la Ygª de dho Hospl en el tiempo de Ym-
vierno a las sinco de la mañana y en el tiempo de Berano
vn poco antes de las quatro y pongales ornamentos y recdos
nesesarios al Sazerdote o Sazerdotes que por el consuelo
del Pueblo y de los fieles tienen deuozion a venir a darles
el consuelo que desean en asistir al Sto Sacrifizio de la

misa sin repugnanzia ni contradizion a
y tratando con toda afabilidad asi al Sazerdo
al Sazerdote que concurren para que no aya
ni pendenzia, y que el Vicario zele el cumpl
este Mandato, y si se contraviniere del lo pa
al Arzpo mi S.or para que ponga el remedio q
benga, y su mrcd tambien toma a su cargo el
Obserue este mandato ——————

Lic.do Ramirez

Lic.do
Fran.co Bernardino
Diez
D. Cent.o

lguna

ote Como

Cuestion

&

dim. de

ruzipe

u Com.

que se

